



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

**PROYECTO DE VIDA PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA
LEY PENAL PRIVADOS DE LA LIBERTAD (PROPUESTA DE TALLER)**

PROPUESTA PEDAGÓGICA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

PRESENTA

FÁTIMA MONSERRAT SILVA CALVA

ASESOR:

PROF. MIGUEL ÁNGEL NIÑO URIBE

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2019.

Agradecimientos

En este apartado me gustaría agradecer a todas las personas que han estado conmigo, que me han alentado cuando he tenido ganas de detener mi camino, que han confiado en mí de alguna manera y que a pesar de las circunstancias se han quedado.

Primero a mi mamiringa Olivia y hermana Perla, por estar conmigo y acompañarme a lo largo de tantos años, por darme la oportunidad de ser quien soy, a pesar de todo.

En segundo lugar, a todos aquellos que aún sin saberlo se han convertido en mi familia, infinitas gracias a Danis, Yayos, Gato, Sandra, Aly, Octaxavy, Hugo, Clavo, Silvirinchis, Abichú, Ferts, Oli, Rorronauta, Piña por alumbrarme en momentos de oscuridad y hacer de este mundo un lugar mejor.

En tercer lugar, a mi asesor, Miguel Ángel Niño Uribe, por todo su apoyo en la elaboración de esta propuesta, por acompañarme y darme la oportunidad de trabajar nuevamente con él.

Al campo *Educación a lo largo de la Vida*, por darme la oportunidad de conocer a los adolescentes en conflicto con la ley y enseñarme que hay espacios que necesitan ser vistos, en los cuales se debe garantizar el derecho a la educación de todas las personas.

Por último, quiero agradecer a los ACL, por darme la oportunidad de ser su *maestra, asesora, facilitadora, pedagoga*; por los momentos compartidos, las risas, los llantos, las equivocaciones, los aciertos, por todo aquello que me han permitido enseñarles, pero, sobre todo, por los aprendizajes que he adquirido de ustedes.

Dedicado a:

[...] Los nadies: los hijos de nadie, los dueños de la nada.

*Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la liebre, muriendo la vida,
jodidos, rejodidos [...]*

Los nadie. Eduardo Galeano.

INDICE

Introducción	7
Capítulo 1. Contexto Institucional	11
1.1. Breve historia del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	11
1.1.1. Justicia Penal para Adolescentes en el Siglo XIX.....	11
1.1.2. Justicia Penal para Adolescentes Siglo XX.....	13
1.1.3. Justicia Penal para Adolescentes Siglo XXI	15
1.2. Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes	16
1.3. Atención Comunitaria Integral para Adolescentes	17
1.3.1. Descripción del Modelo	18
1.3.2. Etapas del Modelo.....	19
1.3.3. Objetivo Educativo	21
1.4. Comunidad de Internamiento Preventivo.....	23
1.4.1. Estructura y funcionamiento	24
1.4.2. Área de Pedagogía	25
Capítulo 2. Fundamentación pedagógica en el plano internacional	30
2.1. Educación a lo Largo de Toda la Vida	30
2.2. Historia de la educación de adultos y educación a lo largo de toda la vida	32
2.3. Los cuatro pilares de la educación y la educación a lo largo de toda la vida	39
2.4. Perspectiva de Derechos humanos.....	41
2.5. Derecho a la educación	42
Capítulo 3. Fundamentación pedagógica en el plano nacional	46
3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	46
3.2. Ley General de Educación	47
3.3. Modelo Educativo Nacional.....	50
3.4. Educación de Personas Jóvenes y Adultas	54
3.5. Educación en Contexto de Encierro	58
Capítulo 4. Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	64
4.1. Definición de adolescencia.....	64
4.2. Factores de riesgo y protección en la adolescencia	67

4.3. Conceptualización de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.....	70
4.4. Características de los Adolescentes en Conflicto con la Ley.....	72
Capítulo 5. Taller Proyecto de Vida.....	77
5.1. Definición y justificación de un proyecto de vida.....	77
5.2. Metodología.....	83
5.3. Propósito del Taller.....	88
5.4. Presentación del Taller.....	89
5.4.1. Sesiones del Taller.....	90
5.4.2. Material para las sesiones.....	109
Consideraciones finales.....	129
Fuentes de Consulta.....	137
Anexo.....	143

Introducción

A lo largo de mi formación en la Licenciatura en Pedagogía, me interesé por la educación dirigida a poblaciones vulnerables, por lo que, en el último año de la carrera me inscribí a la opción de campo *Educación a lo Largo de la Vida*, misma que tenía dos variantes: Alfabetización y Educación en Contexto de Encierro, a partir de ello, decidí incorporarme a la segunda, al ser la que se aproximaba más a mi interés. El desarrollo de los seminarios se dividió en dos momentos: a) revisión teórica y b) el acercamiento con Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Privados de la Libertad (ACL), mediante la impartición de asesorías educativas.

En el primero, se llevó a cabo la revisión teórica de: la Educación en Contexto de Encierro (ECE), de la conceptualización de los ACL, del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, así como de las políticas educativas nacionales e internacionales, que regulan la práctica educativa dentro de los centros donde los ACL permanecen; cabe señalar que, dentro de los documentos que rigen la educación en México, no se hace referencia a la población antes aludida, lo cual me llevó a plantear entre otras interrogantes, las siguientes: ¿cuáles son las condiciones educativas de las comunidades de internamiento para adolescentes?; ¿de qué manera se garantiza el derecho a la educación en los centros de internamiento para adolescentes?; si reciben atención educativa, ¿qué modelo educativo es el que llevan a la práctica?

La observación de campo e intervención¹, me permitió dar respuesta a algunas de esas interrogantes, ya que, se observó que, las personas adolescentes privadas de la libertad, reciben atención educativa, a través de talleres formativos y asesorías educativas, las cuales se basan en la modalidad abierta, retomando principalmente el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), cabe mencionar que dicho programa de estudios no está contextualizado para los ACL, ya que, fue elaborado para una

¹ Para mayor referencia, se puede consultar el Anexo.

población adulta, mayor de 15 años en general, con características diferentes, lo cual, supone limitaciones para su implementación.

Por otro lado, se observó que los talleres formativos, deberían tener mayor relevancia y variedad en cuanto a sus contenidos, puesto que representan una posibilidad para que los participantes desarrollen habilidades y propicien la generación de actitudes y la promoción de valores éticos, de tal manera que se favorezca su proceso formativo.

A partir de lo anterior, es que surge esta propuesta pedagógica, la cual se fundamenta en una investigación, en el que se propone un taller llamado “proyecto de vida”, que va dirigido a adolescentes varones que se han visto involucrados por diversas razones en la realización de hechos tipificados como delitos y que, por tal motivo se encuentran en un proceso legal, privados de la libertad, esperando una resolución jurídica sobre el hecho que se les imputa, que tiene como propósito *que las personas adolescentes o adultas jóvenes adquieran herramientas que les permitan empezar a construir un plan a futuro, acorde a sus necesidades, intereses y habilidades, a fin de que pueda elevar su nivel de vida, fortalecer su toma de decisiones en direcciones que los alejen de situaciones de riesgo*. Dicho taller se impartirá en la Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP) antes llamada Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CIP), donde los ACL se encuentran mientras se resuelve su situación jurídica.

Este trabajo recepcional, se divide en cinco capítulos, los cuales están orientados a la caracterización de los ACL, la descripción de la atención especializada que reciben los ACL dentro de la CIP, haciendo hincapié en la educativa, concluyendo con el taller referido.

En el primer capítulo, se hace un breve recuento de la historia del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, desde al siglo XIX hasta la fecha, asimismo se hace una descripción de la institución que actualmente se hace cargo de brindar atención a esta población, la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (DGAEA), antes Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA).

En el segundo capítulo, se realiza un análisis de las políticas educativas internacionales, en las cuales, se afirma que, el proceso educativo se da a lo largo de toda la vida del sujeto, siendo un derecho el recibir educación y que el Estado tiene la obligación de brindarlo a toda la población, sin importar las condiciones sociales y económicas del individuo, así como su cobertura en el país.

En el capítulo tercero, se hace el análisis de las políticas educativas nacionales, tales como la Ley General de Educación y el Modelo Educativo 2017, en las que se observa que, a lo largo de su contenido, no se menciona las características que debe tener la educación para ACL privados de la libertad, por lo que, hasta el momento, no se cuenta con un plan o programa de estudio dirigido a la población antes aludida.

A partir de ello, la DGTPA, se vio obligada a crear vínculos con instituciones educativas con la finalidad de que la población a la que brindan atención sea incorporada, reincorporada al Sistema Educativo Nacional, de tal manera que, estén en posibilidad de iniciar, continuar y concluir con su proceso educativo de manera formal. Es importante mencionar que, las instituciones con las que se han establecido vínculos de colaboración, cuentan con sus propios modelos educativos, los cuales van dirigidos a una población con características distintas a las de los ACL, lo que supone problemáticas en cuanto a la implementación de ellos, por lo que, resulta necesario un modelo educativo que retome las características y necesidades de la población citada, el cual debe estar enmarcado desde la Educación en Contexto de Encierro y la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA).

En el capítulo cuarto, se hace una descripción de la adolescencia, como etapa dentro del desarrollo humano, en el que el sujeto, se ve inmerso en una serie de cambios a nivel biológico, psicológico y social, los cuales se ven afectados por el entorno en que se ve inmerso el individuo, que pueden ser: la familia, el medio social y personal, en los que, se da o no la presencia de situaciones como: violencia, acceso a drogas, delincuencia; los cuales se pueden convertir en factores de riesgo

o de protección para el adolescente y derivar en la comisión u omisión de conductas de riesgo, por último, se hace una caracterización de los ACL.

En el capítulo cinco, se plantea la propuesta del taller referido, el cual se compone de catorce sesiones, que están divididas a su vez en tres unidades temáticas: Identidad social, Visión personal y Proyecto de vida.

Por último, se anexa un reporte de investigación en el que plasma la observación e intervención realizada con los ACL en la CIP, en el que plantea como fue mi acercamiento con las personas adolescentes, el funcionamiento de CIP y se describen las actividades que lleva a cabo el área de pedagogía de dicha comunidad; el reporte se puede consultar al final del presente trabajo.

Capítulo 1. Contexto Institucional

1.1. Breve historia del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

A lo largo de la historia, de manera internacional y nacional, se han establecido lineamientos, con la finalidad de brindar atención a las y los adolescentes que han cometido una infracción tipificada como delito. A continuación, se expondrá de manera breve la historia del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en México desde el siglo XIX hasta la actualidad.

1.1.1. Justicia Penal para Adolescentes en el Siglo XIX

En este período se crean instituciones correccionales para atender a los menores, jóvenes y mujeres, que tuvieran entre 9 y 18 años, dicho rango de edad se dividía en dos: de 9 a 14 años y de 14 a 18 años; los primeros estaban sujetos al criterio de inimputabilidad condicionada al discernimiento, es decir, al no poder distinguir el bien del mal, quedaban exentos de ser sujetos a un proceso legal, mientras que los segundos se les consideraba con plena responsabilidad sobre sus actos y se llevaba a cabo una serie de acciones para determinar el grado de culpabilidad de éstos, con ello existe la posibilidad de privarlos de la libertad².

En función de lo anterior, se privaba de la libertad tanto a los menores que habían cometido un delito como a los que estuvieran inmersos en ambientes que propiciaban la comisión de hechos que infringen la Ley, tales como el abandono, la viudez, la orfandad, menores desobedientes o con mala conducta³.

² Cfr. Celia Blanco, *Estudio histórico y comparado de la legislación de menores infractores*, p.103.

³ Cfr. ibidem; Emma Mendoza, *Ensayo sobre la Revolución Mexicana y las cárceles en México. Las cárceles, las dictaduras, el impacto del movimiento armado y las leyes, para abrir paso a un nuevo país*; y Elba Cruz y Cruz. *El concepto de menores infractores*, pp. 340-349.

Para dicha función se crean las “Escuelas Correccionales”, que tenían la finalidad de corregir a la población referida, por lo que, las sanciones que se aplicaban debían ser de carácter correctivo-preventivo, las cuales se llevaban a cabo, por medio de actividades educativas principalmente, en las que los sujetos aprendieran un arte u oficio, con el objetivo de que al egresar del centro de internamiento se insertaran en el campo laboral, evitando de esta manera la reincidencia de actos delictivos⁴.

Como ya se mencionó, se tenía como fin la corrección de los menores infractores, pero a pesar de las leyes impuestas, no tenían la misma aplicación en los diferentes municipios, ya que, cada uno tenía sus propias formas de proceder, lo que dificultaba la comunicación entre las autoridades municipales, estatales y federales, y ocasionaba que los objetivos que se establecían fueran difíciles de alcanzar, por lo que, muchas veces los centros de internamiento se convertían en lugares de intimidación, castigo y no de corrección y se reducían a lugares de ocio, en los que se practicaba la pena de muerte y la tortura⁵, limitando las posibilidades de cambio en las actitudes de los internos.

Es importante mencionar que, en dicha época se pensaba que el estar en contacto con los delincuentes era “contagioso”, por lo que, las personas que estaban internas y que no habían cometido delitos o que éstos no eran considerados graves tenían que estar en lugares diferentes a los que permanecían los reincidentes o quienes cometieron actividades ilícitas de gravedad, asimismo existía la separación entre hombres y mujeres⁶, de igual manera el trato que recibían era diferente. Cabe mencionar que, hasta la fecha existe una separación física entre mujeres y hombres, entre adolescentes y adultos, así como de los objetivos de tratamiento establecidos para esta población.

⁴ Cfr. Celia Blanco *op. cit.*, y Emma Mendoza, *Ensayo sobre la Revolución Mexicana y las cárceles en México. Las cárceles, las dictaduras, el impacto del movimiento armado y las leyes, para abrir paso a un nuevo país.*

⁵ *Idem.*

⁶ Cfr. Emma Mendoza, *op. cit.*, p. 327.

1.1.2. Justicia Penal para Adolescentes Siglo XX

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se lleva a cabo la Reforma Correccional, en la que se mantiene el carácter correctivo de las medidas de sanción impuestas a los menores infractores.

En dicha reforma se siguen manejando los mismos criterios en cuanto a: la comisión de delitos; las situaciones del entorno que propician las conductas delictivas; el criterio de inimputabilidad condicionada por el discernimiento es aplicado a aquellos sujetos que tienen entre 9 y 14 años, mientras que los de 14 a 18 años, debían hacerse responsable de sus actos. En esta época los menores infractores que cumplían 18 años y que no habían concluido con la medida impuesta, eran trasladados a los centros de internamiento para adultos.

Los lugares donde permanecían privados de la libertad eran considerados Escuelas Correccionales, estaban resguardados y vigilados por las autoridades correspondientes. En dichos centros, brindan actividades educativas, con la finalidad de que el individuo se formara y adquiriera herramientas para evitar la reincidencia en actividades ilícitas.

Con la culminación de la Revolución Mexicana, se crearon diversas instituciones con la finalidad de organizar el país en distintos ámbitos, como: la política, la economía, servicios dirigidos a la población (escuela, salud, vivienda, alimentación trabajo), así como el establecimiento de leyes que nos regirían, dentro de éstas se encuentran aquéllas que hacen referencia a los menores infractores hoy llamados adolescentes en conflicto con la ley penal.

En 1928 se promulga la Ley sobre la Prevención Social de la Delincuencia Juvenil en el Distrito Federal y Territorios, en dicho documento se menciona que, se llevará a cabo una observación o diagnóstico⁷ para determinar las medidas que se

⁷ Cfr. Celia Blanco, *op. cit.*, p. 105 y 106.

impondrán a los menores infractores, de acuerdo con las condiciones en que fue cometido el delito y a los resultados de las pruebas. En esta Ley, la educación sigue siendo parte esencial de las medidas, ya que se considera como una posibilidad para que estos individuos no vuelvan a delinquir, para lo cual se utilizarían las Escuelas Correccionales y las Colonias Agrícolas, como centros de internamiento⁸.

Posteriormente en 1973, se promulga la “Ley que crea el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal”, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1974. Con dicha Ley se crea el Consejo Tutelar, que está dirigido a los menores de 18 años que cometan un delito y a aquellos sujetos que manifiesten una conducta inclinada a causar algún tipo de daño a los otros. Para determinar el tipo de medida que se aplicará a estos sujetos, se tenía que realizar un diagnóstico tanto al menor como a su entorno, las medidas tenderían a la reeducación, por lo que se da importancia a que concluyeran la educación básica y a la formación en un arte u oficio⁹.

Para 1991, entra en vigor la Ley para Menores Infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal. La cual se basa en el modelo garantista, “[...] ya que pone el acento en la responsabilidad del Estado en defender y garantizar los derechos de los niños y las niñas [...]”¹⁰, a partir de ello se diferencia la población que podía estar privada de la libertad y la que no, ya que, anteriormente se internaba tanto a los menores que habían cometido una infracción como a los que se encontraban en situaciones que podía orillarlos a cometer una actividad de este tipo, sin embargo, esto no garantizaba el respeto a los derechos de aquellos que no infringían la ley, por lo que sólo estarían internos los que llevaron a la práctica un acto ilícito y los que se encontrarían en situación de riesgo serían derivados a otras instituciones.

⁸ Cfr. Elba Cruz y Cruz. *op. cit.*, p. 351.

⁹ Cfr. *ibidem*, p. 352.

¹⁰ Javier Moro, *La reforma a la ley de menores en México: ¿del modelo tutelar al modelo garantista?*, p. 643.

Por otra parte, se acuerda que de 11 a menos de 18 años serán considerados como menores infractores, asimismo tendrán que someterse a un diagnóstico psicológico, con la finalidad de brindar una medida acorde a su personalidad, en este rubro también se establece el procedimiento judicial que se llevaría a cabo para la imposición de la medida.

La esencia de la Ley fue considerar a las niñas y niños “[...]como sujetos plenos de derecho y ya no como objetos de tutela [...]”¹¹, sin embargo, fue complicado lograr los objetivos establecidos en dicho documento, dado que no se tenía claridad acerca de los procedimientos a seguir con la aplicación de la nueva ley, por lo que, a pesar de dicho cambio, se seguía trabajando bajo el modelo tutelar.

1.1.3. Justicia Penal para Adolescentes Siglo XXI

En 2007 se promulga la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, en la que el término de “menores infractores” es modificado por “Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal”, se establece que el rango de edad para ser considerado como ACL es entre los 12 años cumplidos y menos de 17 años y sólo aquellos que tuvieran entre 14 y 18 años podían ser privados de la libertad en una Comunidad para Adolescentes.

Por otra parte, una de las primeras acciones que se llevarían a la práctica en los centros de internamiento es la realización de un diagnóstico integral del o la adolescente que sería enviado a la autoridad jurisdiccional, con la finalidad de que, sirviera de apoyo para determinar el tipo de medida que se impondría al sujeto, bajo la encomienda de respetar sus derechos humanos y dando preferencia a aquellas medidas no privativas de la libertad.

A la par de la promulgación de dicha Ley, se crea la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), adscrita a la Subsecretaría del Sistema

¹¹ *Ibidem*, p. 645.

Penitenciario de la Ciudad de México, que sería la encargada de brindar el tratamiento correspondiente a las y los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL), ya fuese en internamiento o externación, por lo que la DGTPA se conformó de seis comunidades: cuatro de internamiento para varones, una para mujeres y una externa.

En junio de 2016 entró en vigor la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIIPA), con la que se elimina el diagnóstico integral que se realizaba, se cambia el término de ACL por personas adolescentes o personas adultas jóvenes, y las medidas de sanción adquieren un carácter socioeducativo, que promoverán “[...] la formación de la persona adolescente, el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades”¹², con tales modificaciones el nombre de la Dirección General y el de las Comunidades se modifican, como se verá a continuación.

1.2. Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes

Actualmente, la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (DGAEA), anteriormente Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), se encarga de brindar atención especializada a las personas adolescentes o adultas jóvenes que hayan sido encontradas responsables de la comisión de un delito, pudiendo estar privados o no de la libertad, por medio de una metodología establecida.

Anteriormente la DGTPA tenía a su cargo seis Comunidades para Adolescentes, que son: Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA), Comunidad de Mujeres (CM), Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA), Comunidad de Desarrollo para Adolescentes (CDA), Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) y Comunidad Especializada para

¹² MÉXICO, [Leyes] *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, p. 7.

Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” (CEA-QC); sin embargo, con la modificación de Ley mencionada, el nombre de las comunidad cambia siendo el siguiente: Comunidad Externa de Atención para Adolescentes (CEAA), Comunidad de Atención Especializada para Mujeres (CAEM), Comunidad de Atención Especializada para Adolescentes (CAEA) y Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” (CEA-QC); cabe señalar que CDA deja de ser una comunidad para adolescentes.

La DGAEA, está integrada por distintas coordinaciones, como: “[...]técnica, seguridad, legal y administrativa [...]”¹³, que son las encargadas de brindar atención a las y los ACL. Para fines de este trabajo recepcional, se hará referencia a la Coordinación Técnica, debido a que, el ámbito educativo pertenece a ella.

La Coordinación Técnica, está conformada por las siguientes áreas: “[...] psicología, trabajo social, educativa, cultura, actividades deportivas, sociolaborales y medicina [...]”¹⁴, que serán las encargadas de brindar atención especializada y personalizada a las personas adolescentes, de acuerdo con las actividades establecidas en el PIA o PIE.

Es importante mencionar que cada Comunidad, cuenta con un protocolo de acción, para llevar a cabo su práctica, el cual se encuentra plasmado en un documento llamado Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA), que será modificado con la Ley Nacional de 2016, pero que se retomará para señalar la estructura y el proceso de atención que reciben las y los adolescentes, hasta el momento.

1.3. Atención Comunitaria Integral para Adolescentes

La DGTPA, a través del ACIA, dio los lineamientos generales y particulares del tratamiento que reciben las personas adolescentes en cada una de las Comunidades donde se ubican. Es importante mencionar que, dentro de la

¹³ MÉXICO, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, *op. cit.*, p. 15.

¹⁴ *Ibidem*, p. 16.

modificación de ley, se establece que se elabore un programa general de atención, el cual aún está siendo estructurado y a lo largo de este trabajo se retoma el ACIA, debido a que, era el programa vigente cuando realice mi intervención en la Comunidad, sin embargo, para la elaboración de la propuesta se retoma la LNSIJPA.

1.3.1. Descripción del Modelo

La Comunidad Terapéutica (CT), será la modalidad bajo la que operarán las cinco Comunidades de internamiento, que por definición es:

[...] una modalidad residencial que se caracteriza por estar en un medio altamente estructurado y que vuelve la mirada a la antigua necesidad humana de reunirse para resolver en grupo las situaciones problemáticas, tanto individuales como colectivas para generar nuevas formas de relación con los demás: sin duda hay que separar, pero sólo y con la única finalidad de volver a unir, en nuestra situación: unir de nueva cuenta a los adolescentes y sus familias al ámbito social en una convivencia tolerante y con apego a la ley¹⁵.

La cual se llevará a la práctica con ayuda del Modelo “Epistemología de la Complejidad, Ética y Comunitaria” (ECO2), que es el resultado de la investigación en la acción en el que se pretendía desarrollar un modelo de prevención, reducción y tratamiento de la farmacodependencia y situaciones críticas asociadas¹⁶, con el que se plantean tres etapas de tratamiento: la recepción, rehabilitación y reinserción social, donde intervendrán distintas áreas como psicología, pedagogía, salud y deportes, trabajo social, abogados, medicina, con la finalidad de favorecer un desarrollo integral del sujeto y de esta manera disminuir la posibilidad de la reincidencia en actividades delictivas.

¹⁵ *Ibidem*, p. 12.

¹⁶ *Cfr. ibidem*, p 13.

1.3.2. Etapas del Modelo

a) La recepción

Cuando una persona adolescente por haber realizado un hecho tipificado como delito, es aprehendido por las autoridades correspondientes y el Juez decide que durante el tiempo que dure su proceso legal deberá ser privado de la libertad, será incorporada a la Comunidad de Internamiento Preventivo, ya sea para mujeres o para varones, mientras se dé la resolución por parte de Juzgado, un individuo en estas condiciones sólo puede permanecer por un lapso de 5 meses¹⁷, de esta manera, la etapa de la recepción da inicio.

En este período, el personal especializado de la Comunidad deberá realizar el PIA, donde se plasman las distintas actividades educativas, de psicología, laborales, culturales, deportivas que el sujeto realizará dentro de la CT, para su elaboración se tomarán en cuenta las características, necesidades e intereses de los individuos, datos que se obtendrán a partir de las entrevistas que realicé el personal de la CT.

Cada mes se emitirá un informe a Juzgado, en el que se plasme cual ha sido el desarrollo, avance, dificultades y las actitudes que la persona adolescente ha presentado en las diferentes actividades en las que participe.

La Recepción termina cuando el Juez emite una Medida y determina en qué Comunidad dará cumplimiento a ésta, así como sus condiciones.

b) La Rehabilitación

La segunda etapa comienza cuando la persona adolescente al contar con una Medida es trasladada de la Comunidad de Internamiento Preventivo a la CT donde dará cumplimiento a ésta, la cual puede ser con privación o no de la libertad, en el primer caso si es varón puede ser incorporado a CAEA o CEA-QC, en el caso de

¹⁷ Cfr. MÉXICO, [Leyes] *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, p. 31.

ser mujer a CAEM, si el cumplimiento será en libertad, la Comunidad a la que acudirá será la CEAA.

Toda vez que una persona adolescente llegue a cada una de las Comunidades antes citadas, el personal especializado realizará una serie de entrevistas con la finalidad de indagar acerca de los intereses, las necesidades y las características de los sujetos, que servirán de base para la elaboración del PIE, en el que versarán las actividades que la o el ACL realizará a lo largo de su medida, las cuales serán de tipo: educativo-formativas, lúdicas-recreativas, deportivas y de salud física, formación sociolaboral, expresivo-manuales, y elaborativo-formativas¹⁸.

Al igual que en la etapa de recepción, se notifica al Juez periódicamente, sobre el desarrollo, avance, las dificultades, las actitudes que presenta la persona adolescente, durante las actividades. El PIE, es susceptible de modificaciones si así se requiere.

c) Reinserción social

En esta etapa, la persona adolescente, está por concluir su Medida Legal, por lo que se tiene entre otros objetivos: “ampliar las redes sociales, familiares y comunitarias, e implementar un proyecto de vida”¹⁹; en este sentido, el personal especializado deberá promover estrategias encaminadas al cumplimiento de dichos objetivos, a la par tanto el ACL como su familia comienza a prepararse con las herramientas que aprendió y apropió durante la rehabilitación para poder egresar de la comunidad en la que se encuentra y reinsertarse de manera favorable en la sociedad.

Dichas etapas conforman el tratamiento dirigido a las y los ACL, en las que la intervención al ser multidisciplinar requiere de una constante comunicación entre los integrantes del equipo que atienden a cada uno de estos individuos. Para fines de esta propuesta se hará hincapié en el área de pedagogía.

¹⁸ Cfr. MÉXICO, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, *op. cit.*, p. 24.

¹⁹ *Ibidem*, p. 26.

1.3.3. Objetivo Educativo

El objetivo educativo establecido en el ACIA es: “desarrollar competencias, habilidades y actitudes para lograr la reinserción educativa de los adolescentes en conflicto con la ley”²⁰, para arribar a dicha encomienda, el área pedagógica tendrá que “crear vínculos interinstitucionales que permita la reinserción de los adolescentes al sistema educativo formal y no formal” y “diseñar, adecuar e implementar programas y proyectos encaminados a desarrollar competencias y habilidades de estudio”²¹, estas acciones resultan de gran importancia, ya que, hasta el momento no se cuenta con un programa educativo dirigido a esta población en particular, por lo que, para que las y los adolescentes inicien, den continuidad o concluyan su proceso educativo se deben establecer acuerdos de colaboración con instituciones educativas externas a la DGAEA, que ayuden a cumplir con dicho fin, a la par que brindan la posibilidad de que estos sujetos ejerzan su derecho a recibir educación.

La acción educativa, se integra principalmente por la impartición de asesorías educativas, en las que se desarrollan diferentes contenidos temáticos, tales como: identidad, derechos, educación y capacitación, habilidades sociales, laboral, recreación y deporte y salud, con la finalidad de que las personas adolescentes desarrollen habilidades que promuevan su formación integral, no reduciendo a la educación sólo al proceso de escolarización.

Como parte de la propuesta educativa, se plantean las siguientes áreas y sus contenidos:

- a) Identidad: en esta área se busca que el adolescente se reconozca como persona con derechos, partiendo de su identidad e historia personal y familiar.²²

²⁰ *Ibidem*, p. 37.

²¹ *Idem*.

²² *Cfr. ibidem*, p. 41.

- b) Derechos: se pretende que las personas adolescentes se formen en la perspectiva de los derechos humanos y que puedan llevarlos a la práctica²³.
- c) Educación y capacitación: en este punto se harán los trámites necesarios para incorporar a estos sujetos al sistema educativo de manera formal, de tal manera que inicien, den continuidad y concluyan el nivel educativo que les corresponda.

Los contenidos que se desarrollan serán los siguientes, “[...] apoyo para la inserción en el sistema educativo formal; alfabetización; orientación en las distintas opciones de capacitación en oficios [...]; utilización de recursos comunitarios relativos a la formación y desarrollo de estrategias de estudio [...]”²⁴.

- d) Habilidades sociales: es esta área se pretende que el sujeto adquiera una serie de habilidades que le permitan desarrollarse de manera favorable en el medio en que se desenvuelve, por lo que las subáreas que se trabajan son las siguientes:
 - 1) Lenguaje y comunicación: se observan temas que tengan que ver con el desarrollo de habilidades verbales, no verbales y de interacción social, con la intención de que el sujeto adquiera elementos para mejorar su proceso de comunicación con el otro, promoviendo la comunicación asertiva.
 - 2) Desempeño social autónomo: en este punto se deberá explicar a las personas adolescentes cuales son los servicios con los que cuenta la Comunidad a la que pertenece, pudiendo ser salud, educación, expedición de documentos oficiales y los distintos espacios de recreación y deporte, con la finalidad de que conozca los servicios y se identifique con su entorno.
 - 3) Reflexión sobre las emociones: que las personas adolescentes analicen sus reacciones ante diferentes situaciones y desarrolle estrategias que le permitan actuar de manera asertiva ante éstas.

²³ Cfr. *idem*.

²⁴ Cfr. *idem*.

- 4) Pensamiento crítico: se busca que se fomente el análisis y reflexión de la realidad, con la intención de fomentar el pensamiento crítico por medio del cuestionamiento.
 - 5) Convivencia: se desarrollarán estrategias que fomenten la resolución pacífica de conflictos, con el fin de mejorar la relación con los otros²⁵.
- e) Laborales: se dará orientación a las personas adolescentes para que al momento de egresar de la CT puedan insertarse en el ámbito laboral, y conozcan las responsabilidades, los derechos, que conlleva estar en un trabajo de manera formal²⁶.
 - f) Recreación y deporte: se motiva la participación de las personas adolescentes en actividades deportivas y culturales, con el fin de que conozcan espacios para el uso adecuado del tiempo libre²⁷.
 - g) Salud: se desarrollan temas para promover una “[...] vida saludable; higiene y salud bucal; sexualidad, enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos; consumo de sustancias psicoactivas; hábitos de higiene personal, etc.”²⁸

Dichas áreas de conocimiento son una guía para que el educador individualice el plan de trabajo, que desarrollarán con las personas adolescentes, considerando sus características, necesidades e intereses.

1.4. Comunidad de Internamiento Preventivo

La CIP antes CDIA, se encuentra ubicada en la Colonia Narvarte de la Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, en esta CT se encuentran los adolescentes varones que están esperando la resolución de su proceso legal, del cual resultará la imposición de una medida de sanción, que deberán cumplir, ya sea, en externación o en internamiento, el tiempo de espera será entre 15 días y 5 meses.

²⁵ Cfr. *ibidem*, p. 42.

²⁶ Cfr. *ibidem*, p. 43.

²⁷ Cfr. *idem*.

²⁸ *Idem*.

1.4.1. Estructura y funcionamiento

La CIP, está conformada por distintas áreas, que son: psicología, pedagogía, salud, deportes, jurídica, administrativa, directivos, servicio de alimentos y seguridad.

El personal de dirección, los responsables de vigilar que los protocolos de acción se llevan a cabo de manera favorable, asimismo será la encargada de establecer vínculos con otras instituciones con la finalidad de fortalecer la intervención con las personas adolescentes y sus familias de tal manera que permitan la formación integral de los sujetos y la posibilidad de disminuir la reincidencia en actividades delictivas a su egreso de la CT.

El área jurídica, está conformada por abogados, que son responsables de llevar a cabo todas las gestiones legales de las personas adolescentes que se encuentran en la CIP, desde el momento en que son ingresados a dicha CT hasta el momento en el que egresan, asimismo tendrán que informar periódicamente al Juez sobre el desarrollo y avance que presenta el ACL en las distintas actividades establecidas en el PIA.

El área de psicología se divide en terapeutas y tutores de la vida cotidiana, los primeros son los encargados de brindar atención psicológica a las personas adolescentes y su familia de manera tanto individual, grupal como familiar, de acuerdo con las necesidades de cada individuo.

En tanto a los tutores de vida cotidiana, son psicólogos y trabajadores sociales, los cuales realizan el acompañamiento a las distintas actividades que son incorporados los ACL, que se distribuyen a lo largo del día.

El área de pedagogía es la encargada de brindar atención educativa, cultural y sociolaboral a las personas adolescentes, por medio de asesorías de educación formal, talleres culturales y sociolaborales, como: dibujo, fomento a la lectura, carpintería, panadería y cartonería.

En cuanto a los trabajadores sociales, pueden estar como tutores de vida cotidiana, como ya se mencionó, pero también desempeñan otras funciones, entre ellas las entrevistas de primer contacto con los ACL y su familia, el proceso y seguimiento de los familiares que ingresan a la CT los días de visita.

El área de deportes es la responsable de las actividades deportivas que se realizan dentro de la CT, siendo: entrenamiento matutino y vespertino, así como la práctica de deportes como frontón, fútbol soccer y basquetbol.

El servicio de alimentos se encarga de elaborar y servir los alimentos tres veces al día: desayuno, comida y cena, para las personas adolescentes, estos se rigen bajo reglamentaciones de una institución externa.

El servicio de médico está integrado por médicos generales, enfermeras y psiquiatras, los cuales atienden a los ACL en el ámbito de salud, también son responsables de canalizar, en caso de ser necesario, a las personas adolescentes a otras instituciones de salud para que reciban el tratamiento que requieran.

Al personal que forma parte del área de seguridad se le denomina *guías técnicos*, y son los encargados de vigilar y acompañar durante el día y noche a los ACL a las distintas actividades que estos realizan, así como en los momentos en que están en su dormitorio.

Cabe mencionar que las funciones anteriormente expuestas son de manera general, ya que cada área tiene sus propios procesos establecidos en el ACIA, y estos se van adecuando de acuerdo con las características de las personas adolescentes y sus familias.

Para fines de esta propuesta, se hará especial referencia a las actividades que se desarrollan en el área de pedagogía.

1.4.2. Área de Pedagogía

Como ya se mencionó, el área de interés para este trabajo será la de pedagogía, la cual tiene como objetivo: "Desarrollar competencias, habilidades y actitudes para

lograr la reinserción educativa de los Adolescentes en Conflicto con la Ley”²⁹, para ello, se impartirán talleres de carácter cultural y sociolaboral, así como asesorías educativas, a continuación, se expondrán las características de dichas actividades.

En relación con las asesorías educativas, éstas se dividen en: nivelación educativa y del Modelo Educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Las primeras, tienen la finalidad de regularizar a las personas adolescentes en el nivel educativo que dejaron inconcluso, ya sea, primaria, secundaria o medio superior, cabe mencionar que hay adolescentes que no saben leer y escribir, por lo que la primera encomienda es que adquieran las habilidades de lecto-escritura. Estos adolescentes no se encuentran inscritos de manera formal ante el INEA, debido a que, sus familiares o tutores, no han realizado la entrega de la documentación necesaria para realizar el trámite de inscripción correspondiente.

Las pedagogas, son las encargadas de brindar dichas asesorías de regularización y para realizar su intervención tendrán que considerar: el nivel educativo que dejó inconcluso el adolescente y el resultado de la evaluación diagnóstica, los cuales ayudan a la elaboración de un plan de trabajo, en el que se especifican los contenidos a desarrollar durante las clases.

Por otra parte, se estableció un vínculo de colaboración con el INEA, con la finalidad de que las personas adolescentes que se encuentran privadas de la libertad dieran continuidad a su proceso educativo bajo su Modelo Educativo, siendo cada una de las CT la responsable de brindar las asesorías educativas mientras que el Instituto será el encargado de llevar a cabo la aplicación de exámenes y la certificación de los ACL.

En ese sentido, las asesorías correspondientes al Modelo Educativo de INEA son dirigidas a los adolescentes que han sido incorporados de manera formal ante este Instituto, los cuales desarrollan los contenidos del Modelo de Educación para la Vida

²⁹ *Ibidem*, p. 37.

y el Trabajo (MEVyT), ya sea, para primaria o secundaria, el cual consta de 12 módulos respectivamente.

Para el abordaje de dichas sesiones, la pedagoga a cargo realiza la planeación de los módulos que se desarrollarán, ya sea de manera individual o grupal, con la intención de preparar a los adolescentes para que presenten las evaluaciones correspondientes en aras de que concluyan la educación básica, por lo que otra de sus funciones será realizar las gestiones correspondientes ante el INEA para la inscripción, la solicitud de exámenes y la certificación según sea el caso.

Por otra parte, los talleres impartidos en la CIP son de carácter cultural y sociolaboral, siendo: fomento a la lectura, dibujo, cartonería y panadería.

El taller de fomento a la lectura va dirigido a toda la población, y tiene como fin motivar a los adolescentes para que adquieran el interés por la lectura y desarrollen habilidades de comprensión lectora y redacción, en caso de que haya individuos que no saben leer y escribir, se trabajará de manera individual para apoyar en el proceso de adquisición de las habilidades de lecto-escritura.

Dicho taller se brinda en la biblioteca de la CIP, la cual cuenta con un acervo bibliográfico amplio y los ACL pueden solicitar préstamos de libros a su dormitorio, aunado a ello, hay un cuentacuentos, que se dedica a leer en ciertos horarios a esta población en sus respectivos dormitorios y los fines de semana en la visita familiar.

En tanto al taller de dibujo, éste inicia con una entrevista que lleva a cabo la responsable de la actividad con cada uno de los adolescentes, que tiene por objetivo, indagar acerca de los intereses y conocimientos previos que poseen las personas adolescentes en dicha área, que servirá de ayuda para diseñar un plan de trabajo que permita enseñar diversas técnicas de dibujo a la vez que responde a los intereses y gustos del sujeto.

Por otra parte, en el taller de cartonería, enseñan las técnicas de empapelado para la elaboración de distintos objetos, utilizando material reciclado principalmente, dicho taller tiene la intención de que los sujetos desarrollen habilidades laborales,

de tal manera que a su egreso tengan una oportunidad laboral al poner en práctica lo que aprendieron.

En el taller de panadería, se enseñan diferentes técnicas para la elaboración de pan, para llevar a cabo dicho taller es importante que las familias de los adolescentes lleven los ingredientes necesarios. Dicho taller, también es una oportunidad laboral para los sujetos una vez que egresen de la CT en la que se encuentran.

En el taller de carpintería, se realizan diversos artefactos de madera, sumándose de esta manera a los talleres de carácter sociolaboral; para llevar a cabo dicho taller, la familia de los adolescentes deberá proporcionar el material solicitado.

Resulta importante mencionar que, existen instituciones externas que imparten talleres sociolaborales: tejido de pulseras, dibujo especializado y cursos de capacitación técnica dentro de la CIP, así como, eventos culturales, tales como: obras de teatro y conciertos educativos, actividades que son reguladas por la coordinación de cultura, adscrita al área de pedagogía.

Como se puede observar, el área de pedagogía realiza actividades que van encaminadas no sólo a que las personas adolescentes den continuidad a su proceso educativo, sino que también se promueve la adquisición de habilidades en el ámbito cultural y laboral, con lo que se pretende disminuir la posibilidad de reincidencia en actividades delictivas.

Durante las asesorías educativas y los talleres, el personal que está a cargo debe establecer reglas para el desarrollo de las actividades, que den la posibilidad de crear un ambiente de respeto y confianza, con la finalidad que los ACL se integren de manera favorable en ellas.

Por otro lado, como ya se mencionó el ACIA considera siete áreas de conocimiento que son: identidad, derechos educación y capacitación, habilidades sociales, laboral, recreación y deporte, y salud, que se deben ofrecer mediante talleres y asesorías a las personas adolescentes, y como se puede observar en los talleres y asesorías que se brindan dentro de la CIP, no se cumple con lo planteado en dicho

documento, por lo que se puede decir que, a pesar de que se da atención a la población de dicha CT, ésta no es suficiente, ya que, no brinda orientación acerca del establecimiento de metas, de la toma de decisiones, de la importancia del autocuidado, de los derechos humanos, de la comunicación asertiva, que podría favorecer la no reincidencia en actividades delictivas una vez que egresen de la Comunidad, por lo que será necesario crear estrategias que respondan a dichos requerimientos.

Capítulo 2. Fundamentación pedagógica en el plano internacional

Esta propuesta, se fundamenta en dos momentos, el primero trata sobre políticas educativas de alcance internacional, como: Educación a lo Largo de Toda la Vida (ELV), la perspectiva de Derechos Humanos y el Derecho a la Educación; mientras que, en el segundo se retoman algunas políticas de alcance nacional, siendo: el paradigma de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, y Educación en Contexto de Encierro. En este capítulo se hará referencia a las políticas de cobertura internacional y en el siguiente capítulo se describirán las políticas de alcance nacional.

2.1. Educación a lo Largo de Toda la Vida

La Educación a lo Largo de Toda la Vida (ELV), es un paradigma filosófico-educativo, que surge en el siglo XX. Actualmente ha cobrado relevancia con el desarrollo de las Conferencias Internacionales de la UNESCO sobre la Educación de Adultos (CONFINTEAs), y al ser considerada parte de las políticas educativas internacionales y nacionales, teniendo como principales representantes a la Organización de las Naciones Unidas, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Europea (UE), el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina (CREFAL) y el Modelo Educativo Nacional, 2017.

Cabe mencionar que, antes del siglo XX, ya se hacía referencia del término “Educación Permanente a lo Largo de Toda la Vida”, como lo cita Carlos Tünnermann Bernheim en la Educación permanente y su impacto en la educación superior:

Desde Platón (que abogó por la educación a todo lo largo de la vida del hombre) y Condorcet (según el cual la instrucción debía abarcar todas las edades), y sin olvidar a Comenius (<<toda la vida es una escuela para los hombres, del

nacimiento a la tumba... >>) ni tampoco la transmisión oral y de modo no formal de sistemas históricos precapitalistas- como, por ejemplo, en los imperios Azteca, Otomano, Mongol, Tokugawa, Bantú, Ming- y que aún es una forma de Educación Permanente en nuestros días; hasta llegar a los esfuerzos más recientes de conceptualización -UNESCO (1960,1984, 1989... 1995), Paul Lengrand (1970,1994), Edgar Faure (1993) Federico Mayor (1991, 1994), Miguel Escotet (1991), Carlos Tünnermann (1992), Allonso Borrero (1993)...-, existe un consenso en que el aprendizaje del hombre no termina (ni comienza) en la escuela, sino que es un proceso que dura toda la vida³⁰.

Lo anterior, remite a que, el término *educación a lo largo de toda la vida* es histórico, debido a que, por mucho tiempo se ha tratado de definir y se han llevado a cabo acciones para que las personas tengan un proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de la vida, considerando que el aprendizaje es una cualidad innata del ser, y entendiendo a la educación como un proceso que dura a lo largo de la vida, además de no estar limitada por el espacio.

Es importante mencionar que en sus inicios la Educación a lo Largo de Toda la Vida, guardaba estricta relación con la Educación de Adultos, la cual tiene su auge después de la Segunda Guerra Mundial, debido a las crisis políticas, sociales, económicas y humanitarias existente en distintos países, por lo que se pretendía determinar los procesos que permitieran superar dichas crisis, parte de estas acciones es, definir las políticas internacionales educativas dirigidas a las personas adultas, a razón de lo anterior en 1949 se realiza la primera Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA), promovida por la UNESCO, hasta la fecha se han llevado a cabo seis conferencias, que han permitido dar continuidad al desarrollo de la educación de adultos y a su vez, conocer la orientación del campo *Educación a lo Largo de Toda la Vida*.

En función de lo anterior, a continuación, se describen cada una de las Conferencias Internacionales promovidas por la UNESCO.

³⁰ Carlos Tünnermann Bernheim, *La educación permanente y su impacto en la educación superior*, p. I.

2.2. Historia de la educación de adultos y educación a lo largo de toda la vida

Las Conferencias Internacionales de la UNESCO sobre la Educación de Adultos (CONFINTEAs), surgen para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de esta organización firmada en 1945, en la que se refiere que se “[...] dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura [...]”³¹, por tal motivo se han abordado diferentes temáticas, a lo largo de estos años, que van desde la alfabetización hasta la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida.

Dentro de los estados miembro que asisten a las citadas conferencias hay países industrializados y en desarrollo, por lo que tanto su perspectiva como sus objetivos son distintos, ya que los primeros, dan preferencia a la formación para el trabajo, de tal manera que su economía sea competitiva, mientras que, las acciones de los segundos intentan “[...] bloquear las brechas humanitarias, políticas y sociales, ya sea al centrarse en la alfabetización y la educación básica en respuesta a las crisis sociales, económicas [...]”³², estas diferencias tienen que ver con las características y necesidades de la población, ya que, mientras unos se especializan en distintos ámbitos, los otros elaboran planes y programas de estudios encaminados a la formación básica de las personas, es por ello que, en las preparaciones de cada conferencia se realiza un balance para conocer las problemáticas, las intervenciones que se han realizado y cuál es la agenda que se tiene para dar respuesta a las dificultades existentes en cada país, de tal manera que, se puedan establecer diferentes mesas de trabajo y abordar los temas más relevantes a nivel internacional, con lo que, se puedan crear estrategias de intervención en los países.

La primera CONFINTEA se realizó en Elsinor, Dinamarca en 1949, fue llamada *Educación de Adultos*, tuvo por objetivo “[...] lograr un entendimiento internacional a través de la educación de los adultos [...]”³³, ya que, debido a la reciente Guerra

³¹ Timothy Denis Ireland y Carlos Humberto Speiza, *La educación de adultos en retrospectiva, 60 años de CONFINTEA*, p.13.

³² *Idem*.

³³ *Ibidem*, p. 33.

Mundial y las distintas crisis que existían: política, económica, social, educativa, se debían realizar estrategias para sobreponerse a dicha situación, a razón de ello, era necesario delinear las directrices a seguir para lograr el desarrollo favorable de los sujetos en distintos ámbitos, en este caso el educativo, por lo que la educación de adultos es vista “[...] como un medio para consolidar la paz y establecer una nueva armonía entre las naciones y como una base para ampliar el entendimiento entre los pueblos que hasta hacía poco habían estos en guerra[...]”³⁴.

Para ello, antes de iniciar la CONFINTEA, se realizó una invitación a los estados miembros a participar en la conferencia, los cuales debían presentar un informe que incluyera la situación de la Educación de Adultos en su país, así como los métodos, programas y logros de este tipo de modalidad educativa, con la finalidad de conocer los procedimientos que se llevaban a la práctica en el campo de la educación para los adultos.

Como respuesta al objetivo de la primera CONFINTEA, se crean en 1951 el Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina en Pátzcuaro, México, actualmente se llama Centro de Cooperación Regional para la Educación de los Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL) y el Instituto de la UNESCO para la Educación (IEU) en Hamburgo, ahora llamado Instituto de la UNESCO para el aprendizaje a lo largo de toda la vida (UIL, por sus siglas en inglés).

La segunda Conferencia se celebró en Montreal, Canadá en 1960, llevó el nombre de *Educación de Adultos en un Mundo Cambiante*. Durante los preparativos de dicha CONFINTEA, se solicitó a los participantes un informe que tratara acerca de la Educación de Adultos en su país, con la finalidad de elaborar un informe final que versara sobre el *status* mundial de la EDA.

Algunos de los temas que se desarrollaron fueron: la alfabetización; la relación entre educación de jóvenes y de adultos y delimitación del campo de la EDA. En relación a la alfabetización, se observó que, resultaba importante incorporarla a los programas generales de educación, y se le considero como elemento de la

³⁴ *Idem.*

educación fundamental; por otra parte, se realiza un análisis de la educación dirigida a jóvenes y adultos, afirmando que “[...] no se debe establecer ninguna edad frontera inmutable entre ambas, pues forman un continuo [...]”³⁵, por lo que, deben estar intercomunicadas y tendentes al desarrollo integral del sujeto.

Se establecen medidas para la incorporación a procesos de enseñanza-aprendizaje, de las personas que tienen carencias en la formación básica, manifestando que la edad no será un límite para que se acceda a estas actividades, en este momento surge el concepto de *educación continua o complementaria para todos*, que es definido como “[...] un proceso que continúa a lo largo de la vida y que es, al mismo tiempo, un derecho de todos y responsabilidad de la humanidad[...]”³⁶. Esta concepción marca el inicio de lo que hoy es la educación a lo largo de toda la vida, donde se vislumbra a la educación como un derecho humano, y que el proceso educativo del sujeto no se ve limitado por la edad o por un sistema escolarizado, sino que se da en diferentes momentos de la vida humana y en espacios distintos, en el cual todas y todos debemos ser miembros activos.

En 1972, se llevó a cabo la tercera Conferencia en Tokio, Japón, que tuvo por objetivos: “[...] examinar las tendencias de la EDA durante la última década; considerar las funciones de la educación de adultos en el contexto de la educación a lo largo de toda la vida; y revisar las estrategias para el desarrollo educativo en relación con la educación de adultos”³⁷, para lo cual se pidió a los Estados miembros que realizaran un reporte para conocer cuál era la situación y alcance de la EDA, así como, que dieran respuesta a un cuestionario en el que se solicitaba información sobre la oferta y la práctica de la EDA³⁸, de dichos instrumentos, se obtuvo que: se estaba brindando importancia a la EDA de manera internacional; se estaban destinando recursos económicos a los diversos programas de alfabetización, los cuales, eran insuficientes, porque no llegaban a todas las personas que lo requerían.

³⁵ *Ibidem*, p.36.

³⁶ *Ibidem*, p. 37.

³⁷ *Ibidem*, p.150.

³⁸ *Cfr. ibidem*, p. 38.

En dicha conferencia, la educación dentro de la perspectiva de la Educación Permanente es vista como:

La educación no sólo abarca todos los grupos de edad. Además, debe salir de las cuatro paredes del aula tradicional y entrar en la sociedad, para que todos los lugares donde la gente se reúne, trabaja, come o juega sean posibles entornos de aprendizaje. en los próximos años, por lo tanto, será cada vez más necesario fomentar el aprendizaje informal, que es parte integrante de la vida cotidiana.³⁹

La definición anterior, da cuenta de que la educación debe ser vista como un proceso que si bien dura toda la vida del individuo, no se debe limitar a un espacio estrictamente escolar o a la educación formal, sino que se debe brindar en cualquier espacio en el que se encuentre el sujeto, en este sentido la escuela debe otorgar las herramientas necesarias para que los educandos al concluir su estancia en dichas instituciones sigan con su proceso de aprendizaje, encaminado a la formación integral del mismo, considerando sus necesidades e intereses, a la par, se deben crear programas y la apertura espacios, donde se incentive dicha práctica.

En 1985, en París se realiza la Cuarta CONFINTEA, en la cual se habla acerca de la importancia del derecho a aprender, que es pieza clave no sólo para el desarrollo del sujeto sino también de la humanidad, en este sentido se refiere que todas las personas deben ejercerlo.

Aunado a lo anterior, se presenta una problemática, ya que, a pesar de las estrategias presentes para disminuir los índices de analfabetismo, aún existe un gran número de personas en esta situación, lo que limita ejercer el derecho a la educación, por lo que, una de las tareas principales es contrarrestar el analfabetismo, a la par, que se crean estrategias de formación básica después de la alfabetización, con la intención de que puedan llevar a la práctica dicho derecho, lo cual les permitirá tener un mejor desarrollo personal, profesional y social.

Por otra parte, la EDA “[...] debe abarcar todas las dimensiones de la vida, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos que pueden adquirirse por todos los medios y contribuir a todas las formas del desarrollo de la personalidad”⁴⁰,

³⁹ *Ibidem*, p. 162.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 43.

con esto se da continuidad a lo planteado en la tercera conferencia, donde se ve a la educación como un proceso que dura toda la vida y debe ir encaminada a la formación integral del sujeto.

En 1997 en Hamburgo, se lleva a cabo la Quinta Conferencia, la educación va a ser definida como:

[...] un derecho fundamental, como necesaria condición para alcanzar una participación plena en una sociedad, fomentar el desarrollo ecológicamente sostenible, promover la democracia, la justicia social y la igualdad, contribuir a la emancipación individual y a la transformación social [...]⁴¹

Es importante mencionar que, ya se había definido a la educación anteriormente, sin embargo, esta definición es distinta, ya que se inscribe dentro de la perspectiva de los derechos humanos, que se aborda de manera general en la CONFINTEA IV, ya que, se reconoce a la educación como un derecho fundamental, el cual debe ir dirigido a todas las personas, sin importar su edad y condición social.

Por otro lado, se da continuidad a la importancia de alfabetizar a las personas que así lo requieran en los distintos países, ya que, la alfabetización es considerada la base para ejercer el derecho a la educación, por lo que, se tenían que seguir elaborando estrategias para disminuir el índice de personas que no saben leer, escribir y calcular.

De manera paralela, “[...] se instala formalmente la Educación de personas jóvenes y adultas como una demanda particular de América Latina [...]”⁴², debido a que, los jóvenes que habían desertado de la educación formal en el sistema escolarizado encontraron una posibilidad de dar continuidad a su proceso educativo en los programas de la EDA, así como por considerar que:

[...] la educación de adultos y la educación de niños y adolescentes son elementos obligatorios de una nueva visión de la educación, según la cual, el

⁴¹ Carmen Sabán Vera, *Educación permanente y aprendizaje permanente: dos modelos teórico aplicativos diferentes*, p. 210.

⁴² Nancy Zúñiga, *La educación de personas jóvenes y adultas en la historia reciente de México: discursos, sujetos y espacios de construcción*, p. 56.

aprendizaje se realiza realmente a lo largo de toda la vida. La perspectiva de aprender durante toda la vida exige esa complementariedad y continuidad [...]”⁴³

En ese sentido, el proceso educativo no se ve fragmentado por etapas del desarrollo humano, sino que, es visto como un proceso que dura a lo largo de la vida, donde a partir de los primeros años se deben proporcionar las herramientas necesarias para que el sujeto busque experiencias de aprendizaje a lo largo de toda la vida, en función de ello, el Estado debe responsabilizarse y crear las condiciones suficientes para lograr dicho cometido.

Como resultado de dicha conferencia, se emite el documento *Plan de acciones para el Futuro*, en el cual se exponen una serie de compromisos respecto a la educación de los adultos, que a su vez está divididos en diez temas, de los cuales, retomaré el ocho, titulado: La educación para todos los adultos: los derechos y aspiraciones de diferentes grupos, en el que se “reconoce el derecho de todas las personas encarceladas a aprender”⁴⁴, lo cual implica que se debe garantizar el ejercicio del derecho a la educación, el acceso al sistema educativo nacional, para que inicien, continúen y concluyan con su proceso educativo formal, y crear las condiciones para que las personas encargadas de impartir dicha educación puedan ingresar a los diferentes centros penitenciarios donde se encuentran, con la finalidad de brindar atención educativa.

Por último, la EDA “[...] comprende la educación formal, la educación no formal y el espectro de la educación informal y ocasional existentes en una sociedad multicultural, donde los estudios basados en la teoría y la práctica deben ser reconocidos”⁴⁵, en ese sentido, se reafirma que la educación no se limita por un espacio y por un tiempo establecido, sino que es un proceso que dura a lo largo de su vida, de ahí la importancia a definirla como un continuo y no como una conclusión al término de la educación formal, por lo que el Estado debe modificar tanto el

⁴³ Carmen Sabán Vera, *op. cit.*, p. 219.

⁴⁴ V Conferencia Internacional de Educación de Adultos. *Plan de Acciones para el futuro*, p. 19.

⁴⁵ Timothy Denis Ireland y Carlos Humberto Speiza, *La educación de adultos en retrospectiva, 60 años de CONFINTEA*, *op. cit.*, p. 48.

modelo educativo como los planes y programas de estudio para que respondan a esta conceptualización y se arribe a dicho objetivo.

La Sexta Conferencia se celebra en Belém [sic.], Brasilia en 2009. En el informe que se realiza con la información emitida por los Estados Miembros antes de la CONFINTEA, se refiere que existe una gran diversidad en cuanto al campo de la EDA, así como estrategias que se han implementado sobre ésta, ya que en los países industrializados es una forma de garantizar la competitividad de su economía, mientras que para los países en desarrollo, predominan los programas dedicados a la alfabetización en su sentido fundamental⁴⁶, debido a que aún existe un gran porcentaje de la población que no sabe leer, escribir y calcular, lo que significa que la perspectiva de la Educación a lo Largo de Toda la Vida sigue siendo una propuesta que no se ha incluido en las políticas educativas de los Estados Miembros, por lo que, éstas deberán sufrir modificaciones para que dicha perspectiva sea una realidad.

Por otra parte, se observa que el analfabetismo sigue siendo una problemática para muchos países, lo que limita el avance de la perspectiva antes mencionada y el ejercicio del derecho a la educación, por lo que, se reitera la importancia de disminuir o eliminar el índice de analfabetismo.

Cabe señalar que, en el Marco de Acción de Belém, documento que resulto de la VI Conferencia, se menciona que dentro de los fines para lograr el desarrollo humano, social y económico se comprometen a llevar acabo diferentes acciones como: acceso de todas las personas a los servicios educativos, pertinencia en los contenidos, crear centros y comunidades de aprendizaje para la población, considerando sus características e “impartir educación de adultos en los centros penitenciarios de todos los niveles apropiados”⁴⁷, la última acción resulta importante, ya que, da continuidad al ejercicio del derecho a la educación de las personas que se encuentran privadas de la libertad, lo cual supone el desarrollo personal del individuo.

⁴⁶ Cfr. *ibidem*, p. 65.

⁴⁷ UNESCO, *Marco de Acción de Belém*, p. 7.

A lo largo de estas conferencias, se observa que:

- La alfabetización ha sido un tema recurrente, ya que, hasta la fecha sigue existiendo un índice alto de personas que no saben leer, escribir y calcular, lo cual impide que puedan ejercer su derecho a la educación.
- Dentro de las acciones de la educación de adultos se engloba a los jóvenes, ya que, han dado respuestas para esta población que, por diversas situaciones han dejado inconcluso su proyecto educativo.
- La educación no está limitada por un espacio, edad y proceso de escolarización, sino que, es un proceso que dura a lo largo de toda la vida.
- La escuela debe implementar estrategias para que desde la infancia los individuos puedan desarrollar habilidades que les permitan crear experiencias de aprendizaje, las cuales sirvan para aprender a lo largo de la vida tomando en consideración sus intereses y necesidades.
- La educación deber ir encaminada a la formación integral del sujeto, no solo a la adquisición de conocimientos, así mismo debe ser promovida a lo largo de la vida, por lo que, se deberá considerar las características, necesidades e intereses de las personas.
- Es responsabilidad del Estado crear las condiciones necesarias para que la educación llegue a todas las personas y que aprendan a lo largo de la toda la vida, sin importar las condiciones sociales y económicas.
- En las últimas conferencias se incluye a las personas privadas de la libertad, con la finalidad de garantizar su derecho a la educación.
- Actualmente no se ha logrado consolidar la perspectiva de la Educación a lo Largo de Toda la Vida, pero se están tomando acciones para lograrlo.

2.3. Los cuatro pilares de la educación y la educación a lo largo de toda la vida

Por otra parte, la “La educación a lo largo de la vida se basa en los cuatro pilares [...]”⁴⁸, los cuales se dan a conocer mediante el Informe a la UNESCO de la

⁴⁸ Jaques Delors, *La educación encierra un tesoro*, p. 109.

Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, que son “[...]aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás y aprender a ser”.⁴⁹

En el primer pilar, *aprender a conocer*, el aprendizaje es considerado medio y fin de la vida humana, en el sentido, de que, permite al sujeto comprender, conocer, descubrir el mundo que lo rodea, de tal manera que, posibilita el desarrollo de habilidades, capacidades, para que, se desenvuelva de manera favorable en los distintos contextos en que se sitúa, es importante mencionar que, desde la infancia se debe promover el interés por aprender, ya que, se pretende que a lo largo de la vida el sujeto encuentre nuevas áreas de conocimiento y aprendizaje que respondan a los cambios que se vivencian actualmente, dando continuidad a que “[...] el aprendizaje no concluye nunca y puede nutrirse de todo tipo de experiencias [...]”⁵⁰.

Con el paso de los años se ha observado que, no es suficiente aprender una técnica o una profesión para desarrollarse en el ámbito laboral, por lo que, el *aprender a hacer*, se refiere a que, el sujeto deberá adquirir competencias que le permitan incorporarse a diversos ámbitos laborales, y así adaptarse a los constantes cambios que se presentan en las sociedades y el mundo, de ahí la importancia de que, al aprendizaje se le sitúe como un proceso permanente durante la vida del sujeto.⁵¹

En lo que respecta al pilar de *aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás*, se pretende que cada individuo desarrolle “[...] la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia [...]”⁵², para ello, será importante que lleve a cabo un proceso de descubrimiento de sí mismo, para que, posterior a ello pueda identificar quien es el otro y poder desarrollar su capacidad de empatía, la cual servirá de base para la participación social, aunado a ello, debe incorporarse a distintos proyectos que integren a todos los participantes de las comunidad, los cuales beneficien la colaboración, participación, la toma de decisiones en conjunto, solidaridad, respeto a la diversidad, que permitan la solución pacífica de conflictos

⁴⁹ *Idem*.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 99.

⁵¹ *Cfr. ibidem*. pp. 99-102.

⁵² *Ibidem*, p. 109.

y la comunicación como base para mejorar las condiciones sociales, familiares, políticas, económicas en las que se encuentran.

Por último, el pilar *aprender a ser*, que une a los tres anteriores y se refiere a que, “[...] la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia y sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad [...]”⁵³, en este sentido, la educación deberá ir encaminada a la formación integral del sujeto, para lo cual, el sujeto tuvo que tener en la infancia y adolescencia el acompañamiento necesario para mostrar interés en su proceso formativo, asimismo, el Estado deberá elaborar políticas para dar respuesta al proceso de aprendizaje de los individuos a lo largo de la vida, tendiendo al desarrollo integral.

Dichos pilares, deben considerarse como parte fundamental de los planes, programas y modelos educativos, entendiendo que, el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo a lo largo de la vida del sujeto, por lo que, la infancia y adolescencia, son clave para que desarrollen habilidades que les posibilite la búsqueda de la formación continua, tomando en cuenta los distintos ámbitos en lo que se desenvuelve, así como sus intereses y necesidades, y que a su vez permita que el individuo se adapte a los diversos cambios que se presentan en las sociedades para ello, las personas responsables de elaborar las políticas educativas tendrán que crear las condiciones óptimas para una formación integral.

2.4. Perspectiva de Derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDDHH), fue proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁵⁴, está integrada por 30 derechos, que tienen las siguientes características: universales, transnacionales, irreversibles y progresivos. Universales, en el sentido de que son inherentes a la condición humana y toda

⁵³ *Ibidem*, p.106.

⁵⁴ *Cfr.* ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, p. 4.

persona es titular de derechos, por el simple hecho de ser seres humanos; transnacionales, no importando la nacionalidad de la persona, todas y todos poseen derechos; son irreversibles, ya que, cuando un derecho ha sido reconocido oficialmente, no puede ser quitado a los sujetos; por último son progresivos, debido a que, están en aumento⁵⁵, en suma tienen la finalidad de promover el respeto a la dignidad de todas las personas, y el Estado será el responsable de difundir y crear políticas dentro del país para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Declaración.

Por medio de la DUDDHH, se establece que todo individuo debe tener una vida digna, y cada uno de dichos derechos van encaminados al cumplimiento de dicho objetivo, uno de estos es el correspondiente a la educación, siendo este un derecho clave o llave, pues al ejercerlo, abre otros derechos que coadyuvan al desarrollo integral del individuo, es por ello que, al elaborar las políticas educativas deben considerar las cuatro características de dicho derecho, que son: disponibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad, para fines de esta propuesta se hará una descripción del derecho en comentario.

2.5. Derecho a la educación

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos (DDHH), todo individuo tiene derecho a recibir educación, sin importar las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales sociales en las que se encuentren los sujetos, que de acuerdo con el artículo 26° el Derecho a la Educación (DE) se define como:

[...] un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico. Está cada vez más aceptada la idea de que la educación es una de las mejores inversiones financieras que los Estados pueden hacer, pero su importancia no es únicamente práctica pues dispone de una mente instruida,

⁵⁵ Cfr. Pedro Nikken, *El concepto de derechos humanos*, pp. 22-26.

inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana⁵⁶.

La definición anterior da cuenta de las características del DE y su relevancia para las personas, ya que, al ser un derecho clave da la posibilidad de que los individuos conozcan sus otros derechos, reflexionen acerca de ellos y los lleven a la práctica de manera favorable, a la par que, pueda disminuir la violencia ejercida hacia ellos, aumente el respeto por uno mismo y por el otro, de tal manera que se pueda tener una vida digna.

Es importante mencionar que la educación no se reduce a un proceso de escolarización en el que el educando aprende dentro de un salón de clases, sino que ésta se da en diferentes espacios que sean proclives a procesos de enseñanza-aprendizaje, donde la educación brinda la oportunidad de conocer para transformar la realidad en la que vivimos, fomenta la formación crítica y social de los individuos para que actúen de forma consciente, asimismo, abre nuevos horizontes para beneficiarnos tanto personal como socialmente.

El DE tiene cuatro características, que son: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, y adaptabilidad, las cuales consisten en lo siguiente:

- Disponibilidad, se refiere a que, deben existir programas de enseñanza dirigidos a cada población y que, para su funcionamiento, las instituciones deben contar con las instalaciones apropiadas para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje⁵⁷.
- Accesibilidad, las instituciones y programas deben ser accesibles para toda la población, sin discriminación por su condición social, económica, política, asimismo se han de buscar los medios para que llegue a las distintas regiones del Estado Parte y estar al alcance de toda la población⁵⁸.

⁵⁶ COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, *El derecho a la educación*, p. 1.

⁵⁷ *Cfr. ibidem*, p. 3.

⁵⁸ *Cfr. idem*.

- Aceptabilidad, se refiere a que los programas educativos y los métodos pedagógicos deben ser pertinentes y adecuados para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje⁵⁹.
- Adaptabilidad, los programas educativos deben tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades y características de las comunidades y responder a las problemáticas que se presenten⁶⁰.

El Estado Parte, al ser el encargado de elaborar los planes y programas educativos, debe considerar las necesidades, intereses y características de la población a la que irá dirigida, con la finalidad de que los sujetos lleven a cabo un proceso formativo integral, en el que incorporen conocimientos académicos, desarrollen habilidades y se promueva la adquisición de valores, lo cual les permitirá desarrollarse de manera favorable en distintos ámbitos.

En el caso de este trabajo recepcional, se retoma el paradigma de ELV, los cuatro pilares de la educación, la perspectiva de derechos humanos, el derecho a la educación, debido a que, se hace referencia a una población que está privada de la libertad y que por diversos motivos su derecho educativo se ha visto afectado, ya que, las personas adolescentes han desertado de algún nivel educativo o en su defecto no han iniciado con dicho proceso, por lo que, primero debe garantizarse el ejercicio del derecho educativo, segundo, la educación no debe reducirse exclusivamente a la certificación de un grado educativo, sino que, debe promover la adquisición de valores, propiciar en el educando el desarrollo de habilidades para la vida, con la posibilidad de que realice modificaciones en su presente y que tenga un impacto favorable en su futuro, tratando de evitar la reincidencia en actividades delictivas.

En función de lo anterior, los programas educativos dirigidos a esta población deberán ser elaborados, a partir de, considerar sus características y necesidades, de tal manera que, sean pertinentes y flexibles, asimismo, considerando que la

⁵⁹ Cfr. *idem*.

⁶⁰ Cfr. *idem*.

formación dura a lo largo de toda la vida, por lo que, se buscará que desarrollen habilidades que les permitan desenvolverse de manera favorable en su comunidad y dar continuidad a su proceso educativo una vez que egresen de la CIP, entendiendo que cualquier espacio es proclive para aprender.

Capítulo 3. Fundamentación pedagógica en el plano nacional

Como parte de la fundamentación de las políticas nacionales, se retomará a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y el Modelo Educativo Nacional, así como, la presencia de la Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) y la Educación en Contexto de Encierro (ECE) dentro de estas. A continuación, se describen dichos documentos.

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es el documento bajo el que se rige la República Mexicana, en la que se definen las formas de proceder dentro del país en diferentes temas como: la educación, el trabajo, los derechos humanos, la justicia.

En este caso se retomarán los artículos primero y tercero, debido a que, tratan acerca del respeto a los derechos humanos de las personas y del derecho a la educación, que es de interés para esta propuesta.

En el Artículo 1º, se plantea que “[...] todas las personas gozarán de los derechos humanos [...]”⁶¹, asimismo, “todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad [...]”⁶², es decir, todas las personas por el simple hecho de ser seres humanos y por encontrarse en el territorio mexicano son acreedores de derechos, sin importar las condiciones individuales, económicas, familiares y sociales, estos tienen como finalidad el desarrollo de una vida digna.

⁶¹ MÉXICO, [Constitución] *Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos*, p. 1.

⁶² *Ibidem*, p. 2.

En el caso de esta propuesta es importante mencionar que, si bien los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL) han sido privados de la libertad, el único derecho que se ve afectado es el de la libertad, por lo que, las autoridades correspondientes deben garantizar el ejercicio de los derechos restantes.

En el Artículo 3°, trata de la educación, menciona que:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conformarán la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.⁶³

En ese sentido, las y los ACL, ya sean privados o no de la libertad, tienen derecho a recibir educación, según el nivel educativo que les corresponda y el Estado es quien tiene la responsabilidad de brindar atención educativa necesaria para ellas y ellos, tomando en consideración sus características y necesidades.

Por otra parte, existen diferentes tipos de educación así como modalidades educativas, las cuales responden a las características, necesidades e intereses de los sujetos a quienes van dirigidas los distintos planes y programas de estudio, en este sentido al hablar de ACL privados de la libertad, obliga a hacer referencia a la ECE, la cual debe ser promovida y atendida por el Estado, quien debe delinear las pautas tanto generales como particulares de los procesos de enseñanza-aprendizaje de dicha modalidad.

3.2. Ley General de Educación

La Ley General de Educación (LGE) se basa en el Artículo 3° de la CPEUM, está integrada por ocho capítulos y 85 artículos, en los cuales se dan a conocer las reglamentaciones oficiales del ámbito educativo a nivel federal, siendo las siguientes: disposiciones generales de la educación, el proceso educativo, el

⁶³ *Ibidem*, p. 4.

federalismo educativo, la equidad de la educación, la educación impartida por particulares, la validez oficial y la certificación escolar, la participación social de la educación y los recursos administrativos. Para fines de esta propuesta se hará referencia a los Artículos 2°, 3°, 9° y 12° de los capítulos I y II.

El Artículo 2°, trata acerca de que

Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso de tránsito y permanencia en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables⁶⁴.

Con esto se reafirma que, todas las personas dentro del territorio mexicano tienen derecho a recibir educación, por lo que, se deben elaborar los planes y programas de estudio, para que, la población ejerza dicho derecho, sin importar las condiciones sociales, familiares, económicas en las que se encuentren, tal es el caso de los ACL privados de la libertad, que si bien por un tiempo su derecho a la libertad se ve afectado, eso no impide el ejercicio de otros derechos como es el de la educación, por lo que, se deben contar con los planes y programas educativos, para que, estos sujetos lleven a cabo un proceso educativo de manera formal.

En lo que respecta al Art. 3°, menciona que “el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior [...]”⁶⁵, por lo que, este debe garantizar que las y los ACL, inicien, den continuidad y concluyan su proceso educativo de manera favorable, por lo que, aunado al artículo 2° de la LGE, en lo que respecta a los planes de estudios, estos deben abarcar los distintos niveles que forman la educación básica y obligatoria, contemplando que los procesos de enseñanza-aprendizaje se pueden desarrollar en diferentes espacios.

⁶⁴ MÉXICO, [Leyes] *Ley General de Educación*, p. 1.

⁶⁵ *Idem*.

En el Art. 9°, se menciona que, “además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá - directamente, mediante sus organismos descentralizados o a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos [...]”⁶⁶, como ya se mencionó, al hablar de ACL privados de la libertad y la educación que reciben, obliga a hacer mención de la ECE, que al ser un tipo de educación el Estado deberá proporcionar los medios para que se brinde en las instituciones correspondientes, de tal manera que, se garantice el ejercicio de dicho derecho.

Por último, en el Art. 12°, se refiere que, dentro de las atribuciones que le corresponden a la autoridad educativa federal es “determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica[...]”⁶⁷, es decir, el Estado es el encargado de elaborar los planes y programas de estudios que van dirigidos a la población que reside dentro del territorio mexicano, en este sentido, deberá elaborar los planes y programas de estudio para los ACL privados de la libertad y de esta manera crear las condiciones para que ejerzan su derecho a recibir educación de manera favorable, para dicha acción se deben considerar las características, necesidades e intereses de las personas adolescentes.

Tanto en la CPEUM como en la LGE se establece que la educación debe propiciar la transformación de las personas involucradas en el proceso educativo y debe contribuir al desarrollo personal y social del sujeto.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 4.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 6.

3.3. Modelo Educativo Nacional

Por su parte el Modelo Educativo Nacional, brinda los lineamientos generales que se deben considerar para la elaboración de los planes y programas de estudio de la educación obligatoria; este se compone de cinco ejes que son: el planteamiento curricular, la escuela al centro del sistema educativo; formación y desarrollo profesional de los maestros; inclusión y equidad; y la gobernanza del sistema educativo⁶⁸.

El planteamiento curricular se organizará a partir de los aprendizajes clave, los cuales son:

[...] un conjunto de contenidos, actitudes, habilidades y valores fundamentales que contribuyen sustancialmente al crecimiento de la dimensión intelectual, personal y social del estudiante, y que se desarrollan de manera significativa en la escuela. Además, sientan las bases cognitivas y comunicativas que permiten la incorporación a la sociedad del siglo XXI. Los aprendizajes clave se concentran en los campos de formación académica, las áreas de desarrollo personal y social, y los ámbitos de la autonomía curricular⁶⁹.

En ese sentido y respondiendo a que, actualmente nos vemos inmersos en un mundo cambiante, la educación debe dotar a los educandos no sólo de conocimiento sino también de habilidades que le permitan desenvolverse favorablemente en distintos ámbitos (social, personal, intelectual), para lograr esto, la educación debe hacer uso de los recursos necesarios y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), asimismo se incorporan habilidades socioemocionales, que pretenden que los estudiantes tenga un “[...] mejor conocimiento de sí mismos, la autonomía, la autorregulación, la perseverancia y la convivencia [...]”⁷⁰, de esta manera los aprendizajes clave favorecerán el desarrollo integral del sujeto.

La escuela será considerada como la unidad básica de organización, ya que, de ella dependerá que el sistema educativo se oriente al aprendizaje y desarrollo de la

⁶⁸ Cfr. MÉXICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*, pp. 27-29.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 72.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 74.

población estudiantil, para lo cual, se apoyará de los maestros, directivos, estudiantes y padres de familia⁷¹.

Como propiedades fundamentales de esta organización se mencionan:

“[...] Promover la normalidad mínima escolar para asegurar las condiciones básicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje [...] Acompañamiento de los estudiantes con la detección y atención oportuna de aquéllos en rezago para prevenir la deserción escolar [...] Cada uno de los estudiantes debe adquirir los aprendizajes esperados y desarrollar la competencia de aprender a aprender [...] Cada escuela ha de construirse como un espacio de convivencia pacífico, inclusivo y participativo, donde niñas, niños y jóvenes aprendan a convivir [...] La mejora del trabajo docente en el aula debe basarse en el análisis y la reflexión compartida⁷².

Dichas propiedades en su conjunto tienen la encomienda de promover procesos de enseñanza-aprendizaje significativos para los educandos, el uso de las instalaciones y la continuidad en el sistema educativo nacional, esto se logra a partir del acompañamiento tanto de maestros, directivos, padres de familia como de la comunidad.

Se plantea que la formación de los maestros debe ser continua y que permita a los docentes apropiarse y tomar decisiones acerca de la implementación del currículo a la vez que debe estar orientada a la renovación de ambientes de aprendizaje⁷³, con la finalidad de la mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y con ello, se motive a los educandos para dar continuidad a su proyecto educativo, evitando de esta manera la deserción escolar.

En tanto a la Inclusión y equidad, se menciona que “[...] la inequidad se manifiesta en el acceso a los diferentes niveles educativos, así como, en la permanencia y conclusión de los estudios obligatorios [...]”⁷⁴, por lo que, una de las primeras tareas que se pretenden es que todas las personas sin importar las condiciones sociales, familiares, personales, económicas, estén en condiciones de iniciar y concluir su

⁷¹ Cfr. *ibidem*, p. 96.

⁷² *Ibidem*, p.104.

⁷³ Cfr. *ibidem*, p. 134 y 135.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 150.

proceso educativo en la educación obligatoria, asimismo se realizarán las adecuaciones tanto al currículo como a la infraestructura para lograr tal fin.

Por último, en lo que se refiere a la Gobernanza del sistema educativo, se hace mención de que, con la ayuda del Gobierno Federal, Estatal y Municipal se realizarán los planes y programas de estudio, de tal manera que respondan a las características de la población a la que irán dirigidos

Como parte de los fines de este Modelo Educativo, es que “[...] la educación debe buscar la formación integral de todas las niñas, niños y jóvenes [...]”⁷⁵, es por ello que, se deben realizar estrategias encaminadas a su cumplimiento, no reducir la práctica educativa a un proceso de certificación, sino elaborar acciones con la intención de dotar a los educandos de habilidades y herramientas que les permitan crear estrategias para desarrollarse en los ámbitos personal, laboral, social, familiar, educativo, cultural, económico, donde haga uso de la reflexión, de la toma de decisiones más informada, la resolución pacífica de conflictos, de la comunicación asertiva, que reconozca y acrecente sus fortalezas y oportunidades a la vez que disminuye las amenazas y debilidades.

Por último, es importante mencionar que, en el Modelo Educativo Nacional, se retoman los pilares de la educación, los cuales formarán parte del currículo de la educación obligatoria, serán entendidos como:

El primero, “aprender a conocer” resulta de la convergencia entre una cultura general amplia y los conocimientos profundos de aprendizajes clave y está estrechamente vinculado con la capacidad de “aprender a aprender”, es decir, el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores a lo largo de la vida. Segundo, “aprender a ser” implica conocerse a sí mismo, ser autónomo, libre y responsable. Por su parte, “aprender a convivir” consiste en desarrollar las capacidades que posibilitan a niñas, niños y jóvenes establecer estilos de convivencia sanos, pacíficos, respetuosos y solidarios. “Aprender a hacer” es la articulación de aprendizajes que guíen procedimientos para la solución de problemas de la vida, desde la educación preescolar hasta la educación media superior.⁷⁶

⁷⁵ *Ibidem*, p. 45. *Apud* Artículo 7° de la Ley General de Educación y Artículo 58° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 70.

Como se mencionaba anteriormente, dentro de las políticas educativas internacionales se ha hecho referencia a los cuatro pilares de la educación y al paradigma de la educación a lo largo de toda la vida y la relevancia que tienen al ser incorporados en los planes y programas de estudio, por lo que, resulta importante que dentro de las acciones nacionales se comience a observar la incidencia de estas políticas, en aras de que, las personas lleven a lo largo de su vida un proceso educativo, en el que se desarrollen de manera favorable en los contextos en que se desenvuelven, a la vez que se involucran y participan de forma activa en su comunidad.

Retomó tanto la CPEUM, la LGE y el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, ya que, son documentos en los que se delinear las características que debe tener la educación a nivel nacional, pero al hacer la revisión de dichos escritos, como ya se mencionó, se observa que no se hace referencia a la ECE dirigida a las y los ACL privados de la libertad, por lo que, hasta el momento no se cuenta con una instancia que de manera formal brinde atención educativa a esta población.

Como ya se mencionó, estos sujetos sí reciben atención educativa, pero es de instituciones educativas externas como el INEA, Dirección General de Bachillerato (DGB), Centro de Educación Extraescolar (CEDEX) y del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)⁷⁷, las cuales llevan a la práctica sus propios planes y programas de estudio, sin que estos sean contextualizados, debido a que van dirigidos a una población con características diferentes.

En función de lo anterior, se puede mencionar que hasta el momento en México no existen planes y programas de estudio bajo el enfoque de la ECE dirigidos a ACL privados de la libertad, si a ello le sumamos que tanto en la Ley General de Educación como en el Modelo Educativo no se plantea la educación para dicha población, se puede inferir que el ejercicio del derecho a la educación se ve permeado, en tanto no se da cumplimiento con las características de disponibilidad,

⁷⁷ Cabe aclarar que, en la Comunidad de Internamiento Preventivo, solo se tiene vínculo con INEA y CECATI.

accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad establecidas, que en el caso de Contexto de Encierro, serán concebidas como:

[...] la accesibilidad se relaciona con el acceso a la educación para todas las personas reclusas, procesados o sentenciados, sin ninguna restricción, eliminando los obstáculos de todo tipo, como traslado, falta de materiales didácticos, de docentes y de infraestructura adecuada. La disponibilidad significa que debe existir la oferta educativa que sea necesaria considerando la variedad de trayectorias educativas en contexto de encierro, ella debe ser amplia y flexible. La adaptabilidad, por su parte, presupone que la educación se adapte a las personas que la reciben y al contexto que las rodea, es decir a la población privada de la libertad, en toda su diversidad. Por fin, la aceptabilidad prevé que la educación impartida en las cárceles tenga calidad, contenido relevante y culturalmente apropiado, no discriminatorio, que contribuya con el desarrollo personal, la autonomía, la reconstrucción del autoestima y la dignidad de las personas privadas de la libertad⁷⁸

Decir que, no se da cabal cumplimiento a estas características, es debido a que como ya se ha mencionado: a) no existen planes y programas de estudio para esta población, b) la educación que se brinda en dichos centros no es contextualizada, c) los centros donde se encuentra dicha población son de seguridad más que educativos, lo cual impide que se puedan desarrollar de manera favorable los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3.4. Educación de Personas Jóvenes y Adultas

Como ya se mencionó, la EPJA surge como una demanda de América Latina y en México desde el siglo pasado, se han elaborado diversos programas educativos que dan respuesta a las características y necesidades de la EPJA.

La EPJA, está dirigida a sujetos de 15 años de edad en adelante que han desertado del sistema escolarizado por diversas razones, tiene como objeto de estudio “[...] los procesos socioeducativos con personas jóvenes y adultas que se realizan en diversos espacios y con diferentes intencionalidades [...]”⁷⁹, es decir se llevan a cabo distintas actividades educativas en centros educativos con la finalidad de formar a

⁷⁸ Camilla Croso, *Educación en Contexto de Encierro: ¡Derecho humano inalienable!* p. 5.

⁷⁹ Carmen Campero, *Hacia una perspectiva integral de la educación de las personas jóvenes y adultas*, p. 9.

estos los jóvenes y adultos en diversas áreas del conocimiento, que puede ser desde motivar a las personas a iniciar, dar continuidad y concluir con su proceso educativo en el sistema abierto, capacitación para el trabajo hasta actividades que promuevan el uso adecuado del tiempo libre a través de talleres deportivos, culturales y formativos.

Resulta importante mencionar que, en México se han realizado programas para responder tanto a las necesidades de las personas jóvenes y adultas como a los acuerdos establecidos en las CONFINTEA, haciendo hincapié principalmente a la V y VI Conferencia, debido a que, en ellas se reconoce que los jóvenes han sido partícipes de las acciones que la educación de adultos ha llevado a cabo, por lo que, se amplía dicho concepto.

Dentro de los programas que se han elaborado, se encuentran: Secundaria a Distancia (SEA), Misiones Culturales, Centro de Educación Extraescolar (CEDEX), Secundaria para Trabajadores, Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), que como refiere Gloria Hernández en la *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en México*, tienen las siguientes características:

-Secundaria a Distancia, es un programa que ofrece la secundaria a través de la modalidad a distancia y abierta que se caracteriza por ser pertinente, formativa, flexible e innovadora. Es pertinente ya que toma en consideración las características de la población a la que va dirigida para la elaboración de los planes de estudio; formativa, ya que, promueve el desarrollo de habilidades tanto personales, sociales como académicas; flexible, el educando dará continuidad a su proceso educativo de acuerdo con sus intereses, historia académica y disponibilidad de tiempo; por último, innovadora dado que se apoya de los medios audiovisuales para la formación de los educandos como para la formación de educadores⁸⁰.

- Las Misiones Culturales, actualmente se brindan a través de los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBAS), tienen la finalidad de promover el

⁸⁰ Cfr. Gloria Hernández, *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en México*, p. 94.

desarrollo integral de las comunidades rurales o marginales en tres áreas: educación básica, desarrollo comunitario y capacitación para el trabajo; dentro de las cuales se brinda la posibilidad de iniciar, continuar y concluir la educación básica, pero también aprender alguna especialidad para ejercerla en el ámbito laboral, así como el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas, para el uso adecuado del tiempo libre⁸¹.

Es importante mencionar que las Misiones Culturales están presentes en contextos rurales y urbanos, en los primeros son a través de las Misiones Culturales y los CEBAS, mientras que en el urbano se llevan a la práctica por medio de los CEDEX.

- Por su parte, los Centros de Educación Extraescolar, tienen como objetivo “proporcionar educación básica de calidad, disminuir el rezago educativo y mejorar las condiciones de vida de las personas”⁸², para lo cual se trabaja bajo un sistema semiescolarizado que atiende las necesidades educativas desde alfabetización hasta secundaria, con ejes transversales en sus contenidos de enseñanza-aprendizaje, que le permitan al educando una formación integral⁸³.

- La Secundaria para Trabajadores, surge en la tercera década del siglo pasado, con la finalidad de que la clase trabajadora que no había concluido la secundaria lo hiciera; sin embargo, con el pasar de los años dicho objetivo se ha modificado, tanto que actualmente la población que acude a este programa son principalmente jóvenes que han desertado del sistema escolarizado por diferentes razones, observándose como una alternativa para estos sujetos más que una posibilidad para que las personas trabajadoras den continuidad a su proceso educativo⁸⁴.

-El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en colaboración con otras instituciones y organizaciones, elaboran el Modelo de Educación para la Vida

⁸¹ Cfr. *ibidem*, p. 96.

⁸² *Ibidem*, p. 97.

⁸³ Cfr. *idem*.

⁸⁴ Cfr. *ibidem*, p. 96.

y el Trabajo (MEVyT), el cual va dirigido a personas jóvenes y adultas que iniciarán, continuarán o concluirán, ya sea, primaria o secundaria en el sistema abierto.

-El MEVyT, está conformado por tres niveles: inicial (alfabetización), intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) y tiene una estructura modular, donde los módulos se dividen en básicos y diversificados; los primeros pertenecen a tres áreas de conocimiento que son: lengua y comunicación, matemáticas y ciencias, mientras que, los segundos son de tipo formativo, ya que abarca temas como: sexualidad, adicciones, informática, negocios, familia, democracia, entre otros.

Dentro los módulos diversificados, podemos encontrar algunos que están un tanto dirigidos a los adolescentes, como: sexualidad juvenil y aguas con las adicciones, ya que en ellos se tratan cuestiones de desarrollo humano, poniendo énfasis en la adolescencia y juventud, así como algunos factores de riesgo en los que pueden estar inmersos por el medio en el que viven, asimismo se brindan alternativas para no realizar conductas de riesgo en esos dos ámbitos principalmente.

Dicho Modelo es el que más impacto tiene dentro de la EPJA, y por lo tanto el que cuenta con mayor número de usuarios, cabe mencionar que, actualmente se están elaborando propuestas que lo complementen para que tenga mayor cobertura y difusión dentro de la República Mexicana y con ello se pueda atender el rezago educativo existente.

Los programas anteriores van encaminados a la formación de las personas jóvenes y adultas, que por razones tanto sociales, culturales, familiares como laborales no han iniciado su proceso educativo o han desertado de este, en este sentido, se brinda atención educativa desde la alfabetización hasta secundaria, apoyándose en ejes transversales, con la finalidad de formar de manera integral al sujeto.

Resulta importante mencionar que “la educación para personas jóvenes y adultas tiene un carácter marginal en el sistema educativo [...]”⁸⁵, ya que, repercute tanto en la cobertura de los programas educativos dirigidos a esta población como en su continuidad; la cobertura de los programas de EPJA es limitada, debido a que, los

⁸⁵ *Ibidem*, p. 72.

recursos destinados para estas iniciativas se han reducido con el pasar de los años, lo que ha impactado en la escasa continuidad y seguimiento de estos, así como en el número de educandos inscritos en dichos sistemas de manera formal, lo que impide que el objetivo de formar a las personas jóvenes y adultas se cumpla a cabalidad, en virtud de que, hasta el momento, no existen las condiciones necesarias para ello.

Por otra parte, dentro de estas acciones se puede observar que hasta el momento no se han concretado los planteamientos de las CONFINTEAs V y VI, ya que, no se ha logrado delinear un proyecto educativo en el que se conciba al aprendizaje como un proceso integral que dura toda la vida, debido a que, aún se reduce la formación de las personas a la certificación de la educación básica principalmente, lo cual representa una barrera para crear las estrategias adecuadas y estar en posibilidad de iniciar y dar continuidad con el paradigma de educación a lo largo de toda la vida. Otro elemento importante es, la falta de capacitación a los asesores educativos, ya que en la mayoría de los casos no cuentan con la formación requerida para brindar atención educativa, tienen sueldos bajos y condiciones de trabajo poco favorables, lo cual impacta de manera directa en los procesos de enseñanza-aprendizaje y generan más limitaciones para responder a los planteamientos previamente establecidos.

3.5. Educación en Contexto de Encierro

La Educación en Contexto de Encierro (ECE), es aquella educación dirigida a personas que por distintos motivos se encuentran privados de la libertad (en este caso se hará referencia a aquellos adolescentes que han cometido un delito), la cual se inscribe dentro de la EPJA. Actualmente son muy pocos países los que cuentan con políticas educativas bajo este enfoque, ya que, aún no hay un punto de encuentro entre las instituciones educativas y las penitenciarías, como menciona Blazich:

La educación en contexto de encierro conforma un escenario altamente complejo, los establecimientos educativos que funcionan en instituciones

penitenciarias, generadas no solo por la particularidad de su alumnado sino por un difícil contexto de funcionamiento en el que priman las cuestiones de seguridad⁸⁶.

En este sentido, se puede mencionar que, las personas que se encuentran privadas de la libertad sí reciben educación, pero ésta es por parte de instituciones educativas externas al sistema penitenciario, las cuales ofrecen sus planes y programas de estudio para que los sujetos inicien, den continuidad o concluyan, según sea el caso, con su proceso educativo, asimismo, se brindan cursos de capacitación técnica, con la intención de que al momento de egresar de dicho sistema puedan tener alternativas laborales, en aras de la no reincidencia en actividades delictivas, sin embargo es complicado llegar a estos objetivos, porque:

La escuela en contexto de encierro funciona a modo de una institución dentro de otra y supone conjugar prácticas y marcos normativos entre el sistema penitenciario y el sistema educativo con lógicas de funcionamiento diferentes: el primero la del castigo y el disciplinamiento, fundante del derecho penal y las prisiones; y el segundo la lógica del desarrollo integral de los sujetos, fundante de la educación.⁸⁷

Es decir, tanto el sistema penitenciario como el educativo tienen sus propios objetivos y procedimientos, y al no existir una instancia nacional que brinde educación dentro de los contextos de encierro, provoca que las instituciones que ofrecen atención educativa se vean afectadas por: a) sus planes y programas de estudios están descontextualizados, debido a que, fueron elaborados para una población con características distintas a los ACL privados de la libertad; b) la educación es vista como una obligación, castigo, actividad de entretenimiento, pero no como el ejercicio de un derecho humano; c) se ven restringidos por el espacio y recursos didácticos; d) reglas de seguridad del centro penitenciario; en su conjunto, estas problemáticas provocan desinterés en los educandos y escasa apropiación o vinculación con su proceso educativo, por lo que, es difícil que los objetivos de las instituciones educativas se puedan cumplir.

En función de ello, la importancia de considerar a la ECE dentro de las políticas educativas nacionales, la cual debe “[...] contener la educación a lo largo de toda la

⁸⁶ Susana Blazich, *Educación en Contextos de Encierro*, p. 53.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 54.

vida (educación permanente), ya que la enseñanza, bajo toda modalidad de organización, estructura y currículum, es esencial para el desarrollo personal y la participación plena del individuo en la sociedad [...]”⁸⁸, en virtud de lo anterior, los planes y programas de estudio dirigidos a las personas que se encuentran privados de la libertad por la comisión de un delito, deberán ser: a) contextualizados, es decir considerar las características y necesidades; b) deberán corresponder con los objetivos educativos nacionales establecidos; c) se incorporarán contenidos que permitan el desarrollo de habilidades para la vida; para ello, será necesario que, exista comunicación entre las instituciones educativas y penitenciarias, de tal manera que, se garantice el derecho a la educación para esta población.

Por otro lado, “en el contexto específico de las cárceles, la educación es la herramienta más adecuada para lograr un proceso formativo susceptible de producir cambios en las actitudes. La educación contribuye al proceso de integración social”⁸⁹, en decir, la ECE, debe promover la formación integral del sujeto, y no limitarse únicamente a los conocimientos académicos que le permitan iniciar, dar continuidad o concluir un nivel educativo de manera formal, sino que, también se le brinden herramientas para desarrollarse en los ámbitos en el que la persona se vea involucrada.

En ese sentido la acción educativa debe:

Permitir a todos los hombres alcanzar su plenitud personal, sin perder de vista su ejercicio de derechos y responsabilidades, respetando la diversidad cultural y la igualdad de oportunidades; y atender a sujetos en situación de vulnerabilidad social, intentando que éstos construyen nuevos soportes y anclajes sociales y culturales⁹⁰.

Con ello, existe la posibilidad de que el sujeto pueda crear, planear estrategias, en aras de disminuir la reincidencia en actividades, a la par que, lleva a la práctica sus derechos humanos.

⁸⁸ Francisco José Scarfó, *El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos*, p. 296.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 300.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 320.

La educación al ser un derecho humano queda a cargo del Estado quien está obligado a garantizar el ejercicio de este, sin importar su condición social, familiar, económica o demográfica.

Así como la ECE se encuentra inscrita dentro de la EPJA, también forma parte de reglamentaciones a nivel internacional en las que se refiere que la educación forma parte del tratamiento o atención que reciben los sujetos en los centros de internamiento, como es el caso de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia para Menores (Reglas de Beijing).

Las Reglas de Beijing⁹¹, están constituidas por treinta reglas, en las que se enuncian características, condiciones y sugerencias para atender a los menores delincuentes (ahora llamados ACL o personas adolescentes).

Entre los temas de este documento se encuentran: fijar una edad para considerar a los sujetos como menores delincuentes; la no privación de la libertad de los menores delincuentes; el respeto a los derechos humanos y en caso de que sean privados de la libertad, deben recibir un tratamiento, el cual debe ser de tipo educativo o correccional. Para fines de este trabajo recepcional, se retomarán las Reglas 13 y 26, en las que se hace hincapié en el ámbito educativo.

En la Regla 13, se menciona que “mientras se encuentren bajo custodia, los menores recibirán cuidados, protección y toda la asistencia—social, educacional, profesional, psicológica, médica y física—que requieran, habida cuenta de su edad, sexo y características individuales”⁹², en esta regla se hace referencia al tipo de tratamiento que deben recibir los ACL que se encuentren privados de la libertad, para el cual se deben considerar las características de las y los adolescentes, y se pretende que el sujeto adquiera habilidades para que se desarrolle favorablemente en el medio en que se desenvuelve tanto dentro del centro de internamiento, como una vez que egrese de este.

⁹¹ ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de los Menores*.

⁹² *Ibidem*, p. 10.

La educación es un pilar importante dentro del tratamiento que recibe esta población y es obligación del Estado contar con los medios necesarios para brindarla, como se plasma en la Regla 26:

Se fomentará la cooperación entre los ministerios y los departamentos para dar formación académica o, según proceda, profesional adecuada al menor que se encuentre confinado en un establecimiento penitenciario a fin de garantizar que al salir no se encuentre en desventaja en el plano de la educación.⁹³

En ese sentido, los planes y programas de estudio dirigidos a esta población deben estar contextualizados y para su elaboración deben retomarse los objetivos educativos nacionales, por lo que, debe existir una constante comunicación entre las autoridades educativas y el sistema penitenciario para adolescentes.

Como parte de este proceso, la ECE, deberá tener líneas de acción muy claras, en las que no sólo se dé la continuidad en un nivel educativo, sino que también las y los adolescentes, adquieran habilidades que le sirvan a lo largo de la vida, y que en su conjunto posibiliten la no reincidencia en actividades delictivas, para lograr esto todas las áreas que intervienen en el tratamiento que reciben las y los adolescentes deben estar en continua comunicación.

Por otro lado, en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, como ya se mencionó, se observa que las medidas de sanción impuestas por el Órgano Jurisdiccional tendrán un carácter socioeducativo, en el mismo documento se hace referencia que “las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento”⁹⁴, por lo que resulta necesario crear los programas que den cumplimiento a ello, sin reducir la práctica educativa únicamente a la certificación de un nivel educativo.

⁹³ *Ibidem*, p.19.

⁹⁴ MÉXICO. [Leyes] *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes*. p. 11.

Se puede concluir que, en México:

- a) Existe una visión reducida de la EPJA, ya que, muchas veces es vista como la certificación de un grado académico, más que posibilidad de formación integral de esta población, que, si bien es una pieza importante para el desarrollo personal, social del individuo, no debe reducirse únicamente a ello.
- b) No se contempla dentro de las políticas educativas nacionales la educación para las y los ACL privados de la libertad.
- c) No hay programas educativos bajo la perspectiva de la ECE dirigidos a las y los ACL privados de la libertad.
- d) La práctica educativa dentro de las comunidades de internamiento para adolescentes se reduce a la certificación de un nivel educativo, dejando de lado los ejes transversales como sexualidad, proyecto de vida, asertividad, que pueden complementar la formación del sujeto para que desarrolle habilidades que le permitan un autocuidado personal, establecer metas, saber tomar decisiones y se propicie la generación de actitudes y la promoción de valores éticos.

En este sentido, se deben crear estrategias que realmente respondan a las características, necesidades e intereses de las personas adolescentes privadas de la libertad, como parte de esas acciones se realizó la siguiente propuesta de taller llamado “proyecto de vida” dirigido a los Adolescentes en Conflicto con la Ley que se encuentran privados de la libertad en la Comunidad de Internamiento Preventivo, que tiene como propósito general *adquirir herramientas que le permitan empezar a construir un plan a futuro, acorde a sus necesidades, intereses y habilidades, a fin de que pueda elevar su nivel de vida, fortalecer su toma de decisiones en direcciones que lo alejen de situaciones de riesgo.*

Capítulo 4. Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

4.1. Definición de adolescencia

Existen muchas definiciones de aquello que constituye la adolescencia, sin embargo, en este caso, será considerada como, una etapa dentro del desarrollo humano, que se ubica entre la infancia y la edad adulta, la cual se caracteriza por una serie de cambios a nivel físico, social y psicológico⁹⁵.

A su vez, la adolescencia, se puede dividir en tres períodos: temprano, intermedio y tardío⁹⁶, los cuales, están estrechamente relacionados con los cambios físicos, psicológicos y sociales que experimentan los individuos en esta etapa de desarrollo. En el primero, se dan los cambios físicos, que se refieren al “[...] tamaño y la forma del cuerpo, así como de los órganos reproductivos [...]”⁹⁷; que se dan en un período de tiempo relativamente corto, llamado pubertad, que, para distintos autores antecede a la adolescencia.

En el período intermedio, los sujetos comienzan a distanciarse tanto de sus padres como de su condición anterior de niños, durante esta etapa se constituye un segundo proceso de individuación, en el que el adolescente busca la independencia y supone un rompimiento de lazos afectivos de dependencia familiares para buscar nuevos objetos amorosos⁹⁸, de forma paralela al proceso de distanciamiento entre el adolescente y sus progenitores, inicia otro de acercamiento con personas que consideran afines; en el último, se ha producido la asimilación de los cambios, se empiezan a elaborar planes para la vida futura y se inicia la independencia familiar⁹⁹.

⁹⁵ Cfr. Juan Delval, *El desarrollo humano*, p. 531.

⁹⁶ *Idem*.

⁹⁷ *Idem*.

⁹⁸ Cfr. Juan Delval, *op. cit.*, p. 550. *Apud* Bloss. 1962 y 1979.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 576.

Aunado a ello, se pretende la conformación de la identidad del sujeto, que, si bien es cierto que, la identidad está en constante desarrollo a lo largo de la vida, es en la adolescencia donde se hace más evidente su búsqueda.

Como parte del desarrollo del individuo y de la búsqueda de la identidad, el adolescente tendrá que elaborar planes para su futuro e iniciar con acciones que le permitan dar cumplimiento a las metas establecidas, las cuales se apoyan de la toma de decisiones de este y en los elementos de su entorno, que, en su conjunto, tendrán un impacto tanto en el presente como en el futuro, pudiendo ser favorable o no.

Erikson, ha dividido el desarrollo humano, desde la infancia hasta la vejez, en ocho estadios, cada uno de los cuales supone superar una crisis y al cabo de ella, tendrá elementos que impactan de manera directa en las relaciones que establecerá con su entorno¹⁰⁰; siendo los siguientes:

- Infancia: confianza básica frente a desconfianza básica.
- Niñez temprana: autonomía frente a vergüenza y duda.
- Edad de juego: iniciativa frente a culpa.
- Edad escolar: industria frente a inferioridad.
- Adolescencia: búsqueda de la identidad frente a confusión de la identidad.
- Juventud: intimidad frente a aislamiento.
- Adulthood: generatividad frente a estancamiento.
- Vejez: integridad del YO frente a desesperación.¹⁰¹

En este caso, se hará referencia a la crisis del quinto estadio, ya que, es la etapa de desarrollo que se está abordando en este trabajo recepcional. Para la superación de la crisis búsqueda de identidad vs difusión de la identidad, el sujeto se apoyará en los resultados de los estadios que preceden, pudiendo ser seguridad, aceptación,

¹⁰⁰ Cfr. *ibidem*, p. 578.

¹⁰¹ Cfr. Erik H. Erikson, *Identidad. Juventud y crisis*, p. 80.

autocontrol de emociones, independencia, inseguridad, duda, dependencia y sentimiento de inferioridad, que a su vez se encuentran inmersos en el entorno del individuo.

Respecto a la superación de la crisis referida, se pueden obtener dos resultados: la búsqueda de la identidad o la confusión de la identidad, que pueden ser satisfactorio en el caso del primero y no satisfactorio para el segundo.

En tanto al resultado satisfactorio, el sujeto puede delinear su proyecto de vida, en el que plantea metas, define cuál será su futuro profesional y laboral, al término de la adolescencia tiene mayor estabilidad para afrontar la juventud y posteriormente la adultez. Por otro lado, la confusión de la identidad se caracterizará por inestabilidad en diferentes aspectos, la falta de metas claras a distintos plazos, la toma de decisiones no asertiva, favorecen que el adolescente se coloque en situaciones de riesgo, como delincuencia juvenil y consumo de sustancias psicoactivas¹⁰².

Al hacer referencia al entorno del sujeto y su importancia dentro del desarrollo de cualquier persona, se hace mención principalmente al familiar y social, cabe resaltar que, el desenvolvimiento del individuo en estos medios se da de manera simultánea. El familiar, en cuanto a que, es la primera institución a la que pertenece el sujeto, y es en este medio, donde se superan las primeras crisis, que aportan al sujeto confianza, desconfianza, seguridad e inseguridad, que impactarán de manera directa en las relaciones que el niño posteriormente establecerá con su medio social.

En segundo lugar, se considera al medio social, en el que el sujeto empieza a relacionarse con personas de diferentes edades e interactúa con los medios de comunicación, que guardan relación con el desarrollo del individuo, asimismo comienza a llevar a la práctica las habilidades adquiridas al superar las primeras crisis.

¹⁰² *Ibidem*, p. 113.

Aunado a ello, René Jiménez Ornelas menciona que, actualmente se vive en una “[...] sociedad industrializada, urbana y consumista [...]”¹⁰³, en la que los medios de comunicación juegan un papel muy importante, pues son los actores principales que se encargan de promover estilos de vida, en los que el bienestar es una constante y éste debe ser obtenido de manera práctica, rápida y con el mínimo esfuerzo, siendo las y los adolescentes el público principal al que van dirigidos dichos mensajes; lo anterior, puede convertirse en un factor de riesgo para las y los adolescentes, lo cual, depende como ya se mencionó, de los resultados obtenidos en cada una de las crisis superadas.

En dicho entorno, se pueden identificar factores de riesgo y de protección, que influyen en el comportamiento de los adolescentes, como se verá a continuación.

4.2. Factores de riesgo y protección en la adolescencia

La adolescencia, como un período de transición entre la infancia y la edad adulta tiene por sí misma cambios en los individuos, que, como ya se mencionó, se verán enmarcados por el entorno del que proviene el sujeto y su forma de relacionarse con su medio social y familiar, el cual estará constituido por situaciones de tipo económico, cultural, educativo, político, social. Por otra parte, y conforme a su crecimiento, pertenecerá a diversas instituciones, ya sean, educativas, de salud, culturales, sociales, siendo la familia la institución principal; que, en su conjunto brindarán elementos en forma de factores de riesgo y de protección en tres ámbitos principalmente: individual, familiar y social, que coadyuvan al desarrollo del adolescente en su entorno.

Los factores de riesgo se definen como “[...] la presencia de situaciones contextuales o personales, que al estar presentes incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud [...]”¹⁰⁴, las situaciones

¹⁰³ René Alejandro Jiménez Ornelas, *La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual*, p. 217.

¹⁰⁴ Andreas Hein, *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de literatura nacional e internacional*, p. 2.

contextuales pueden ser: desintegración familiar; presencia de violencia en el hogar y/o colonia; delincuencia; pobreza; marginalidad social; poco acceso a servicios de salud y educación; escasos espacios para actividades lúdico-recreativas, que promuevan el uso adecuado del tiempo libre; insuficientes oportunidades laborales de manera formal y fácil acceso a drogas.

Los factores de riesgo, según Andreas Hein, son los siguientes:

- Factores individuales: bajo coeficiente intelectual, pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo [...], hiperactividad, temperamento difícil en la infancia.
- Factores familiares: baja cohesión familiar, tener padres con enfermedad mental, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos.
- Factores ligados al grupo de pares: pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamiento delictivo, consumo de drogas, por ejemplo).
- Factores escolares: bajo apoyo del profesor, alienación escolar, violencia escolar.
- Factores sociales o comunitarios: bajo apoyo comunitario, estigmatización y exclusión de actividades comunitarias.
- Factores socioeconómicos y culturales: vivir en condición de pobreza.¹⁰⁵

Dichos componentes, pueden incidir en que el adolescente lleve a la práctica acciones que lo coloquen en situación de vulnerabilidad, como: el consumo de drogas, el uso de violencia y armas; deserción escolar; relaciones sexuales no protegidas y comisión de actos delictivos, también consideradas conductas de riesgo, que se definen como el “[...] resultado sobre el comportamiento que tienen los factores de riesgo [...]”¹⁰⁶.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p. 3.

¹⁰⁶ *Idem*.

Un factor de riesgo no va a determinar las conductas de riesgo, aunque tienen una relación estrecha, ya que, cada individuo toma decisiones de acuerdo con sus características, necesidades e intereses, es preciso mencionar que, no sólo existen factores de riesgo, sino que también se cuentan con factores de protección.

Al hablar de los factores de protección se hace referencia a las “[...] características detectables en un individuo, familia, grupo o comunidad que favorecen el desarrollo humano [...]”¹⁰⁷, las cuales disminuyen las probabilidades de que los sujetos realicen conductas de riesgo.

La resiliencia, es el factor de protección más sobresaliente, que se puede definir como “[...] es la capacidad que posee una persona para enfrentar las adversidades, poder sobrepasarlas y además, del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas e inclusive, ser transformados por ellas [...]”¹⁰⁸ considerando que los factores de riesgo, siempre, estarán presentes en el entorno en que se desenvuelva el sujeto, a pesar de ello, se evita la realización de conductas de riesgo, lo cual tendrá como base el desarrollo en las primeras etapas de vida del sujeto.

Las cualidades que aportan a la resiliencia pueden ser tanto internas como externas; las primeras demuestran algunas capacidades de los individuos, pudiendo ser: la flexibilidad, empatía, habilidades de planificación, pensamiento crítico y reflexivo, tener aspiraciones educacionales y principalmente dirigir el comportamiento al cumplimiento de metas; las externas, las brinda el medio en que se desenvuelve la persona, en este caso, se considera importante las relaciones sociales preocupadas y las oportunidades de participación significativas¹⁰⁹, a partir de estas herramientas el sujeto desarrollará una capacidad resiliente que coadyuvará a su óptimo crecimiento.

¹⁰⁷ María de los Ángeles Páramo, *Factores de riesgo y de protección en la adolescencia: Análisis de contenidos a través de grupos de discusión*, p. 87.

¹⁰⁸ Analía Verónica Losada y María Inés Latour, *Resiliencia. Conceptualización e investigaciones en Argentina Psencia*, p. 86. *Apud* Grotberg, 1995.

¹⁰⁹ *Cfr.* Andreas Hein. *op. cit.*, p. 6 y 7.

Por último, es importante mencionar que, todos los entornos están proveídos de dichos factores, sin embargo, cada sujeto los llevará a la práctica, en forma de protección o riesgo, según su propio desarrollo, por lo tanto, no todas las personas llegarán a las conductas de riesgo. En este caso, se hace referencia a adolescentes que por diversos motivos se han visto involucrados en la comisión de hechos delictivos, por lo que están privados de la libertad.

4.3. Conceptualización de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (ACL), son considerados como a aquellos sujetos que “[...] se les atribuye la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad [...]”¹¹⁰.

La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), clasifica a los ACL, en tres grupos etarios, como se especifica a continuación:

- Grupo etario I: grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentran comprendidas en el rango de edad de 12 años cumplidos y menos de 14 años.
- Grupo etario II: grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentran comprendidas en el rango de edad de 14 años cumplidos y menos de 16 años.
- Grupo etario III: grupo de personas adolescentes que por su edad se encuentran comprendidas en el rango de edad de 16 años cumplidos y menos de 18 años.¹¹¹

A pesar de que el rango de edad para ser considerado como ACL es de los 12 años cumplidos y a menos de 18, no todos tienen derecho a un proceso legal, como es el caso del grupo etario I, debido a que aún “[...] no tienen la madurez mental para conocer y comprender la naturaleza de sus actos [...]”¹¹², por lo que a partir de los

¹¹⁰ MÉXICO. [Leyes] *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, p.1.

¹¹¹ *Ibidem*, p. 2.

¹¹² Andrés Calero, *El nuevo sistema de Justicia para Adolescentes*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, p. 242.

14 años de edad son sujetos a dicho proceso, el cual pueden llevar a cabo, privados o no de la libertad, considerando el internamiento como medida extrema y por el menor tiempo posible, podrá aplicarse únicamente a casos en los que la comisión de conductas antisociales sean consideradas como graves o se observe que la persona adolescente se encuentra con una red de apoyo endeble¹¹³.

En el caso de los ACL que están privados de la libertad mientras dure su proceso legal, deberán llevar a cabo un Plan Individualizado de Actividades (PIA)¹¹⁴ elaborado por el personal especializado de la Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP) en la que se encuentra la persona adolescente, las actividades deberán ser “[...] educativas, deportivas, culturales, de protección al ambiente, a la salud física y mental, personales y para la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeño de un oficio, arte o profesión [...]”¹¹⁵, el personal especializado deberá informar periódicamente al Juez acerca del desarrollo del ACL, en cada uno de los rubros que se establecen en el PIA.

El proceso legal tendrá como resultado la imposición de una medida por parte de la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, la cual puede ser de “[...] orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente [...]”¹¹⁶, para ello se consideran las características y necesidades del propio individuo, asimismo deber ser “[...] proporcional a la conducta realizada y tendrá como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades [...]”¹¹⁷, es decir, la medida será de carácter educativo y psicológico principalmente, la cual motive a la persona adolescente a desarrollar habilidades para la vida que le

¹¹³ Cfr. MÉXICO. [Constitución] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 17.

¹¹⁴ Un Plan Individualizado de Actividades es la Organización de los tiempos y espacios en que cada adolescente podrá realizar las actividades educativas, deportivas, culturales, de protección al ambiente, a la salud física y mental, personales y para la adquisición de habilidades y destrezas para el desempeño de un oficio, arte o profesión, de acuerdo a su grupo etario, en los términos de la medida cautelar de internamiento preventivo impuesta por el Órgano Jurisdiccional. Art. 3. *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, p.2.

¹¹⁵ MÉXICO. [Ley] *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, p.2.

¹¹⁶ MÉXICO. [Constitución] *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 17.

¹¹⁷ *Idem*.

permita formarse de manera integral y disminuir las posibilidades de reincidencia en actividades delictivas.

Para dar cumplimiento a dicha medida, las personas adolescentes deberán acatar un Plan Individualizado de Ejecución (PIE)¹¹⁸, en donde se plasman actividades que dan respuesta a la finalidad y condiciones de la propia medida, para su elaboración se debe considerar las características, necesidades e intereses de los sujetos, dicho PIE debe ser aprobado por el Juez de Ejecución, asimismo la Autoridad Administrativa de Ejecución de Medidas informará periódicamente al Juez acerca del desarrollo y avance de la persona adolescente respecto al PIE.

4.4. Características de los Adolescentes en Conflicto con la Ley.

Antes de iniciar con la caracterización de los ACL, es pertinente mencionar que no todos los individuos tienen las mismas motivaciones para la realización de hechos tipificados como delitos y que las condiciones de su entorno pueden variar de adolescente a adolescente, a pesar de ello, existen puntos de encuentro entre esta población, como: la edad, el lugar de procedencia y las características del entorno en el que se han desarrollado que puede ser familiar, educativo, económico, social.

Si bien es cierto, que para ser considerados ACL deben tener entre doce y menos de dieciocho años cumplidos, el rango de edad en que se encuentra la mayoría de esta población es entre los 16 y 17 años, siendo el robo, homicidio, lesiones y daños contra la salud¹¹⁹, las actividades que realizan con mayor frecuencia. Esta población procede principalmente de las distintas Delegaciones pertenecientes a la Ciudad de México, teniendo mayor índice de procedencia: Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero¹²⁰, no obstante, hay adolescentes provenientes de otros estados de la

¹¹⁸ Un Plan Individualizado de Ejecución es el plan que diseña la Autoridad Administrativa de Ejecución de Medidas por el que se individualiza la ejecución de las medidas de Sanción, aprobado por el Juez de Ejecución. Art. 3. *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, p.2.

¹¹⁹ Cfr. MÉXICO. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRATAMIENTO PARA MENORES. *Atención Comunitaria Integral para Adolescentes*, p. 8.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 7.

República Mexicana, así como de otros países, los cuales han sido aprehendidos en la Ciudad de México por la comisión de un delito, por lo que su proceso legal es llevado a cabo en dicho lugar.

La constitución y dinámica familiar, el lugar en el que habitan, las condiciones económicas y educativas, forman parte del entorno de cada sujeto, los cuales impactan de manera directa en su desarrollo, como se verá a continuación.

La familia es definida como “[...] la institución base de cualquier sociedad humana, la cual da sentido a sus integrantes, y, a su vez los prepara para afrontar situaciones que se presenten”¹²¹, es decir es el primer medio en que se sitúa el sujeto, en el que adquirirá habilidades para desarrollarse en los distintos ámbitos que forme parte.

De acuerdo con E. Azaola, la mayoría de las y los ACL provienen de familias monoparentales y extensas¹²². La familia monoparental, es aquella en la que sólo uno de los progenitores se hace cargo de la familia¹²³, siendo en la mayoría de los casos la madre; por otra parte, la familia extensa, está integrada por tíos, abuelos y otros parientes, los cuales comparten la vivienda y participan en el funcionamiento familiar¹²⁴.

En tanto a los elementos que influyen en la dinámica familiar de esta población, se hará referencia a: la falta de atención brindada a las y los primogénitos; violencia física y verbal; consumo de drogas y alcohol, delincuencia, los cuales, serán considerados factores de riesgo, que pueden derivar en conductas de riesgo tales como la comisión de delitos, violencia y consumo de drogas y alcohol.

La escasa atención que se brinda a las y los adolescentes por parte de los padres de familia, en muchas ocasiones va relacionada con las actividades laborales que desempeñan los últimos, ya que, le pueden dedicar gran parte del día, lo que impide que estén al pendiente de sus hijos o hijas, volviéndose la mayoría de las veces,

¹²¹ Reynaldo Gutiérrez, Karen Díaz y Rosa Román, *El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica*, p. 221. *Apud* Tuirán y Salles (1997).

¹²² Cfr. Elena Azaola. *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México*, p. 37.

¹²³ Cfr. Juan Armando Corbin, *Los 8 tipos de familia y sus características*.

¹²⁴ *Idem*.

padres permisivos y ausentes. Dicha situación, es un factor de riesgo, ya que dentro del hogar existe una falta de reglas y límites, debido a la constante ausencia de los padres, lo cual genera que los adolescentes no los vean como figuras de autoridad y de apoyo, dicha problemática se acentúa cuando “[...] estos muchachos buscan la compañía de una familia sustitutiva que, generalmente, se da con los grupos pandilleriles o con aquellas vinculaciones aparentemente satisfactorias del alcohol y de la droga.”¹²⁵, de tal manera que ser miembro de una pandilla posibilita un sentido de identidad, pertenencia y reconocimiento, el cual no han tenido dentro de su núcleo familiar, lo que incrementa la posibilidad de llevar a la práctica conductas de riesgo, como el consumo de drogas y alcohol y actividades delictivas principalmente.

Por otra parte, un elemento presente en la mayoría de los hogares de los ACL es la violencia tanto física como verbal, la cual tiene un impacto poco favorable en el desarrollo del sujeto, ya que, se ve afectada principalmente su autoestima y seguridad, dado a las peleas constantes, el maltrato físico y verbal hacia los integrantes de la familia, lo cual ha llevado a que normalicen la violencia hacia los otros y ellos mismos, sin reflexionar acerca del daño ocasionado, siendo una de las principales causas de la comisión de delitos graves como lesiones físicas y homicidio.

Dentro del hogar, puede existir el consumo de alcohol y drogas por parte de los integrantes de la familia, lo cual provoca que, las y los adolescentes al tener un fácil acceso a estas sustancias las ingieran a temprana edad y que con el tiempo se vuelvan dependientes de ellas, sin que haya, algún tipo de sanción por parte de los padres, ya que han perdido la autoridad para regular dicho consumo, al ser ellos quienes han transmitido dicha práctica.

La falta de atención hacia los primogénitos, la violencia familiar y el consumo de drogas y alcohol dentro de la familia, son factores que motivan la incorporación de

¹²⁵ Alfredo Flores, *Olvidados. Historias de Transgresión. Estudio y análisis de los vínculos familiares y socio-culturales que intervienen en la constitución del adolescente en conflicto con la ley en el estado de Chiapas*, p. 54.

esta población la realización de actividades delictivas. Cabe mencionar que no todas las personas por tener alguno de estos elementos como factores de riesgo familiares realizarán actividades delictivas o consumirán drogas y alcohol, ya que pueden contar con factores protectores que los alejan de dichas prácticas; sin embargo, se ha observado que lo anteriormente expuesto incrementa la inserción a las actividades ilícitas.

Los ACL que se encuentran privados de la libertad en la Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP), proceden principalmente de las Delegaciones de la Ciudad de México, las cuales comparten ciertas características, éstas son: bajo nivel económico y educativo, poco acceso a servicios de salud, violencia, fácil acceso a drogas y armas, realización de delitos como actividades laborales¹²⁶, que se convierten en factores de riesgo para la comisión de conductas delictivas por parte de sus residentes.

En tanto a la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, la portación de armas y las conductas delictivas, se puede mencionar, que son actividades que se han normalizado, debido a la regularidad con la que se presentan en el entorno del sujeto, pudiendo comenzar con el conflicto con la autoridad (padres, maestros o todo aquel que tenga el rol de autoridad), pasando por peleas, robos, portación de armas, hasta llegar a delitos graves, como el daño a la salud, secuestro y homicidio, teniendo como elemento transversal el consumo de sustancias psicoactivas; las cuales brindan un sentido de pertenencia y reconocimiento por parte de sus pares, con el que obtienen una posición de respeto y protección dentro de su entorno, lo anterior tiene un impacto directo en la disminución de la edad de inicio para llevar a la práctica dichas actividades, dicha situación se acentúa con las problemáticas familiares a las que se puede enfrentar¹²⁷.

En relación con la escolaridad de los ACL, se refiere lo siguiente: la población analfabeta es del 1.53%, aquellos que cuentan con primaria incompleta 11.69%, los

¹²⁶ Cfr. Elena Azaola, *op. cit.*, p. 35.

¹²⁷ Cfr. Eduardo Loza y Humberto Padgett, *Los muchachos perdidos. Retratos e historias de una generación entregada al crimen*, pp. 39 -47.

que concluyeron la primaria son el 19.54%, el 30.86% dejó inconclusa la secundaria, y los que terminaron la secundaria son el 19.54%¹²⁸, con ello se puede hablar de un índice alto de deserción escolar en el nivel básico, la cual se da principalmente porque no les gustaba asistir a la escuela, por la pérdida de la libertad, debido a la detención y por problemas económicos dentro del hogar¹²⁹.

En el abandono escolar, las instituciones como la familia y la escuela, tienen gran responsabilidad, ya que, los progenitores o tutores de esta población, en su mayoría cuentan con un nivel educativo bajo, lo cual, representa poco interés para que los menores tengan un proceso educativo formal, a ello, se le suma que muchas veces los integrantes la familia, se ven obligados a incorporarse al ámbito laboral, debido a las carencias económicas a las que se enfrentan, lo que resta aún más interés al ámbito educativo, siendo de mayor importancia conseguir recursos económicos para la subsistencia.

En tanto a la institución educativa, como lo menciona Fidel de la Garza, en *La cultura del menor infractor*:

[...] ni los programas educativos, ni el personal docente, ni la estructura institucional en sí misma, realizan acciones concretas para atender a los niños que presentan algún indicio de conducta antisocial. De esta forma, la escuela selecciona a los disciplinados y elimina a los conflictivos [...]¹³⁰

En este sentido, las escuelas aún no cuentan con un dispositivo de intervención para atender a la población que, por sus características familiares, económicas y sociales, principalmente, representan mayor riesgo de abandono escolar, en aras de que se prevenga y disminuya dicho fenómeno, lo que se traduce en un factor que “[...] que contribuye a que los adolescentes se involucren en actos delictivos [...]”¹³¹, asimismo se convierte en un área de oportunidad para abordar la prevención no sólo de actos delictivos, sino también de consumo de sustancias psicoactivas.

¹²⁸ Cfr. MÉXICO. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRATAMIENTO PARA MENORES, *op. cit.*, p. 5.

¹²⁹ Cfr. Elena Azaola, *op. cit.*, p. 13.

¹³⁰ Fidel de la Garza. *La cultura del menor infractor*, p. 31.

¹³¹ Elena Azaola, *op. cit.*, p.29. *Apud* Larry J. Siegel & Brandon C. Welsh, 2011. *Juvenile delinquency. The core*. Wadsworth, Belmont, California.

Capítulo 5. Taller Proyecto de Vida

Como ya se ha referido en diversas ocasiones, en este trabajo se realiza la propuesta de un taller, denominado “Proyecto de Vida”, el cual se va a desarrollar a lo largo de este capítulo.

Dicha propuesta surge a partir de la necesidad de crear estrategias que por un lado promuevan el desarrollo de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Privados de la Libertad (ACL) y que, por otro lado, ellas consideren las características de dicha población. A lo largo del presente capítulo, se definirá que es un proyecto de vida, se explicará la metodología de trabajo, se plantearán los propósitos del taller, por último, se desarrollarán las actividades a realizar dentro del taller.

5.1. Definición y justificación de un proyecto de vida.

Un proyecto de vida para esta propuesta estará definido como:

[...] un sistema principal de la persona en su dimensionalidad esencial de vida, un modelo ideal-real complejo de la dirección perspectiva de su vida, de lo que espera o quiere ser y hacer, que toma forma concreta en la disposición de lo real y las posibilidades internas y externas de lograrlo; define su relación hacia el mundo y hacia sí mismo, su razón de ser como individuo en un contexto y tipo de sociedad determinada¹³².

En este sentido, para plantear un proyecto de vida, el sujeto debe considerar las características personales, familiares y sociales, es decir, en un primer momento el sujeto debe realizar un proceso de autorreconocimiento, en el que identifique cuáles son sus habilidades, áreas de oportunidad e intereses, y en un segundo momento reconozca las características del entorno al que forma parte (social y familiar); y a partir de ello, esté en posibilidad de esbozar un proyecto de vida, en el que establezca objetivos, metas y acciones para cumplir dichos planteamientos, a diferentes plazos y distintos ámbitos, con un sentido de realidad.

¹³² Ovidio D’Angelo, *Investigación y desarrollo de proyectos de vida reflexivo-creativos*, p. 33.

Para llegar a dicho cometido, se necesita del acompañamiento y orientación por parte de los educadores y la familia, es por ello, que el sistema de educación,

[...] debe contribuir no sólo al aprendizaje de las distintas ciencias, sino a la educación integral del individuo. En este sentido, debe tenerse en cuenta el carácter individualizado de estos procesos de formación y estructuración de los objetivos. Esto se debe al carácter único e irrepetible de la experiencia total del individuo.¹³³

Es decir, el proceso educativo de los sujetos no debe limitarse únicamente a la adquisición de conocimientos de distintas ciencias, sino que, debe propiciar en el sujeto su propio desarrollo personal, en este sentido, se tiene que considerar y realizar acciones concretas para los sujetos se formen de manera integral (corporal, mente y moral), generando un cambio en sus actitudes, promoviendo los valores éticos y el respeto por los derechos del otro, con la finalidad de que reconozca sus habilidades y las potencialice.

Por otra parte, la familia, al ser la primera institución a la que pertenece el sujeto, tiene la obligación de ser parte vital del proceso formativo del individuo, en diversos ámbitos, ya que, a partir de la interacción con los integrantes de esta inicia su desarrollo, por lo que, se considera a la familia clave para que el individuo establezca un proyecto de vida que sea claro y acorde a sus características y necesidades.

En función de lo anterior, tanto el sistema educativo como la familia deben coordinarse y estar en constante comunicación, de tal manera que se favorezca el desarrollo integral del sujeto, y así estar en posibilidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos que tienen estas dos instituciones.

Sin embargo, lo anteriormente expuesto es una realidad distinta a la que han experimentado la población a la que se hace referencia a lo largo de este escrito, dado que, los ACL que están privados de la libertad, como ya se mencionó, han desertado del sistema educativo, por distintos motivos, como: la comisión del delito,

¹³³ Ovidio D'Angelo, *La formación de los proyectos de vida del individuo. Una necesidad social*, p. 35

violencia escolar, problemas económicos y familiares, existiendo algunos que no han iniciado su proceso formativo en una institución educativa; por otra parte, provienen en su mayoría de familias desestructuradas o en su defecto no cuentan con una red familiar cercana y de apoyo, lo que ocasiona, en su conjunto que carezcan del acompañamiento y orientación citados en los párrafos anteriores, lo cual, ha impactado de manera negativa en su toma de decisiones y establecimiento de metas y objetivos, ya que, se han identificado con más factores de riesgo que de protección. En este punto, es importante resaltar la importancia de las actividades educativas dentro de las comunidades en las que se encuentran los sujetos, ya que éstas, tienen la obligación no sólo de incorporarlos al sistema educativo nacional, sino también llevar a cabo actividades de desarrollo personal, favoreciendo de esta manera una formación integral.

A partir de lo anterior, es que surge la necesidad de realizar una propuesta de un taller educativo enfocado a la elaboración de un proyecto de vida dirigido a las personas adolescentes que se encuentran privadas de la libertad, en el que, en un primer momento se reconozcan como seres humanos, identifiquen sus habilidades, intereses, necesidades y áreas de oportunidad, que les permita, en un segundo momento, esbozar metas y objetivos que les gustaría alcanzar en diferentes plazos y ámbitos, asimismo que logren plantear las acciones a seguir para dar cumplimiento a lo que han determinado.

Dicha necesidad, se acentúa en el sentido de que, actualmente no existe un taller bajo este enfoque dentro de la Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP), ya que, como se mencionó anteriormente, la práctica educativa está enfocada principalmente en brindar asesorías de regularización educativa, lo cual limita llevar a cabo actividades que favorecen el desarrollo personal del sujeto.

Partiendo de lo anterior, esta propuesta de taller se sustenta en la Ley Nacional del Sistema Integral Justicia Penal para Adolescentes, el paradigma de Educación a lo Largo de Toda la Vida, la perspectiva del Derecho a la Educación y los Cuatro Pilares de la Educación.

Dentro de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), se plantea que, las acciones que se realizarán dentro de los centros de internamiento deben ir encaminadas a la reintegración social y familia de las personas adolescentes y adultas jóvenes, como se hace referencia en el Artículo 28°:

La reintegración se llevará a través de diversos programas socioeducativos de intervención destinados a incidir en los factores internos y externos, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario de la persona adolescente para que genere capacidades y competencias que le permitan reducir la posibilidad de reincidencia y adquirir una función constructiva en la sociedad¹³⁴.

En este sentido, la atención educativa debe propiciar el desarrollo de habilidades en las y los adolescentes, para que, se desenvuelvan de manera favorable en los entornos donde se sitúen con la finalidad de disminuir la posibilidad de reincidencia en actividades delictivas.

En virtud de ello, en esta Ley, la educación es uno de los principales ejes, el cual se compone por lo ámbitos: formal, laboral, cultural, deportivo y de desarrollo personal, como se refiere en el Artículo 51°, “Las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento”¹³⁵

Como ya se ha mencionado, es necesario la implementación de estrategias que den respuesta a lo planteado anteriormente, para que la práctica educativa no se limite a la incorporación, continuidad, conclusión o la regularización de un nivel educativo, ya que, de esta manera no se está promoviendo el desarrollo personal adecuado, cabe aclarar que, no se pretende decir que, no es importante que la persona adolescente dé continuidad a su proceso educativo formal, sino que, se debe promover el desarrollo de habilidades que le permitan formarse en distintos ámbitos, con la finalidad de reflexionar y establecer alternativas, que disminuyan sus conductas de riesgo.

¹³⁴ MÉXICO, [Leyes] *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, p. 6.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 11.

Por otra parte, retomo al derecho a la educación, debido a que, estipula que toda persona sin importar su condición social, económica, cultural tiene derecho a recibir educación, la cual debe favorecer el desarrollo integral del sujeto, por lo que se tienen que elaborar planes y programas de estudio que posibiliten el cumplimiento de dicho objetivo, en su creación se deben observar las características y necesidades de la población a que irán dirigidos, considerando que el proceso enseñanza-aprendizaje se da en distintos espacios.

Como ya se mencionó, el Derecho a la Educación tiene cuatro características, que son: disponibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad, y todas las actividades educativas que se lleven a cabo dentro de los centros de internamiento deben dar cumplimiento a ellas, en el sentido de que, no debe existir distinción alguna para que los ACL tengan el acceso a las actividades que se imparten, al menos que la limitación responda a cuestiones de seguridad de los mismos sujetos; asimismo, se debe contar con una gama de actividades que atiendan las necesidades y características de esta población, mismas que deben ser contextualizadas, promoviendo el desarrollo personal.

Los Cuatro Pilares de la Educación (aprender a conocer, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir), están encaminados al desarrollo de habilidades y capacidades promoviendo el interés por el aprendizaje a lo largo de toda la vida, y el desarrollo integral del sujeto, en este sentido, el taller propuesto, retoma dichos pilares porque, pretende que los ACL: adquieran y potencialicen habilidades, capacidades y destrezas que favorezcan su desarrollo personal, por medio del autorreconocimiento; reconozcan al otro como ser humano; respeten las opiniones de los demás que pueden ser diferentes a las propias; reflexionen sobre los cambios que actualmente se experimentan a nivel nacional e internacional, y como estos impactan en su vida; por medio de estrategias que: permitan el autoconocimiento y autorreconocimiento; favorezcan la comunicación con los demás; posibiliten el establecimiento de acuerdos; incidan en la toma de decisiones, ya sea, personales, familiares o de la comunidad.

Del paradigma de Educación a lo Largo de toda la Vida (ELV), retomo dos de sus planteamientos, *el aprendizaje es un proceso que dura toda la vida y la educación no debe reducirse a un proceso de escolarización*, en el sentido de que, cualquier espacio es susceptible de llevar a cabo procesos de enseñanza-aprendizaje, resaltado la importancia de la educación no formal e informal en la formación del sujeto, en función de lo anterior, la práctica educativa no se reduce sólo al proceso de escolarización, debido a que, a lo largo de la vida el ser humano está en constante aprendizaje.

Como ya se mencionó, las actividades educativas que se brindan en la CIP, son asesorías educativas, talleres sociolaborales y culturales, a pesar de ello, las actividades a las que se les da mayor importancia y reconocimiento, es a las primeras, y las otras funcionan como complemento, que si bien, dotan a los ACL de conocimientos sobre distintas áreas, ya sean, laborales o culturales, éstas no son suficientes para el desarrollo personal, en virtud de ello, la necesidad de crear no sólo un taller de proyecto de vida, sino otros que coadyuven a dicho objetivo.

En el caso de esta propuesta, se pretende como ya se hizo referencia que, estos individuos puedan identificar sus habilidades, áreas de oportunidad, capacidades, intereses; reflexione sobre las diversas situaciones de riesgo en las que se ve inmerso; reconozca la importancia de la toma de decisiones, para que pueda plantear metas a diferentes plazos y en ámbitos distintos, así como acciones concretas que les permitan arribar a dichos objetivos, por otro lado, que reflexionen acerca de su proceso de enseñanza-aprendizaje e identifiquen que están en constante formación a lo largo de su vida.

Cabe mencionar que, el proyecto de vida no está determinado una vez realizado, es decir, éste puede modificarse en cualquier momento, a partir de los cambios que experimente el sujeto y las distintas situaciones a las que se enfrente a lo largo de la vida, por ello la importancia de dotar a los ACL de habilidades que les permitan construir metas, plantear objetivos y clarificar acciones para dar cumplimiento a ellos.

5.2. Metodología

La metodología que se utilizará a lo largo del taller será la enseñanza situada, que, de acuerdo con Frida Díaz Barriga:

[...] los actos de pensamiento o cognición pueden definirse como situado en el sentido de que ocurre en un contexto y situación determinada, y es resultado de la actividad de la persona que aprende en interacción con otras personas en el marco de las prácticas sociales que promueve una comunidad determinada¹³⁶.

El taller que se propone va dirigido a una población específica que son ACL, que se encuentran privados de la libertad en la CIP, en el que se pretende que los integrantes del grupo realicen procesos de reflexión, análisis, reconocimiento, tanto de manera individual como grupal, con la finalidad de que elaboren su propio proyecto de vida, asimismo que, adquieran habilidades que les permitan comunicarse con los otros, tomar decisiones de manera responsable, que elaboren metas a diferentes plazos, para que una vez que egresen de la CIP, puedan llevarlas a la práctica en su entorno natural y que éstas ayuden a disminuir la posibilidad de la reincidencia en actividades delictivas y colocarse en situaciones de riesgo.

De acuerdo con los componentes que propone Engeström¹³⁷, para ponderar un sistema de actividad y a la vez como situación educativa, se obtiene lo siguiente:

- El *sujeto* que aprende, en este caso, serán adolescentes en conflicto con la ley privados de la libertad.
- El *objeto* de aprendizaje estará diseñado a partir de unidades temáticas, las cuales propician el desarrollo de habilidades de comunicación, reflexión y análisis, principalmente. En el caso de esta propuesta, se pretende que las personas adolescentes estructuren un proyecto de vida, para ello, el taller en el que participarán estará dividido en tres unidades de aprendizaje, las cuales

¹³⁶ Frida Díaz Barriga, *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*, p. 20

¹³⁷ *Ibidem*, p. 21. *Apud* Baquero, 2002.

tienen la finalidad de que los ACL, puedan realizar un reconocimiento de sí mismos, de los factores de riesgo y de protección a los que están expuestos, de los elementos que consideran para la toma de decisiones, planteen metas a diferentes plazos, considerando sus habilidades y capacidades.

- Una *comunidad* de referencia donde se inserten la actividad y el sujeto, en este caso, la Comunidad será CIP, sin embargo, es importante señalar que, éste no es su lugar de origen, por lo que, lo aprendido deberán trasladarlo una vez que egresen a su entorno natural.
- *Normas o reglas de comportamiento*, este punto es muy importante para el desarrollo de las sesiones, por lo que, se propone los participantes del taller establezcan una serie de acuerdos, los cuales se comprometen a cumplir, los cuales favorezcan la comunicación, la empatía, la responsabilidad y el respeto dentro del espacio educativo.

En relación con la integración del taller, el número de participantes debe ser entre seis y ocho, para lo cual se debe considerar la edad y nivel académico; considerando que no todos los adolescentes tienen las mismas habilidades, ya que, hay adolescentes que no han desarrollado las habilidades de lecto-escritura y otros que se encuentran en el nivel medio superior o superior, en esos casos el facilitador podrá realizar las modificaciones que crea convenientes en el desarrollo del taller.

A partir de lo anterior, en cada una de las sesiones, se dará inicio con la participación de los educandos y sus conocimientos previos, para que, de esta manera vinculen los viejos conocimientos con los nuevos y se favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje, asimismo se realizarán ejercicios para reforzar los temas desarrollados. Al finalizar el taller elaborarán un proyecto de vida, que será un documento en el que integren todo lo visto a lo largo del taller.

El taller está conformado de tres unidades de aprendizaje, que son: identidad social, visión personal y proyecto de vida; que a su vez, están distribuidas en 14 sesiones, que tienen una duración de 90 minutos, cada una; en las cuales, se abordarán diferentes temáticas, que van encaminadas a que las personas adolescentes

reconozcan sus características, intereses, identifique sus habilidades y áreas de oportunidad, con la finalidad de que, al hacer un reconocimiento de las mismas, pueda plantear metas a distintos plazos, así como acciones que le permitan arribar a dichos objetivos.

Es importante mencionar que, de manera transversal a los contenidos temáticos establecidos, se promoverá en cada una de las sesiones, los siguientes valores: respeto, responsabilidad, colaboración y empatía; con la finalidad de que, cada uno de los participantes pueda incorporar y llevar a la práctica en los distintos espacios en que se desenvuelve, lo cual facilitará el autoconocimiento y el reconocimiento del otro, como sujeto de derecho, de manera paralela, se fomentará una sana convivencia dentro del taller, lo anterior, con el objetivo de que, se genere un cambio en su comportamiento, el cual ayude a: su formación integral; su participación dentro de las decisiones de su comunidad ; y a disminuir la posibilidad de reincidencia en actividades delictivas una vez que egrese de la CT.

La planeación de las sesiones está conformada en tres momentos: inicio, desarrollo y cierre.

- Inicio: para iniciar cada una de las sesiones, se realizará una técnica de integración, con la que se pretende el conocimiento de los participantes del grupo, así como, la convivencia entre las personas adolescentes.
- Desarrollo: en este momento, se utilizará principalmente, la técnica expositiva, sin embargo, el facilitador siempre partirá de los conocimientos previos de las participantes.

Por otro lado, se realizarán ejercicios, en los que el adolescente podrá dar a conocer sus puntos de vista, reflexiones sobre el tema desarrollado, a la vez que, sirven de apoyo para que reconozcan cuáles son sus habilidades, intereses y áreas de oportunidad, lo cual posibilita que el plan de vida que estructuren sea realista y se pueda llevar a la práctica.

Nota: Los ejercicios de las sesiones se encuentran al finalizar el taller.

- Cierre: para finalizar las sesiones, se hará una retroalimentación de lo desarrollado en las diferentes actividades, se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.

En cuanto a la evaluación del taller se realizará utilizando dos tipos de evaluación: diagnóstica y formativa.

La evaluación diagnóstica, será de seguimiento, que de acuerdo con Mariana Orozco-Jutorán, se debe aplicar una prueba “[...] inicio y otra al final del curso o asignatura de este modo, se pueden comparar los conocimientos de los estudiantes antes y después del aprendizaje y percibir sus progresos [...]”¹³⁸.

- La evaluación inicial tendrá como objetivo: conocer los conocimientos previos con los que cuentan las personas adolescentes o adultas jóvenes al iniciar el taller *proyecto de vida*, para ello, dicha evaluación considerará contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, como se muestra a continuación:
 - a) Conceptuales, en relación con los conocimientos que las personas adolescentes o adultas jóvenes tengan sobre qué es un proyecto de vida y qué son los factores de riesgo y de protección.
 - b) Procedimentales, considerando como es su toma de decisiones y cómo plantean metas a diferentes plazos.
 - c) Actitudinales, propone soluciones para resolver problemáticas planteadas. Establece metas personales e identifica las acciones que debe llevar a cabo para realizarlas.
- La evaluación final, tendrá como objetivo: conocer los avances que tuvo la persona adolescente o adulta joven al finalizar el taller, comparando los resultados con la evaluación inicial. Los contenidos que se evaluarán son: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

¹³⁸ Mariana Orozco-Jutorán, *La evaluación diagnóstica, formativa y sumativa en la enseñanza de la traducción*, p.4.

Cabe mencionar que al ser la misma evaluación que se aplicará al inicio y al concluir el taller, la descripción de los contenidos es la misma.

Por otra parte, la evaluación formativa, se llevará a cabo a lo largo del taller, con el propósito de “[...] adaptar el proceso didáctico a los progresos y necesidades de aprendizaje observado en sus alumnos [...]”¹³⁹, cabe mencionar que, en cada una de las sesiones, se realizarán ejercicios, los cuales brindarán información acerca del progreso que van teniendo los participantes dentro del taller, lo cual, permitirá al facilitador buscar estrategias para profundizar en los temas que se requieran.

En relación con la evaluación de los valores que se plantean anteriormente (responsabilidad, respeto, colaboración y empatía), se contará con una lista de cotejo¹⁴⁰ de manera individual en cada sesión, en la que se especifican los indicadores y tipo de escala (si/no); este instrumento, tiene la finalidad de conocer los avances de los ACL en cuanto a la adquisición de dichos valores, los cuales se promoverán en las sesiones y están encaminados a la generación de cambios en la actitud y conducta de las personas adolescentes o adultas jóvenes.

Por último, el resultado del taller será el proyecto de vida que los ACL elaboren, en el cual tendrán que establecer una serie de metas a realizar a corto, mediano y largo plazo, asimismo plantearán las acciones que los lleven a concretarlas, considerando de manera transversal sus necesidades, habilidades y capacidades. Dicho proyecto también ayudará a conocer los logros obtenidos en relación con los objetivos del taller.

¹³⁹ María Margarita Rosales Mejía, *Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y assesment su impacto en la educación actual*, p. 3.

¹⁴⁰ La lista de cotejo formará parte de los ejercicios de las sesiones, que se encuentran al finalizar el taller.

5.3. Propósito del Taller

Propósito general del taller:

Que las personas adolescentes y adultas jóvenes:

- Adquieran herramientas que les permitan empezar a construir un plan a futuro, acorde a sus necesidades, intereses y habilidades, a fin de que pueda elevar su nivel de vida, fortalecer su toma de decisiones en direcciones que los alejen de situaciones de riesgo.

Propósitos particulares del taller:

Que las personas adolescentes y adultas jóvenes:

- Reconozcan la importancia de elaborar un proyecto de vida personal.
- Reconozcan sus fortalezas, habilidades y áreas de oportunidad.
- Identifiquen los factores de riesgo y protección presentes en los entornos en que se desenvuelven.
- Fortalezcan su toma de decisiones en direcciones que lo alejen de situaciones de riesgo.

Aprendizajes esperados:

Que las personas adolescentes y adultas jóvenes:

- Identifiquen sus fortalezas, habilidades, recursos resilientes y áreas de oportunidad.
- Conozcan los elementos que intervienen en la toma de decisiones.
- Reflexionan sobre el planteamiento de acciones concretas para arribar a metas previamente establecidas.
- Estructuran un proyecto de vida personal, acorde a sus necesidades, intereses y habilidades.

5.4. Presentación del Taller

El taller estará conformado por tres unidades de aprendizaje que son las siguientes:

1. Identidad social
 - 1.1. Qué significa ser joven
 - 1.2. Factores de riesgo y de protección
 - 1.3. ¿Quién soy?
2. Visión personal
 - 2.1. Capacidades y recursos resilientes
 - 2.2. Matriz FODA
 - 2.3. Potencial humano
 - 2.4. Identificación de intereses, necesidades y habilidades
 - 2.5. Inteligencias múltiples
3. Proyecto de vida
 - 3.1. Mi vida en perspectiva
 - 3.2. Posibilidad de cambio
 - 3.3. Toma de decisiones
 - 3.4. Mi proyecto de vida

5.4.1. Sesiones del Taller

Unidad 1. Identidad social.

Competencias de la unidad:

Las personas adolescentes y adultas jóvenes se identifican como adolescentes pertenecientes a diferentes entornos.

Reconocer las situaciones de riesgo que los han llevado a conductas de riesgo.

Sesión:1. Tema: Presentación del Taller			
Propósitos de la sesión: Elaboren un reglamento que contemple las reglas a seguir dentro del aula. Reconozcan la importancia de elaborar un proyecto de vida.			
Aprendizajes esperados: Identifica la importancia del establecimiento de reglas dentro del aula. Reflexiona sobre las ventajas y desventajas de la creación de un proyecto de vida.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Presentación del taller Técnica de integración "La Telaraña" Evaluación diagnóstica	El facilitador deberá presentarse y dar la bienvenida a los integrantes del taller. Posteriormente se llevará a cabo la técnica de integración llamada, "La Telaraña", para lo cual, se formará un círculo en el que los integrantes estén de pie. El facilitador tendrá una bola de estambre, dirá su nombre, edad y las expectativas que tiene acerca del taller, luego toma la punta del estambre y lanza la bola a otro integrante del grupo, quien tiene que presentarse (como lo hizo el facilitador), deberá sujetar una parte del estambre y lanzar la bola a otra persona, quien se presentará, esta acción se repite hasta que todos se hayan presentado, la bola restante regresa con el facilitador, quien hará una intervención acerca de la importancia de conocernos y trabajar en conjunto. Se llevará a cabo la aplicación de una evaluación diagnóstica.	2 rotafolios Marcadores de agua Lápices Bolígrafos Gomas Marcadores para pizarrón Estambre Evaluación diagnóstica.
Desarrollo Tiempo: 60 Minutos	Elaboración de acuerdos que favorezcan la comunicación, respeto, colaboración	Cuando las personas adolescentes hayan concluido con la evaluación, el facilitador mencionará la importancia de crear acuerdos dentro del aula, los cuales permiten un mejor desarrollo en las distintas actividades que se realizarán, por lo que, se pedirá a los integrantes que	

	<p>empatía dentro del espacio escolar.</p> <p>Lluvia de ideas del concepto "proyecto de vida"</p> <p>Explicación del concepto "Proyecto de vida"</p>	<p>elaboren una serie de acuerdos, los cuales se comprometen a cumplir, para ello, deberán dialogar, discutir acerca de los acuerdos que harán, una vez establecidos, el facilitador los colocará en un rotafolio, el cual será firmado por todos los integrantes del taller, incluyendo al facilitador, por último se pegará en un lugar visible.</p> <p>Posteriormente, el facilitador con la participación de los integrantes del taller elaborará una lluvia de ideas partiendo del concepto "proyecto de vida", posterior a ello, explicará en qué consiste un proyecto de vida y cuál es su importancia.</p>	
<p>Cierre</p> <p>Tiempo: 10 minutos.</p>	<p>Cierre de la sesión</p>	<p>Para finalizar se formará un círculo y se les preguntará: ¿cómo se sintieron? ¿qué les pareció la sesión?</p>	

Sesión: 2. Tema: ¿Qué significa ser adolescente?			
Propósitos de la sesión: Reconozcan a la adolescencia como una etapa del desarrollo humano.			
Aprendizajes esperados: Conozca las características de las etapas del desarrollo humano. Identifica que los caracteriza como adolescentes.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Técnica de integración “serpientes y escaleras”	Se colocará en el piso un tablero de serpientes y escaleras humano, el cual estará constituido por características generales del desarrollo humano. El facilitador dividirá al grupo en equipos, posterior a ello, dará las instrucciones de la actividad, que consisten en: elegir a un participante del equipo para que los represente en el juego; tendrán que lanzar el dado una vez y avanzar las casillas correspondientes al número obtenido; para avanzar a partir del segundo lanzamiento deberán dar respuesta a la pregunta de la casilla en la que se encuentran. El juego termina cuando un equipo llega a la meta. Se llevará a cabo una ronda de participaciones respecto a la actividad realizada.	Serpientes y escaleras humano Dado Hojas blancas Bolígrafos Lápices Gomas Colores Marcadores para pizarrón
Desarrollo Tiempo: 60 minutos.	Técnica expositiva Elaboración de ejercicio	Posteriormente el facilitador mencionará que el desarrollo humano está conformado por diversas etapas, las cuales tienen ciertas características, teniendo avances y retrocesos en cada una, como se observó en la actividad realizada. A partir de lo anterior, explicará las características generales del desarrollo humano, apoyándose de ejemplos y experiencias, se motivará la participación de las personas adolescentes. El facilitador dará una hoja a cada una de las personas adolescentes, en el centro, colocarán su nombre y plasmarán la silueta de una persona, alrededor de la silueta, escribirán aquello que los caracteriza como adolescentes, se les	

		pedirá que muestren sus trabajos frente al grupo.	
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas	Se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.	

Sesión: 3. Tema: Factores de riesgo y de protección			
Propósito de la sesión: Identifiquen los factores de riesgo y de protección en los entornos social, familiar y personal. Reflexionen acerca de los factores de riesgo que los han llevado a conductas de riesgo.			
Aprendizajes esperados: Conozca qué son los factores de riesgo y de protección, así como las conductas de riesgo en los entornos en que se desenvuelven cotidianamente.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Técnica de integración “mar afuera, mar adentro”	El facilitador dará las instrucciones de la actividad a los participantes, las cuales consisten en: se pongan de pie formando un círculo, mantengan una distancia entre ellos; dar un salto hacia adentro cuando escuchen “¡mar adentro!” y un salto hacia afuera cuando se mencione ¡mar afuera! se irán eliminando a los adolescentes que salten hacia el lado opuesto. Al final todos aplaudirán por su participación en el ejercicio. El facilitador, preguntará a los integrantes del taller acerca de cómo se sintieron en la actividad, que imaginaron cuando se decía mar adentro, mar afuera; con las respuestas de los ACL, el facilitador mencionará que de manera cotidiana estamos inmersos en situaciones que pueden ser de riesgo o de protección y como a partir de ello, el ser humano va teniendo un sentido de pertenencia (esto se retomará cuando se explique en qué consisten los factores de riesgo y de protección).	Tarjetas Marcadores de agua Marcadores para pizarrón Hojas Lápices Bolígrafos Colores Gomas
		El facilitador dará dos tarjetas a los integrantes del taller, para que en ellas coloquen un factor de riesgo y uno de protección (según consideren), asimismo	

Desarrollo Tiempo: 60 minutos	Técnica expositiva	dividirá el pizarrón en dos, en el lado derecho colocará <i>factores de riesgo</i> , y en el izquierdo: <i>factores de protección</i> , cada uno de los adolescentes colocará las tarjetas donde corresponda, partiendo de las respuestas, se explicará en qué consisten dichos factores, los entornos en que se sitúan (social, familiar y personal), así como, las conductas de riesgo, retomando la actividad de inicio. Posterior a ello, el facilitador proporcionará una hoja a las personas adolescentes, en la que dibujarán un autorretrato y alrededor de este, escribirán los factores de riesgo y de protección que identifiquen en los entornos mencionados, en la parte trasera de la hoja escribirán las conductas de riesgo que han llevado a la práctica a partir de los factores de riesgo de su entorno. Habrá una exposición voluntaria del ejercicio realizado por parte de las personas adolescentes, el facilitador hará una devolución de las participaciones.	
	Elaboración de ejercicio		
	Exposición voluntaria del ejercicio realizado		
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas	El facilitador resolverá las dudas existentes. Se dará por concluida la sesión.	

Sesión: 4. Tema: ¿Quién soy?

Propósito de la sesión:

Elaboren una autodescripción, a partir de la identificación de situaciones que han influido de manera directa en su actuar.

Aprendizajes esperados:

Reflexiona acerca de la importancia de conocerse a sí mismo.

Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Técnica de integración "caricaturas presenta"	Los participantes del grupo formarán un círculo, el facilitador dará las instrucciones de la técnica de integración que consiste en decir los elementos de un campo semántico elegido (se explicará que es un campo semántico), cuando se repita una palabra, volverá a iniciar con un campo semántico distinto, se repetirá varias veces.	Lápices Bolígrafos Gomas Hojas blancas

		Una vez terminada la técnica, el facilitador explicará la finalidad de la actividad, que es un primer momento identificar los elementos de un campo semántico y en un segundo momento, poder expresarlos de manera clara, haciendo énfasis en que esto nos sirve para caracterizar una situación, persona, cosa o animal, asimismo les mencionará que las actividades del día irán encaminadas a la autodescripción.	Marcadores para pizarrón
Desarrollo Tiempo: 60 minutos	Autodescripción de las personas adolescentes Técnica expositiva Resolución de ejercicios	Posterior a ello, el facilitador les brindará una hoja blanca, a cada uno de los participantes, la cual tendrán que dividir a la mitad, en la primera mitad las personas adolescentes realizarán una descripción* de sí mismos, de quiénes son y cómo son, en la segunda mitad de la hoja, escribirán qué hechos los han llevado a convertirse en lo que son ahora. Se hará una ronda de participaciones del ejercicio realizado. El facilitador mencionará la importancia del autoconocimiento, lo cual permite valorar los resultados obtenidos de las decisiones que hemos tomado anteriormente y establecer alternativas para realizar cambios en el presente, que repercutirá en el futuro. *Si tienen duda acerca de cómo realizar una descripción, se explicarán algunos ejemplos y se hará un ejercicio grupal para caracterizar una situación hipotética.	
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos.	Resolución de dudas	Se abrirá una ronda de participaciones para saber cómo se sintieron a lo largo de la sesión y si tienen dudas acerca de lo desarrollado. Se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.	

Unidad 2. Visión personal

Competencias de la unidad:

Identificar sus necesidades, intereses y habilidades para el establecimiento de metas a diferentes plazos.

Plantear situaciones concretas con la finalidad de potencializar sus habilidades y áreas de oportunidad.

Sesión: 5. Tema: Capacidad y recursos resilientes			
Propósito de la sesión: Analicen de qué manera los factores de riesgo se pueden convertir en factores resilientes.			
Aprendizajes esperados: Conozca que es la resiliencia. Reflexiona acerca de la relación existente entre recursos resilientes y factores de riesgo y de protección.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 15 minutos	Técnica de integración "Teléfono descompuesto"	Se realizará la técnica de integración "teléfono descompuesto", para lo cual, los integrantes del taller formarán una fila, la persona adolescente que quede al inicio sacará de un recipiente un mensaje, deberá leerlo y transmitirlo a la persona que esté detrás de él, dicho mensaje tendrá que pasar por todos los integrantes del taller, el último de la fila tendrá que decir el mensaje en voz alta, esto se repetirá un par de veces, cambiando el orden de los integrantes y los mensajes. El facilitador preguntará a los ACL ¿cómo se sintieron con la actividad? ¿cómo iban pasando el mensaje? Y ¿cómo resolvieron la situación cuando el mensaje no era claro?, con las participaciones, el facilitador mencionará que todos tenemos ciertas rutas para resolver situaciones que pueden ser problemáticas o no.	Hojas blancas Colores Lápices Bolígrafos Gomas Marcadores para pizarrón Ejercicios de la sesión 3
Desarrollo Tiempo: 65 minutos	Técnica expositiva	El facilitador explicará en qué consiste la capacidad y los recursos resilientes, la importancia que tienen para las personas, así como, la relación que guarda con los factores de riesgo y de protección, se motivará la participación para ejemplificar el tema desarrollado.	Recipiente Mensajes

		<p>Posterior a ello, se retomará el ejercicio realizado en la sesión 3, con la finalidad de que analicen los factores de riesgo y ejemplifiquen de qué manera podrían convertir dichos factores en recursos resilientes.</p> <p>Se llevará a cabo una ronda de participaciones sobre los ejercicios realizados y se hará una retroalimentación de estos.</p>	
<p>Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos</p>	<p>Resolución de dudas.</p>	<p>Se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.</p>	

<p>Sesión: 6. Tema: Matriz FODA</p>			
<p>Propósito de la sesión: Identifican cuáles son sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.</p>			
<p>Aprendizajes esperados: Conozca cuál es el funcionamiento de la matriz FODA, así como su aplicación.</p>			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
<p>Inicio Tiempo: 20 minutos</p>	<p>Técnica de integración “El maquinista”</p>	<p>El facilitador pide a los participantes del grupo que formen equipos (el número de integrantes por equipo dependerá de la cantidad de asistentes al taller), deberán elegir a un integrante de cada equipo para que sea el maquinista (todos excepto el maquinista se vendarán los ojos), posteriormente formarán una fila y apoyarán sus manos en los hombros de los adolescentes que estén adelante de ellos. El maquinista se colocará al final de la fila y presionará el hombro derecho, para indicar que la fila puede caminar, este transmitirá el mensaje a la persona que tiene adelante y así sucesivamente, nadie debe hablar, si alguien habla, el tren volverá al sitio de partida. Se termina la actividad cuando un tren que llegue a la meta.</p> <p>El facilitador preguntará a los ACL ¿Cómo se sintieron con la actividad? ¿Qué se les facilitó y qué se les</p>	<p>Lápices Bolígrafos Gomas Marcadores para pizarrón Hojas blancas Hojas impresas Cartulinas Marcadores de agua Colores</p>

		dificultó?, a partir de sus respuestas, se hará una devolución, la cual irá en el sentido de las capacidades y habilidades que tenemos desarrolladas y aquellas que necesitan optimizarse.	Pañuelos
Desarrollo Tiempo: 60 minutos	Técnica expositiva Resolución de ejercicio	El facilitador explicará la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), y su relación con el actuar de las personas, para lo cual mencionará ejemplos, invitando a los integrantes del grupo a participar. Posterior a ello, el facilitador brindará una hoja a cada integrante del grupo la cual estará dividida de acuerdo con la matriz, para que ellos identifiquen cuáles son sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con la finalidad de que en el futuro potencialicen sus áreas de oportunidad	
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas.	Se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.	

Sesión: 7. Tema: Potencial humano			
Propósito de la sesión: Reconozcan cuáles son sus zonas de confort, aprendizaje y pánico.			
Aprendizajes esperados: Analiza que son las zonas de confort, aprendizaje y pánico y cuál es su impacto en el desarrollo personal.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Lectura “El águila que se creía gallina”	El facilitador leerá el texto “el águila que se creía gallina”, al terminar la lectura, se realizará una ronda de participaciones respecto al texto, teniendo como preguntas generadoras: ¿Por qué consideran que el águila se comportó como gallina?, ¿Cuál es el potencial del águila, según el naturalista? y ¿Cómo se imaginan al águila antes de ser llevada a las montañas? El facilitador hará una devolución de las participaciones y	Lápices Bolígrafos Gomas Marcadores para pizarrón

		retomará algunas para explicar en qué consiste el potencial humano.	Hojas blancas
Desarrollo Tiempo: 60 minutos	Técnica expositiva Elaboración de mapas mentales	El facilitador explicará en qué consisten las zonas de confort, pánico y aprendizaje, así como el impacto que tienen en el desarrollo personal. Posterior a ello, el facilitador brindará una hoja a cada uno de los participantes, con la finalidad de que hagan un mapa mental del tema desarrollado (se explicarán las características de los mapas mentales), en el que refieran cuáles son sus zonas de confort, aprendizaje y pánico. Al término de ello, se motivará la participación de los adolescentes para que compartan su mapa mental. Se hará una devolución de las participaciones.	Lectura Colores Marcadores de agua
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas.	Se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.	

Sesión: 8. Tema: Identificación de intereses, necesidades y habilidades			
Propósitos de la sesión: Identifiquen cuáles son sus necesidades, intereses y habilidades en los distintos entornos en que se desenvuelve el sujeto. Platdeen situaciones en las que potencializan sus intereses y habilidades partiendo de sus necesidades.			
Aprendizajes esperados: Conozca que es una habilidad, un interés y una necesidad. Reflexiona acerca de las estrategias que podrían llevar a la práctica para potencializar u optimizar sus intereses y habilidades.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Escritura creativa	El facilitador dará las indicaciones para la actividad, las cuales consisten en formar un círculo con las bancas y mostrará tres recipientes, lo cuales contienen papelitos con nombres de lugares, nombres de personas y acciones; cada participante tomará un papelito de cada recipiente, con ellos	Hojas impresas Bolígrafos Lápices

		<p>formará un título, el cual colocará en una hoja blanca. Cuando todos hayan terminado de escribir el título, pasarán la hoja al compañero que tenga a la derecha y este iniciará a contar una historia, para ello tendrá dos minutos, concluido el tiempo, doblará la hoja de tal manera que se oculte lo que escribió y pasará la hoja a la derecha, donde se realizará la misma acción, esto se llevará a cabo dos veces más y la última persona que tenga la hoja, escribirá el final de la historia.</p> <p>Por último, se leerán las historias en voz alta, el facilitador hará una devolución de la actividad, resaltando las habilidades y áreas de oportunidad de grupo respecto a la redacción.</p>	<p>Gomas</p> <p>Marcadores para pizarrón</p> <p>Hojas blancas</p> <p>Tres recipientes</p> <p>Papelitos</p>
<p>Desarrollo</p> <p>Tiempo: 60 minutos</p>	<p>Técnica expositiva</p> <p>Elaboración de un cuadro de doble entrada</p>	<p>A partir de ello, el facilitador indagará sobre los conocimientos previos que tienen las personas adolescentes sobre los conceptos de: necesidad, interés y habilidad, con las respuestas obtenidas, se explicará en qué consiste cada concepto y como se identifican en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve el sujeto, ya sea, social, educativo, laboral, deportivo, familiar y salud.</p> <p>Al terminar con la explicación, se brindará a los participantes un cuadro de doble entrada, en el que estarán los entornos: social, educativo, laboral, familiar, deportivo y salud, así como, las necesidades, intereses y habilidades, el cual deberán llenar de manera personal. Po último, deberán escribir situaciones en las que puedan potencializar sus habilidades, partiendo de sus intereses y necesidades.</p>	
<p>Cierre de la sesión</p> <p>Tiempo: 10 minutos</p>	<p>Resolución de dudas.</p>	<p>El facilitador preguntará si hay dudas de la sesión y ¿qué les gusto y qué no de las actividades desarrolladas?</p> <p>Se dará por concluida la sesión.</p>	

Sesión: 9. Tema: Inteligencias múltiples			
Propósito de la sesión: Planteen situaciones en las que optimizan sus inteligencias múltiples, considerando sus propias características e intereses.			
Aprendizajes esperados: Conozca que son las inteligencias múltiples, así como sus características. Identifica sus propias inteligencias múltiples.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 15 minutos	Técnica de integración Canasta de frutas	El facilitador dará las instrucciones de la técnica de integración, la cual consiste en formar un círculo, asignará un nombre de fruta a cada uno de los participantes, los cuales deberán de cambiar de lugar cada vez que el facilitador mencione el nombre de su fruta, cuando diga canasta revuelta todos cambiarán de lugar, esto se repetirá varias veces. Al terminar la actividad, el facilitador preguntará a los ACL ¿cómo se sintieron con la actividad?, posterior a ello, les mencionará que las personas tenemos ciertas características que nos identifican y que todos contamos con inteligencias, las cuales permiten el desarrollo del ser humano en distintos ámbitos, siendo elementos importantes de nuestras capacidades, habilidades y áreas de oportunidad.	Lápices Bolígrafos Gomas Marcadores para pizarrón Hojas blancas Test de inteligencias múltiples Marcadores de agua Colores
Desarrollo Tiempo: 65 minutos	Técnica expositiva Elaboración del test de inteligencias múltiples	El facilitador preguntará a las personas adolescentes si saben qué son las inteligencias múltiples, a partir de las respuestas, explicará en qué consisten y cuáles son sus características. Al terminar, les brindará un Test de las Inteligencias Múltiples, el cual deberán responder, dicho test, les permitirá identificar las inteligencias que tienen más desarrolladas. A partir de la identificación de dichas inteligencias, deberán escribir 5 situaciones en las cuales pueden llevarlas a cabo.	

Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas.	Se realizará una ronda de participaciones a partir del ejercicio realizado. Se resolverán dudas y se dará por concluida la sesión.	
---	----------------------	---	--

Unidad 3. Mi proyecto de vida.

Competencias de la unidad: Estructurar un proyecto de vida a partir del autoconocimiento y del establecimiento de metas a diferentes plazos en los distintos entornos en que se desenvuelve.

Reflexionar y asumir la responsabilidad de su toma de decisiones.

Sesión: 10. Tema: Mi vida en perspectiva			
Propósito de la sesión: Establezcan metas a diferentes plazos, retomando sus necesidades, intereses y habilidades.			
Aprendizajes esperados: Reflexiona acerca de sus expectativas en diferentes ámbitos (social, familiar, laboral y educativo). Reconozca la importancia de plantear metas a corto, mediano y largo plazo.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Dramatizar situaciones	El facilitador dividirá al grupo de participantes en equipos, a cada equipo les proporcionará una tarjeta que contiene una situación, la cual tendrán que dramatizar frente al grupo. Se realizarán las presentaciones, posteriormente, se hará una ronda de participaciones acerca del desarrollo de la actividad, en donde se les pedirá que mencionen: cómo se sintieron, qué se les dificultó más para la realización de la actividad; el facilitador hará una devolución de las participaciones.	Hojas blancas Hojas de color Marcadores de agua Marcadores para pizarrón
Desarrollo Tiempo: 60 minutos	Elaboración de línea de tiempo personal	El facilitador explicará a las personas adolescentes que es "La vida en perspectiva" y cuál es su impacto para el establecimiento de metas personales a diferentes plazos. Posterior a ello, pedirá a las personas adolescentes que elaboren una línea del tiempo personal (se explicarán sus características), la cual dividirán en dos: en la primera parte harán referencia de lo que han vivido hasta el momento; en la segunda parte, escribirán metas a diferentes plazos, las cuales estarán pensadas a partir de sus intereses, necesidades y habilidades.	Colores Lápices Bolígrafos Gomas Cinta adhesiva Tarjetas

		Se hará una ronda de participaciones en la que compartan sus ejercicios, el facilitador deberá hacer la devolución de dichas participaciones.	
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas	Se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.	

Sesión: 11. Tema: Posibilidad de cambio			
Propósito de la sesión: Planteen acciones concretas que posibiliten el alcance de metas personales establecidas en distintos ámbitos (social, familiar, laboral y educativo).			
Aprendizajes esperados: Analiza los factores que pueden intervenir, ya sea, de manera favorable o no, en el cumplimiento de metas y cómo se pueden optimizar o minimizar, según sea el caso.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 15 minutos	Técnica “El Lazarillo”	El facilitador pedirá a los integrantes del grupo que formen parejas. Cada pareja, elegirá quien será un ciego y quien un lazarillo, el ciego deberá tener tapados los ojos, para que el lazarillo pueda conducirlo por el aula, la cual tendrá obstáculos, cuando hayan terminado el recorrido, se invertirán los papeles y se realizará el mismo trayecto. Cuando concluyan con ello, en grupo compartirán sus reflexiones acerca de la actividad desarrollada. El facilitador hará una devolución de las participaciones, haciendo referencia a los retos que existen cuando se quieren realizar cambios o aprender algo nuevo y acerca de las ventajas de realizar cambios en nuestra vida.	Marcadores para pizarrón Hojas blancas Ejercicios de la sesión anterior Lápices Bolígrafos Gomas Colores
Desarrollo Tiempo: 65 minutos	Elaboración de ejercicios	El facilitador en conjunto con los integrantes del grupo, realizarán una retroalimentación de la sesión anterior. Posterior a ello, se retomará el ejercicio de la sesión 10, y en una hoja que se les brindará escribirán las acciones que ellos consideren necesarias llevar a las metas planteadas; al concluir esto, el facilitador mencionará una serie de	Pañuelos

		<p>situaciones imprevistas que podrían obstaculizar el logro de las metas establecidas previamente, a partir de ello, las personas adolescentes deberán crear alternativas para su solución y seguir en posibilidad de lograr lo planteado.</p> <p>Por último, se les pedirá a los ACL que realicen una reflexión acerca de aquello que creen que obtendrán si cumplen las metas que se han establecido y cómo se sentirán con su realización. Cuando hayan concluido, se les pedirá que escriban en la misma hoja cómo se sentirán si no se cumplen las metas que se han planteado.</p>	
<p>Cierre de la sesión Tiempo: 15 minutos</p>	<p>Resolución de dudas.</p>	<p>Se motivará la participación de los ACL para que mencionen la reflexión que escribieron, se hará una devolución de esta.</p> <p>Si existen dudas, se resolverán y se dará por concluida la sesión.</p>	

<p>Sesión: 12. Tema: Toma de decisiones</p>			
<p>Propósito de la sesión: Reflexionen sobre las ventajas y desventajas existentes al momento de tomar decisiones.</p>			
<p>Aprendizajes esperados: Conozca qué es la toma de decisiones. Reconozca los elementos que intervienen en la toma de decisiones.</p>			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
<p>Inicio Tiempo: 20 minutos</p>	<p>Técnica de integración</p>	<p>El facilitador dará a los adolescentes un sobre que contiene el nombre ocho personajes: piloto, médico, mujer embarazada, albañil, agricultor, científico, el esposo de la mujer embarazada y profesor; después planteará lo siguiente: <i>el mundo se acabará y solo hay una nave que puede transportar a cinco personas a Marte</i>, en parejas elegirán que personajes se van a Marte, cuando hayan concluido deberán compartir con el grupo los personajes que se subirán a la nave, deberán justificar su respuesta.</p> <p>Se realizará la devolución de sus participaciones al finalizar las intervenciones.</p>	<p>Lápices Bolígrafos Gomas Marcadores para pizarrón Sobres Hojas impresas</p>

Desarrollo Tiempo: 60 minutos	Técnica expositiva Ejercicio para las personas adolescentes	El facilitador preguntará a los participantes del grupo ¿cómo fue que tomaron la decisión de que personajes se irían a Marte?, a partir de ello, explicará qué es la toma de decisiones, cuáles son los elementos que intervienen al momento de tomar decisiones y la importancia de observar las ventajas y desventajas de ellas. El facilitador brindará a las personas adolescente una hoja impresa la cual contendrá un caso y ellos tendrán que tomar una decisión, poniendo en práctica lo expuesto anteriormente. Se motivará la participación para que compartan las decisiones tomadas. El facilitador hará retroalimentaciones de las intervenciones.	Hojas blancas
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas.	Se resolverán las dudas existentes y se dará por concluida la sesión.	

Sesión: 13. Tema: Mi proyecto de vida			
Propósito de la sesión: Estructuren un proyecto de vida, considerando sus habilidades, necesidades e intereses.			
Aprendizajes esperados: Reflexiona sobre la relación existente entre metas, toma de decisiones y proyecto de vida.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 20 minutos	Lectura de un fragmento del cuento "Alicia en el País de las Maravillas" de Lewis Carroll.	El facilitador leerá en voz alta la lectura elegida, al término de esta, se motivará la participación de los participantes respecto al texto. Posterior a ello, el facilitador retomará la idea del texto que [...] <i>el camino que debes seguir, es aquel que te conduzca al lugar al que quieres llegar y que si no sabes a dónde te diriges no sabrás hacia dónde caminar [...]</i> , promoviendo la participación sobre este enunciado. En el que se podrá retomar la toma de	Lápices Bolígrafos Gomas Marcadores para pizarrón Hojas blancas

		decisiones y el establecimiento de metas.	Lectura
Desarrollo Tiempo: 60 minutos	Técnica expositiva Ejercicio para las personas adolescentes	Se hará un repaso de lo que es un proyecto de vida (tema desarrollado en la sesión 1). Posterior a ello, el facilitador explicará la relación existente entre proyecto de vida, metas, toma de decisiones y el autoconocimiento. El facilitador dará las piezas de un rompecabezas a cada integrante del grupo, el cual llevará como título “mi proyecto de vida”, estará dividido en los entornos: social, familiar, educativo, de salud, deportivo, laboral, deberán construir el rompecabezas y mencionar cuáles son sus metas en cada ámbito, considerando sus intereses, necesidades, habilidades e inteligencias múltiples. Posterior a ello, tendrán que comenzar a estructurar su proyecto de vida partiendo de las respuestas que colocaron en el rompecabezas. Nota: se dará continuidad a esta actividad en la siguiente sesión.	Rompecabezas Cinta adhesiva Resistol en barra
Cierre de la sesión Tiempo: 10 minutos	Resolución de dudas.	Se preguntará sobre los avances en la estructuración de su proyecto de vida, si existen dudas, se resolverán y se dará por concluida la sesión.	

Sesión: 14. Tema: Presentación de “Mi proyecto de Vida”			
Propósito de la sesión: Concluyen con la elaboración de su proyecto de vida.			
Aprendizajes esperados: Reflexiona acerca de la importancia del establecimiento de un proyecto de vida y que este es susceptible a cambios en cualquier momento.			
Momento didáctico	Actividad	Desarrollo de la actividad	Recursos
Inicio Tiempo: 10 minutos	Técnica de integración	El facilitador en conjunto con los participantes del grupo, realizarán un repaso de lo abordado en la sesión anterior.	Lápices Bolígrafos

<p>Desarrollo Tiempo: 65 minutos</p>	<p>Elaboración de su proyecto de vida</p>	<p>Los participantes del taller retomarán la actividad de la sesión anterior que consistía en estructurar su proyecto de vida. Al finalizar con dicha actividad, las personas que quieran compartir su proyecto podrán hacerlo, se realizará una retroalimentación en grupo. El facilitador mencionará que un proyecto de vida es susceptible de modificarse en el momento que se requiera, resaltando la importancia del establecimiento de un proyecto de vida. Se aplicará la evaluación final.</p>	<p>Gomas Marcadores de agua Marcadores para pizarrón Hojas blancas</p>
<p>Cierre de la sesión Tiempo: 15 minutos</p>	<p>Evaluación final Cierre del taller</p>	<p>Se dará por concluido el taller y se realizará una ronda de participaciones para saber qué les pareció el taller, qué aprendieron, qué modificarían. Se agradecerá su participación.</p>	

5.4.2. Material para las sesiones

Sesión 1: Evaluación del taller.

TALLER PROYECTO DE VIDA

Nombre completo de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____ Evaluación: Diagnóstica (x) Final ()

Indicaciones: Responde lo que se te pide a continuación.

1. Para ti, ¿Qué es un proyecto de vida?

2. ¿Cómo te ves dentro de seis meses?

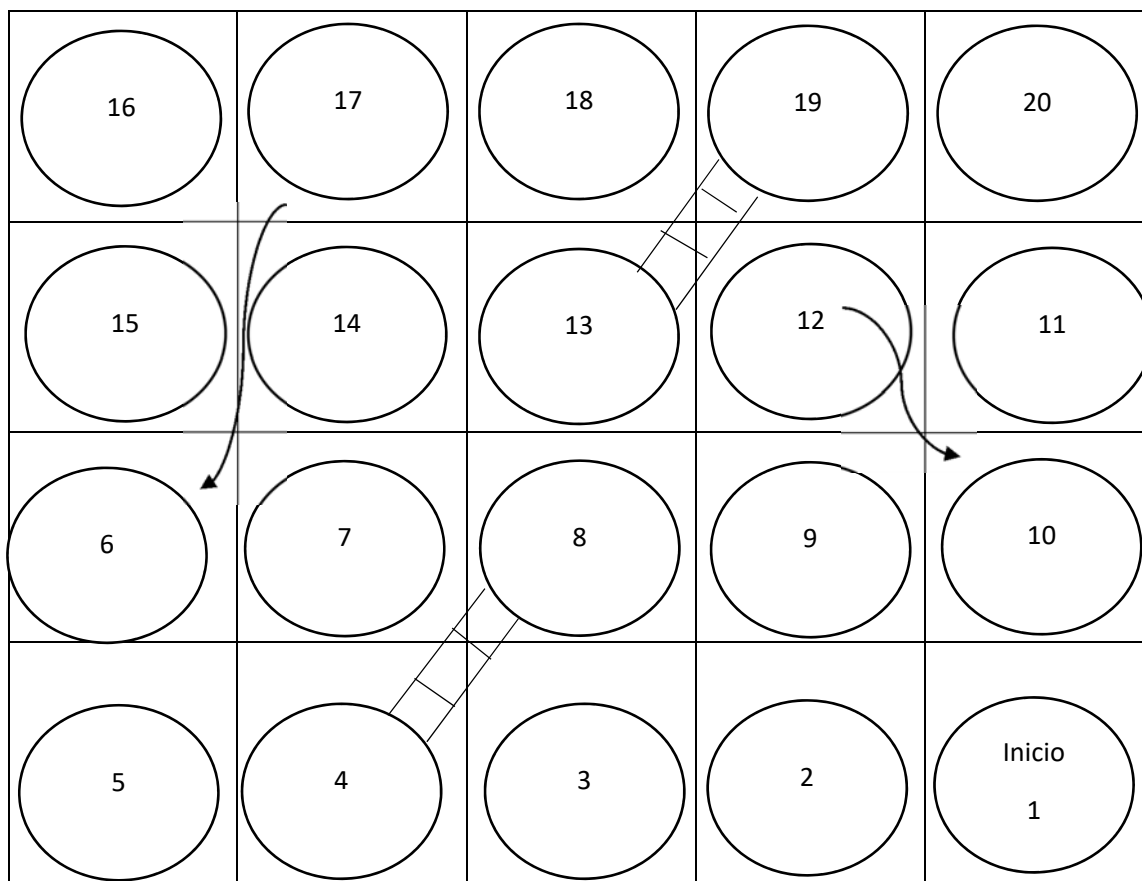
3. ¿Qué te gustaría estar haciendo en tres años?

4. ¿Qué elementos crees que te ayuden al logro de metas?

5. ¿Qué elementos o factores crees que obstaculicen o limiten el logro de metas en tu vida?

6. Menciona que elementos consideras para tomar decisiones

Sesión 2: Serpientes y escaleras a escala.



Número de casilla	Pregunta
1	Menciona tres características de la niñez.
2	Etapa del desarrollo humano que se caracteriza por tener cierta estabilidad emocional, económica, etc.
3	Para ustedes, ¿qué es la búsqueda de la identidad?
4	Menciona tres características de la adolescencia.
5	Etapa del desarrollo humano que se caracteriza por el descubrimiento de los entornos que rodean al sujeto.
6	Menciona tres características de los adultos.
7	Comodín
8	¿Qué los identifica como adolescentes?
9	Para ustedes, ¿Qué es el desarrollo humano?
10	Menciona tres características de los adultos mayores
11	Etapa del desarrollo humano que se caracteriza principalmente por cambios físicos en el sujeto.
12	¿Cómo definirían la adolescencia?

13	¿Qué diferencias consideran que existen entre un niño y un adolescente?
14	Comodín.
15	¿En qué etapa del desarrollo humano se busca la independencia familiar y se consolidan nuevos vínculos afectivos y sociales?
16	Etapa del desarrollo humano que se caracteriza por la creciente disminución de la fuerza física.
17	¿Qué diferencias consideran que existen entre un adolescente y un adulto?
18	Comodín.
19	Menciona tres cambios que ocurren durante la adolescencia.
20	Meta.

Sesión 3: Factores de riesgo y de protección.

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____.

Indicaciones: Dibuja tu autorretrato y alrededor de este, coloca los factores de riesgo y de protección que identifiques en los entornos: familiar, social y personal.

Posteriormente, en la parte trasera de la hoja, coloca las conductas de riesgo que has llevado a la práctica, a partir de los factores de riesgo de tu entorno.

Sesión 4: ¿Quién soy?

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____.

Indicaciones: Divide la hoja a la mitad. En la primera mitad, realiza una descripción de ti (quién y cómo eres); en la segunda mitad, escribe los hechos que te han llevado a convertirte en lo que eres.

Sesión 5: Capacidad y recursos resilientes.

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____.

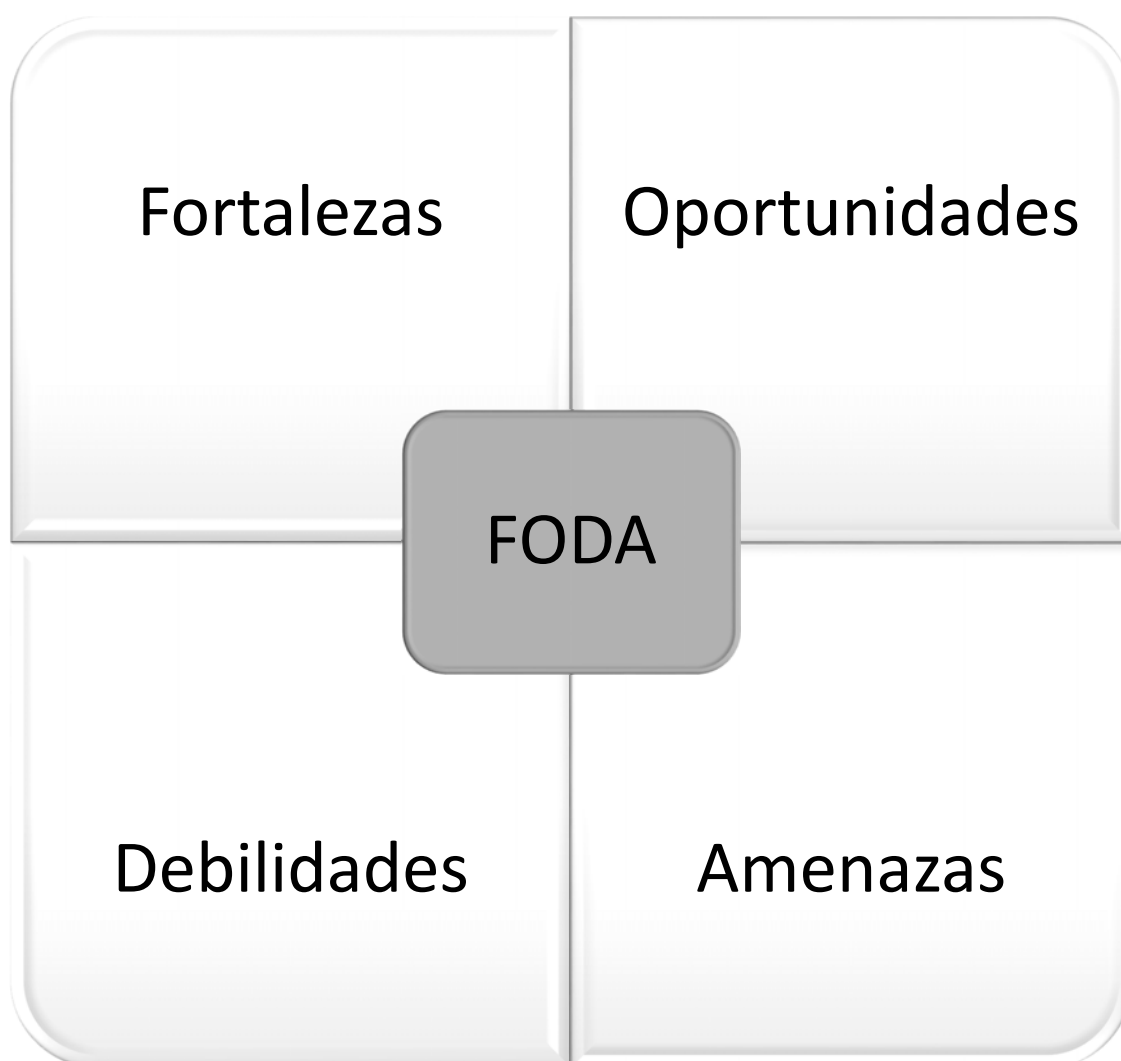
Indicaciones: Ejemplifica de qué manera podrías convertir los factores de riesgo en recursos resilientes, apóyate del ejercicio de la sesión 3.

Sesión 6: Matriz FODA.

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____.

Indicaciones: Identifica tus: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.



Sesión 7: Lectura.

El Águila que se creía gallina.

Un campesino agarró un pichón de águila y lo crio en la casa con sus gallinas. El águila creció como gallina, actuaba como gallina, en todo parecía una gallina.

Un día, visitó al campesino un naturalista que se había especializado en las costumbres y hábitos de las águilas. Cuando vio al águila convertida en gallina, le dijo al campesino:

- ¿Qué hace esa águila que nació para volar en las alturas y erguirse sobre las montañas, picoteando la tierra y escarbando la basura como una vulgar gallina?

-Ya no es águila y no sabe volar –contestó el campesino-. La críe como gallina y se transformó en gallina.

El naturalista miró con fijeza al campesino y le dijo apasionadamente:

-No vuela ahora, pero ella tiene dentro del pecho y en los ojos la dirección del Sol y el llamado de las alturas. Ya verás como ella es capaz de volar.

Una mañana, salieron muy temprano rumbo a la montaña. Cuando llegaron a la cumbre, el sol nacía. El naturalista agarró al águila con firmeza, sus ojos hacia el sol, y la lanzó a lo alto. El águila convertida en gallina sintió el llamado apasionante de las alturas, despertó en su corazón su ser de águila, agitó las alas primero con cierto titubeo, después cada vez con mayor firmeza, y se fue perdiendo en un vuelo pleno y cada vez más seguro en el azul infinito del cielo.

Sesión 8: Necesidades, intereses y habilidades.

Nombre completo de la persona adolescente o adulta joven:

_____.

Fecha: _____

Indicaciones: Completa el siguiente cuadro, de acuerdo con tus necesidades, intereses y habilidades en cada en cada entorno.

Entorno	Necesidad	Intereses	Habilidades
Social			
Familiar			
Deportivo			
Educativo			
Salud			
Laboral			

Sesión 9: Test de inteligencias múltiples, de Howard Gardner.¹⁴¹

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____

Indicaciones: Lee cada una de las afirmaciones. Si expresan características fuertes en tu persona y te parece que la afirmación es veraz entonces coloca una V junto al número de la pregunta, y si no lo es, coloca una F.

- 1___ Prefiero hacer un mapa que explicarle a alguien como tiene que llegar.
- 2___ Si estoy enojado o contento generalmente sé exactamente por qué.
- 3___ Sé tocar (o antes sabía tocar) un instrumento musical.
- 4___ Asocio la música con mis estados de ánimo.
- 5___ Puedo sumar o multiplicar mentalmente con mucha rapidez.
- 6___ Puedo ayudar a un amigo a manejar sus sentimientos porque yo lo pude hacer antes en _____ relación de sentimientos parecidos.
- 7___ Me gusta trabajar con calculadoras y computadoras.
- 8___ Aprendo rápido a bailar un ritmo nuevo.
- 9___ No me es difícil decir lo que pienso en el curso de una discusión o debate.
- 10___ Disfruto de una buena charla, discurso o sermón.
- 11___ Siempre distingo el norte del sur, esté donde esté.
- 12___ Me gusta reunir grupos de personas en una fiesta o en un evento especial.
- 13___ La vida me parece vacía sin música.
- 14___ Siempre entiendo los gráficos que vienen en las instrucciones de equipos o instrumentos.
- 15___ Me gusta hacer rompecabezas y entretenerme con juegos electrónicos.
- 16___ Me fue fácil aprender a andar en bicicleta (o en patines).
- 17___ Me enojo cuando oigo una discusión o una afirmación que me parece ilógica.
- 18___ Soy capaz de convencer a otros que sigan mis instrucciones.

¹⁴¹ Es importante mencionar que, algunos de los enunciados se modificaron, quedando dirigidos solo al género masculino, debido a que, el Test se aplicará únicamente a hombres.

- 19___ Tengo buen sentido de equilibrio y coordinación.
- 20 ___ Con frecuencia veo configuraciones y relaciones entre números con más rapidez y facilidad que otros.
- 21___ Me gusta construir modelos (o hacer esculturas).
- 22___ Tengo agudeza para encontrar el significado de las palabras.
- 23___ Puedo mirar un objeto de una manera y con la misma facilidad verlo.
- 24 ___ Con frecuencia hago la conexión entre una pieza de música y algún evento de mi vida.
- 25___ Me gusta trabajar con números y figuras.
- 26___ Me gusta sentarme silenciosamente y reflexionar sobre mis sentimientos íntimos.
- 27___ Con sólo mirar la forma de construcciones y estructuras me siento a gusto.
- 28 ___ Me gusta tararear, silbar y cantar en la ducha o cuando estoy solo.
- 29___ Soy bueno para el atletismo.
- 30___ Me gusta escribir cartas detalladas a mis amigos.
- 31___ Generalmente me doy cuenta de la expresión que tengo en la cara.
- 32 ___ Me doy cuenta de las expresiones en la cara de otras personas.
- 33___ Me mantengo “en contacto” con mis estados de ánimo. No me cuesta identificarlos.
- 34___ Me doy cuenta de los estados de ánimo de otros.
- 35___ Me doy cuenta bastante bien de los que otros piensan de mí.

Ahora revisa las siguientes preguntas en el orden dado: si pusiste verdadero asígnale un punto a cada una y suma los puntos.

- A) 9-10-17-22-30=
B) 5-7-15-20-25=
C) 1-11-14-23-27=
D) 8-16-19-21-29=
E) 3-4-13-24-28=
F) 2-6-26-31-33=
G) 12-18-32-34-35=

Suma cuanto te da en cada fila, en aquellas filas que te den sobre 4 tienes la habilidad marcada y 5 eres sobresaliente.

Inteligencias múltiples:

- a) Inteligencia verbal
- b) Inteligencia lógico-matemática
- c) Inteligencia visual espacial
- d) Inteligencia kinestésica-corporal
- e) Inteligencia musical-rítmica
- f) Inteligencia intrapersonal
- g) Inteligencia interpersonal

Sesión 10: Mi vida en perspectiva.

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____

Indicaciones: Elabora una línea del tiempo personal, la cual dividirás en dos partes: la primera tratará sobre aquello que has vivido y la segunda, escribe cuáles son tus metas a diferentes plazos, considerando tus intereses, necesidades y habilidades.

Sesión 11: Posibilidad de cambio.

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____

Indicaciones: Escribe las acciones que consideres necesarias para dar cumplimiento a las metas establecidas en tu línea del tiempo.

Sesión 12: Toma de decisiones.

Nombre de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____

Indicaciones: Lee el siguiente texto y responde lo que se te pide.

Fernanda es una joven a la que siempre le ha llamado la atención tocar diversos instrumentos, producir nuevos acordes e inventar melodías. Como toda joven llena de sueños, tiene la firme idea de llegar a ser una gran compositora.

Ella y un grupo de amigos han formado una banda musical. Además de ser la líder, toca la batería. Esta banda ha participado en algunos eventos musicales juveniles. Hace poco participaron en un festival en el que estuvieron presentes personalidades del medio de la producción discográfica en busca de nuevos valores de la música, que los escucharon durante todo el evento y pensaron que podrían tener futuro en este medio.

Al finalizar el evento, uno de los productores se dirigió a Fernanda y le pidió que le mostrara las partituras de sus canciones, pues le gustaría comprarle los derechos de algunas de ellas para compartirlas con otros intérpretes.

La banda completa quedó consternada, pues no escribían su música. Se consideraban líricos. El productor comentó que era una lástima que no tuvieran nada por escrito, ya que, de ser así, en ese mismo instante él se habría comprometido a comprar algunas de las canciones, además de darles la oportunidad de que ellos interpretaran las de otros autores para hacer una producción musical.

En ese momento, perdieron la oportunidad de llevar su música a otros niveles y ver el resultado del trabajo que llevaban hasta el momento. Sin embargo, no todo estaba perdido; tendría que haber algún modo de solucionarlo.

1. ¿Qué harías si estuvieras en la misma situación que Fernanda y su banda? Argumenta tu respuesta.

Sesión 13: Lectura.

Fragmento de Alicia en el País de las Maravilla de Lewis Carroll.

-Mínimo de Cheshire -empezó Alicia tímidamente, pues no estaba del todo segura de sí le gustaría este tratamiento: pero el Gato no hizo más que ensanchar su sonrisa, por lo que Alicia decidió que sí le gustaba-. Mínimo de Cheshire, podrías decirme, por favor, ¿qué camino debo seguir para salir de aquí?

-Esto depende en gran parte del sitio al que quieras llegar- dijo el Gato.

- No me importa mucho el sitio...- dijo Alicia.

-Entonces tampoco importa mucho el camino que tomes- dijo el Gato.

-... Siempre que llegue a alguna parte- añadió Alicia como explicación.

- ¡Oh, siempre llegarás a alguna parte- aseguró el Gato-, si caminas lo suficiente!

A Alicia le pareció que esto no tenía vuelta de hoja, y decidió hacer otra pregunta:

- ¿Qué clase de gente vive por aquí?

-En esta dirección- dijo el Gato, haciendo un gesto con la pata derecha- vive un Sombreroero. Y en esta dirección- e hizo un gesto con la otra pata- vive una Liebre de Marzo. Visita al que quieras: los dos están locos.

-Pero es que a mí no me gusta tratar a gente loca- protestó Alicia.

-Oh, eso no lo puedes evitar- repuso el Gato-. Aquí todos estamos locos. Yo estoy loco. Tú estás loca.

- ¿Cómo sabes que estoy loca? - pregunto Alicia.

-Tienes que estarlo afirmó el Gato- o no habrías venido aquí.

Alicia pensó que esto no demostraba nada. Sin embargo, continuó con sus preguntas:

- ¿Y cómo sabes que tú estás loco?

-Para empezar- repuso el gato-, los perros no están locos. ¿De acuerdo?

-Supongo que si- concedió Alicia.

-Muy bien. Pues en tal caso- siguió su razonamiento el Gato-, ya sabes que los perros gruñen cuando están enfadados, y mueven la cola cuando están contentos. Pues bien, yo gruño cuando estoy contento, y muevo la cola cuando estoy enfadado. Por lo tanto, estoy loco.

-A eso yo le llamo ronronear, no gruñir- dijo Alicia.

-Llámalo como quieras- dijo el Gato-. ¿vas a jugar hoy al croquet con la Reina?

-Me gustaría mucho- dijo Alicia-, pero por ahora no me han invitado.

-Allí nos volveremos a ver- aseguró el Gato, y se desvaneció.

A Alicia esto no la sorprendió demasiado, tan acostumbrada estaba ya que sucedieran cosas raras. Estaba todavía mirando hacia el lugar donde el gato había estado, cuando éste reapareció de golpe.

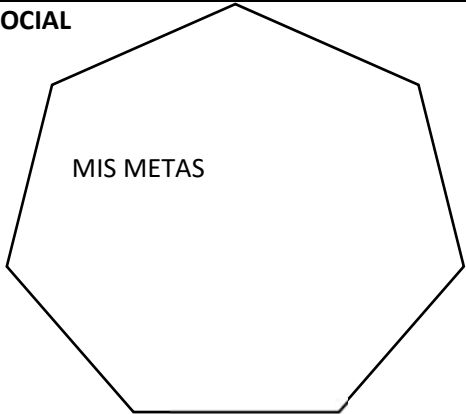

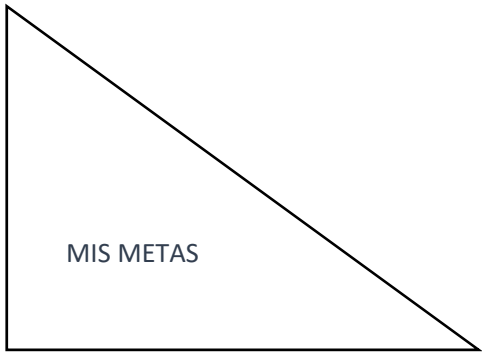



-A propósito, ¿qué ha pasado con el bebé? - preguntó-. Me olvidaba de preguntarlo.

-Se convirtió en un cerdito- contestó Alicia sin inmutarse, como si el Gato hubiera vuelto de la forma más natural del mundo.

-Ya sabía que acabaría así- dijo el Gato, y desapareció de nuevo.

Alicia esperó un ratito, con la idea de que quizás aparecería una nueva vez, pero no fue así, y, pasados uno o dos minutos, la niña se puso en marcha hacia la dirección en que le había dicho que vivía la Liebre de Marzo.

Sesión 13: Mi proyecto de vida.

<p>SOCIAL</p>  <p>MIS METAS</p>	<p>EDUCATIVO</p>  <p>MIS METAS</p>
<p>MI</p>	
<p>SALUD</p>  <p>MIS METAS</p>	<p>FAMILIAR</p>  <p>MIS METAS</p>
<p>DE</p>	
<p>DEPORTIVO</p>  <p>MIS METAS</p>	<p>VIDA</p>  <p>MIS METAS</p> <p>LABORAL</p>

Sesión 14: Evaluación del taller.

TALLER PROYECTO DE VIDA

Nombre completo de la persona adolescente o adulta joven:

Fecha: _____ Evaluación: Diagnóstica () Final (x)

Indicaciones: Responde lo que se te pide a continuación.

1. Para ti, ¿Qué es un proyecto de vida?

2. ¿Cómo te ves dentro de seis meses?

3. ¿Qué te gustaría estar haciendo en tres años?

4. ¿Qué elementos crees que te ayuden al logro de metas?

5. ¿Qué elementos o factores crees que obstaculicen o limiten el logro de metas en tu vida?

6. Menciona que elementos consideras para tomar decisiones

TALLER PROYECTO DE VIDA

Nombre completo de la persona adolescente o adulta joven:

Número de sesión: _____ Fecha: _____

Lista de cotejo

Indicaciones: Indica si la persona adolescente o adulta joven logro o no, dar cumplimiento a los siguientes indicadores, considerando su desarrollo en la sesión, recuerda que los valores que se están evaluando son: respeto, responsabilidad, colaboración y empatía.

Indicadores	Logrado	No logrado
Respeto el reglamento interno del taller		
Respeto a la autoridad		
Respeto el orden de intervención para la participación grupal		
Realiza las actividades asignadas con disposición		
Realiza aportaciones durante la sesión		
Colabora con sus compañeros en actividades grupales		
Participa activamente en la toma de decisiones del grupo		
Escucha activamente a sus compañeros		
Respeto la opinión de los demás integrantes del taller		
Se muestra empático con los integrantes del taller		
Se presenta en óptimas condiciones de aliño e higiene		

Nota: Si tienes alguna observación sobre el desarrollo de la persona adolescente o adulta joven, colócala en el siguiente recuadro:

Consideraciones finales

En este apartado, mencionaré algunas reflexiones a las que se llegaron a partir de la intervención realizada y de la revisión documental; las cuales harán referencia al proceso de obtención de información, de la práctica educativa y de la mirada que se tiene hacia las personas adolescentes que han cometido una actividad delictiva.

Durante el proceso de obtención de información, existieron algunas limitantes para la recolección de datos de las personas adolescentes, ya que, por las propias reglas de la institución en la que se encuentran y por el proceso legal al que son sujetos, se ve limitada la aplicación de instrumentos de observación y de entrevista, por lo que, durante el proceso de intervención se obtuvo información acerca del proceso educativo de las personas adolescentes que se encuentran en la Comunidad de Internamiento Preventivo (CIP) antes Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA), a la vez que, se conoció cuáles eran las actividades educativas que se brindaban en dicha comunidad.

De manera paralela, se llevó a cabo la revisión bibliográfica, la cual permitió crear un panorama general acerca del proceso educativo de estos individuos, así como, de la atención educativa que reciben dentro de cada una de las Comunidades de Internamiento, haciendo hincapié en la CIP, apoyándose en la información recabada durante el proceso de intervención.

A partir de lo anterior, se concluye, que si bien las personas adolescentes privadas de la libertad que se encuentran en la CIP, reciben atención educativa de manera formal, ésta tiene como punto de origen, los vínculos que estableció la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) con diversas instituciones educativas y que ha dado continuidad la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes (DGAEA), principalmente del Sistema Abierto, las cuales ofrecen sus modelos de certificación en el nivel básico, a partir de ello, la DGAEA tiene asignado personal educativo en cada una de las Comunidades, que

se encargan de la implementación de los modelos educativos con las y los adolescentes.

Cabe señalar que, como ya se mencionó los ACL privados de la libertad reciben atención educativa, la cual es a partir de vínculos establecidos con instituciones educativas, sin embargo, esto representa una problemática, en tanto que las autoridades educativas nacionales no están garantizando que esta población ejerza su derecho a la educación, según lo estipulado en diversos documentos que rigen las políticas educativas nacionales como, la Ley General de Educación y el Modelo Educativo Nacional, ya que, en ninguno de ellos se hace referencia a las características o lineamientos de la educación que se debe impartir a estos individuos, asimismo, esto, se contradice con las finalidades y alcances del Artículo 3° Constitucional, en el que se refiere que la educación debe ser accesible para todas las personas sin importar su condición social y económica, lo cual no se lleva a la práctica con las y los ACL privados de la libertad, debido a que, hasta el momento no existen, programas de estudio dirigidos a la población multicitada, en los que retomen sus características y necesidades.

En este sentido, resulta importante reflexionar acerca de las siguientes interrogantes: ¿cuál es la posición que tiene esta población dentro del sistema educativo nacional?, ¿por qué no se ha considerado elaborar un programa o plan de estudios dirigido a esta población?, por otro lado, si estos sujetos han sido desertores del Sistema Educativo Nacional, ¿por qué las autoridades los siguen excluyendo de las políticas educativas nacionales cuando es su obligación garantizar su ejercicio al derecho a la educación?

Como se ha mencionado anteriormente, las actividades brindadas por el área educativa corresponden a las asesorías educativas y talleres formativos; en cuanto a la primera actividad, pueden ser del Modelo Educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o de regularización en el nivel educativo que corresponda, mientras que los talleres son impartidos para todos los adolescentes.

En tanto a la atención educativa de manera formal se tiene una problemática, ya que, a pesar de las gestiones realizadas por parte de la DGAEA y en este caso la

CIP, no todas las personas adolescentes son incorporadas o reincorporadas al Sistema Educativo Nacional (SNE), ya que, la mayoría de las personas responsables de los ACL, no hacen entrega de la documentación necesaria para llevar a cabo la inscripción ante el INEA, a partir de ello, el número de inscripciones es reducido, por lo que, un gran porcentaje de las personas adolescentes reciben únicamente asesorías de regularización en el nivel educativo que refieren estar, considerando lo anterior, resulta necesario que se delineen acciones que permitan concluir con el trámite de inscripción, con la finalidad de que ellos se reincorporen al SNE, y estén en posibilidad de que inicien, continúen o concluyan su proceso educativo de manera formal.

En este sentido, es importante señalar que, las acciones educativas no deben reducirse a la certificación de un nivel educativo, sino que deben existir actividades que, en conjunto, estén enfocados al desarrollo del sujeto en diversas áreas, de ello, la importancia de los talleres educativos-formativos y laborales que se brindan dentro de la CIP y a aquellos que se puedan sumar a dicha labor.

En tanto a los talleres formativos y sociolaborales (panadería, cartonería, dibujo y fomento a la lectura), sería importante sumar temáticas, que permitan el desarrollo de habilidades en otros ámbitos y que propicien la reflexión en los ACL, de tal manera que se vislumbre una perspectiva de vida diferente a la que han llevado hasta el momento, y que, de manera paralela, estas prácticas, tengan un impacto favorable tanto en sus actitudes como en la forma de relacionarse con los otros.

A partir de lo anterior, es que se propone un taller educativo formativo, en el que se aborda la temática relacionada con la construcción de un "Proyecto de Vida", el cual, está enfocado a que los participantes reconozcan cuáles son sus habilidades, esbocen metas en diferentes plazos y, elaboren acciones y estrategias para poder cumplir con ellas, haciendo uso de la toma de decisiones de manera acertada, considerando las ventajas y desventajas de sus acciones. Cabe mencionar que, un proyecto de vida no es fijo, es decir, puede sufrir cambios y adaptaciones a lo largo de la vida del sujeto de acuerdo con sus características, necesidades e intereses, pero la importancia radica en que los ACL tengan los conocimientos básicos para

replantearse metas y acciones a seguir. Por otro lado, debe existir participación y comunicación entre el personal que interviene en la atención que reciben los adolescentes, de tal manera, que se puedan realizar acciones concretas para que el individuo desarrolle habilidades y se propicien cambios en su conducta, lo cual disminuirá la posibilidad de reincidencia en actividades delictivas.

Dicho taller, se queda como propuesta, debido a que, ya no se tuvieron las condiciones para su implementación con la población referida, sin embargo, se pretende que en el futuro se pueda llevar a la práctica y realizar las adecuaciones correspondientes, con la finalidad de mejorar su ejecución. En este momento, se pueden suponer algunas limitaciones para la implementación del taller, las cuales consisten principalmente en la permanencia de las personas adolescentes en la comunidad, ya que, existe la posibilidad de que se resuelva su situación jurídica y se realice el traslado a otra comunidad de internamiento o sean puestos en libertad, lo cual no permitirá que se aborden las temáticas del taller, otra limitante en ese sentido es que durante el horario del taller los ACL tengan audiencias lo cual los ausenta de la comunidad por algunas horas, en ese caso, se propone que se integre a la siguiente sesión y se inicie la sesión con un resumen de la sesión anterior; otra dificultad puede ser su nivel académico, ya que hay personas que no saben leer y escribir, por lo que en esos casos se debe tener comunicación con la pedagoga a cargo para que se puedan generar estrategias y el adolescente desarrolle la habilidad de lecto-escritura. El facilitador o facilitadora podrá realizar las adecuaciones que considere convenientes en caso de ser necesario.

Resulta conveniente señalar que, el entorno de esta población se encuentra bajo diversos factores que son considerados de riesgo en su mayoría, lo que ha generado que normalicen ciertas acciones, como: el consumo de sustancias psicoactivas, la comisión de actividades delictivas y la violencia, si bien, es cierto que, una vez que egresen de la comunidad, regresarán a su mismo entorno, el cual tendrá las mismas características o tal vez haya aumentado el nivel de vulnerabilidad, resulta necesario y se convierte en una obligación crear acciones que permitan un proceso de reflexión y análisis, acerca de lo que harán una vez que

egresen de la CIP, que identifiquen las ventajas y desventajas de las decisiones que tomarán a partir de ese momento, que esto, les permita delinear estrategias con las que puedan transformar dichos factores de riesgo a factores de protección, reduciendo las conductas de riesgo, y con ello vislumbrar una vida distinta. Lo anterior, pareciera simple, pero es muy complejo de lograr, por lo que, es importante sumar a la familia o las redes de apoyo, para que estén presentes a lo largo del proceso tanto educativo como terapéutico, favoreciendo el vínculo afectivo y la comunicación principalmente, con la finalidad de realizar cambios, los cuales posibiliten la no reincidencia en actividades delictivas, así como en el consumo de sustancias psicoactivas y la continuidad a su proceso educativo formal.

Por último, me gustaría hacer mención sobre la intervención que realicé dentro de la CIP, primero como practicante y después como técnico operativo, la cual ha ayudado a mi formación no sólo profesional sino también personal.

Para iniciar con este breve recuento, me remonto al último año de la Licenciatura en Pedagogía, en dicho período me incorporé a la opción de campo “Educación a lo Largo de la Vida”, que se dividía a su vez en: Alfabetización y Educación en Contexto de Encierro, llamando mi interés el último, por lo que decido ser parte de él.

Durante los primeros meses de ese año, se llevó a cabo la revisión bibliográfica, que fue el primer acercamiento de manera documental con los ACL, posteriormente se realizan prácticas educativas con los ACL dentro de la CIP.

El primer día de prácticas fue muy importante, ya que, existían muchos nervios y emociones encontradas por entrar a una Comunidad de Internamiento, por conocer a la población que se había estado estudiando, miedo por llevar a la práctica lo planeado y que los resultados no fueran los esperados, sin embargo, esos temores se disiparon cuando se inició la sesión. En este período, los ACL nos recibieron de manera favorable, se mostraron con una buena actitud, accesibles, participativos y realizaron las distintas actividades planteadas, lo que permitió que ambas partes tuviésemos mayor confianza y apertura en cada una de las sesiones.

Como técnica operativa, me percaté de situaciones que no pude observar mientras estaba como practicante, éstas son principalmente: las carencias cognitivas de la mayoría de los adolescentes; el daño que ha causado en ellos el consumo de sustancias psicoactivas; las dificultades que existen para poder incorporarlos al sistema educativo; el avance educativo de los educandos; los talleres que se brindan de manera paralela a las asesorías educativas; el modelo educativo que se sigue; lo cual, me llevó a conocer mejor a la población y mejorar mi práctica educativa durante las asesorías.

Por otro lado, también se reflexiona en torno a: la nula participación de las autoridades educativas nacionales en estos centros de internamiento; la necesidad de programas de estudio dirigidos a esta población, pues los que se utilizan están pensados para una personas con características y necesidades distintas; acerca de la dificultad de que estos adolescentes continúen con su proceso educativo formal; las condiciones de las prácticas educativas y cómo éstas se pueden optimizar para lograr cambios en los sujetos; sin embargo, también existen limitaciones por parte de las autoridades de la propia Dirección, ya que, a pesar de los años se sigue manteniendo la idea de que es una institución de seguridad más que educativa, visión que debe cambiar a partir de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que entró en vigor en junio de 2016.

A partir de ello, quedan tareas pendientes para fortalecer la práctica educativa dentro de dicha comunidad y en general en la DGTPA, cambiar la visión que se tiene de la institución, así como una tarea importante para la Secretaría de Educación Pública, que es voltear la mirada también a esta población y poder generar programas de estudio en los que se retomen sus características y necesidades y de esa manera garantizar su derecho a la educación, que se les ha negado durante mucho tiempo.

Por otra parte, el Estado deberá crear políticas económicas, sociales, educativas para disminuir la incidencia de conductas delictivas por parte de las y los adolescentes, en este caso. Como sociedad, también debe existir un cambio en la visualización y concepción de esta población, se tendría que reflexionar acerca de

las razones por las que han cometido un delito y que estamos haciendo para combatir esta problemática, ya que, en los distintos medios de comunicación se habla más de agresión a estas personas, que de estrategias que favorezcan el desarrollo de estos sujetos y que de esa manera disminuya su participación en la comisión de actividades delictivas.

Dichas tareas, parecieran utópicas, ya que, se necesita de una reflexión profunda, ser empático y sensible con los otros, para lograr una transformación radical no sólo en la mente de cada sujeto sino también en las políticas públicas.

Considero que, esa sensibilidad me la ha brindado el estar en contacto con esta población, porque me ha permitido no ver al “delincuente” como muchos les llaman, sino a la persona que ha cometido un delito, por diversas razones y que muchas veces sólo lo hace para llenar vacíos afectivos, por tener el reconocimiento de su grupo de pares o de su familia y para sentirse perteneciente a un grupo, ahora cada que veo a estos adolescentes, me pregunto ¿cuáles son los motivos por lo que realizaron una acción de este tipo? dar respuesta a ello, es muy complejo, pues intervienen factores sociales, económicos, personales y familiares.

Por otro lado, cuando se habla del tema de la reinserción social es aún más complejo, ya que, una vez que egresan de estas comunidades muy pocas personas son las que les dan una oportunidad laboral o confían en ellos, porque para la sociedad sólo son unos “delincuentes”, por lo que se les sigue excluyendo, es por ello, que resalto, la importancia de no ver únicamente al “delincuente” como se le llama, sino a la persona, al adolescente, lo anterior no significa que se van a justificar sus acciones, sino que puede ser una oportunidad para revisar y reflexionar qué tipo de sociedad queremos construir y qué estamos haciendo para lograrla y a partir de ello, poder hacer acciones diferentes.

Para finalizar, considero que, como pedagogos tenemos una gran oportunidad que nos da la educación para elaborar estrategias definidas, estructuradas, con objetivos claros, con las que, se pueden generar cambios sociales importantes, no reduciendo la práctica educativa a centros escolares, sino expandiéndola a otros espacios susceptibles de brindar formación al sujeto a lo largo de toda la vida, como

es el caso de las Comunidades que atienden a ACL, ya sea, privados o no de la libertad.

Fuentes de Consulta.

1. Impresas

1.1. Libros

- DELVAL, Juan. *El desarrollo humano*. México: Siglo Veintiuno, 2000. 630 p.
- DÍAZ BARRIGA, Frida. *Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida*. México: McGraw-Hill, 2006. 172 p.
- ERIKSON, Erik H. *Identidad. Juventud y crisis*. España: Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. 1989. 286 p.
- ESCAMILLA GONZÁLEZ, Gloria. *Manual de metodología y técnicas bibliográficas*. 3ª. ed. aum., reimp. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2003. 161 p.
- FLORES VIDALES, Alfredo. *Olvidados. Historias de Transgresión. Estudio y análisis de los vínculos familiares y socio-culturales que intervienen en la constitución del adolescente en conflicto con la ley en el estado de Chiapas*. México: Grupo Metonimia, 2011. 184 p.
- GARZA, Fidel de la. *La cultura del menos infractor*. México: Trillas, 1987. 181p.
- LOZA, Eduardo & Padgett, Humberto. *Los muchachos perdidos: Retratos e historias de una generación entregada al crimen*. México: Debate. 2012. pp. 144.

1.2. Publicaciones periódicas

- CAMPERO, Carmen. "Hacia una perspectiva integral de la educación de las personas jóvenes y adultas" -p. 9-16.- *En Transformarse*. México.
- BLAZICH, G. S. "Educación en Contextos de Encierro" -p. 53-60- *En Revista Iberoamericana de Educación*. No. 44 (2007)
- D'ANGELO, Ovidio. "Investigación y desarrollo de proyectos de vida reflexivo-creativos" -p. 31-38- *En Revista Cubana de Psicología*. Vol. 16, no. 1 (1999).

D'ANGELO, Ovidio. "La formación de los proyectos de vida del individuo. Una necesidad social" -p. 31-39- *En Revista Cubana de Psicología*. Vol. III, no. 2 (1986)

2. Electrónicas

2.1. Documentos oficiales

ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de los Menores*. 1985. 23 p. [En línea] Disponible: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Tratint/Derechos%20Humanos/OTROS%2018.pdf> [Consulta: 01 de Mayo de 2016].

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. *El derecho a la educación*. 1999. 18 p. [En línea] Disponible: http://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/ONU_Observaci%C3%B3n_General_13_Derecho_Educaci%C3%B3n_es.pdf [Consulta: 01 de octubre de 2015].

MÉXICO. [Constitución] *Constitución Política de lo Estados Unidos Mexicanos*. México: Diario Oficial de la Federación, 2014. 259 p. [En línea] Disponible: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> [Consulta: 02 de Septiembre de 2015].

MÉXICO. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRATAMIENTO PARA MENORES. *Atención Comunitaria Integral para Adolescentes*. México: S.E. 2009. pp.86.

MÉXICO. [Leyes] *Ley General de Educación*. México: Diario Oficial de la Federación, 2017. 76 p. [En línea] Disponible: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf [Consulta: 07 de julio de 2017].

MÉXICO. [Leyes] *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. México: Diario Oficial de la Federación. 2016. 66 p. [En línea] Disponible: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf> [Consulta: 23 de octubre de 2016].

MÉXICO. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, 2017. 216 p. [En línea] Disponible:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/198738/Modelo_Educativo_para_la_Educacion_Obligatoria.pdf [Consulta: 26 de junio de 2017].

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Santiago, Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe. 2008. 70 p. [En línea] Disponible: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf> [Consulta: 06 de Septiembre de 2015].

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. V Conferencia de educación de adultos. CONFINTEA V. Plan de acciones para el futuro. Alemania, 1997, p. 23. [En línea] Consultado: 28 de septiembre de 2019.

2.2. Publicaciones periódicas

CROSO, C. "Educación en Contexto de Encierro: ¡Derecho humano inalienable!" - p. 1-20- *En Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. 2011. [En línea] Disponible: <http://www.dvv-international.org.bo/archivos/publicaciones/presidios-completo.pdf> [Consulta: 23 de Agosto de 2015].

CRUZ y Cruz, Elba. "El concepto de menores infractores" -p. 335-355- *En Revista del Posgrado en Derecho UNAM*. Vol. 3, no. 5 (2007) [En línea] Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-posgrado-derecho/article/view/17168/15377> [Consulta: 03 de marzo de 2018].

GUTIÉRREZ, C. Reynaldo; Díaz, O.K. y Román, R.R. "El concepto de familia en México: una revisión desde la mirada antropológica y demográfica" -p. 219-228- *En Revista Ciencia Ergo-sum*. Vol. 23-3, noviembre de 2016 a febrero de 2017. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10448076002> [Consulta: 6 de diciembre de 2017].

JIMÉNEZ ORNELAS, R. A. "La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual" -p. 215-261- *En Papeles de Población*. Vol.11, no. 43 (2005) [En línea] Disponible: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204310> [Consulta: 27 de julio de 2017].

LOSADA, A., Latour, M. "Resiliencia. Conceptualización e investigaciones en Argentina Psiencia" -p. 84-97- *En Revista Latinoamericana de Ciencia*

Psicológica. Vol. 4, no. 2 (2012) [En línea] Disponible: <http://www.redalyc.org/pdf/3331/333127382004.pdf> [Consulta: 30 de mayo de 2018].

MORO, Javier. "La reforma a la ley de menores en México: ¿del modelo tutelar al modelo garantista?" -p. 641-650- *En Revista Alegatos*. No. 34, período sep.dic. 1996. [En línea] Disponible en: <https://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/31/34-12.pdf> [Consulta: 9 de marzo de 2018].

PÁRAMO, María de los Ángeles. "Factores de riesgo y de protección en la adolescencia: Análisis de contenidos a través de grupos de discusión" -p. 85-95- *En Terapia Psicológica*. Vol. 29, núm. 1 (julio, 2011) [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/785/78518428010.pdf> [Consulta: 07 de mayo de 2018].

SABÁN VERA, C. "Educación permanente y aprendizaje permanente: Dos modelos teórico-aplicativos diferentes" -p. 203-230- *En Revista Iberoamericana de Educación*. No. 52 (2010) [En línea] Disponible: rieoei.org/rie52a10.pdf [Consulta: 09 de mayo de 2017].

SCARFÓ, F. J.. "El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos" -p. 291-324- *En Revista IIDH*. Vol. 36 (2002) [En línea] Disponible: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf> [Consulta: 11 de mayo de 2016].

2.3. Libros

AZAOLA, E. *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México*. México: UNICEF, 2015. 96 p. [En línea] Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/Diagnostico_adolescentes_web.pdf [Consulta: 19 de noviembre de 2017].

DELORS, Jaques. *La educación encierra un tesoro* (Ediciones UNESCO ed.). Madrid, España: Santillana, 1996. 318 p. [En línea] Disponible: http://innovacioneducativa.uaem.mx:8080/innovacioneducativa/web/Documentos/educacion_tesoro.pdf [Consulta: 07 de mayo de 2017].

DENIS IRELAND, T., & H. Speiza, *La educación de adultos en retrospectiva, 60 años de CONFINTEA*. Brasilia, Brasil: UNESCO, 2014. 289 p. [En línea] Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002276/227636s.pdf> [Consulta: 1 de mayo de 2017].

- HERNÁNDEZ, G. *Situación presente de la educación de personas jóvenes y adultas en México*. México: Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, 2008. 170 p. [En línea] Disponible: <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/Educacin/documentos/Situacion%20presente%20de%20la%20educacion%20de%20personas%20jovenes%20y%20adultas%20en%20Mexico%202008.pdf> [Consulta: 02 de abril de 2018].
- TÜNNERMANN BERNHEIM, C. *La educación permanente y su impacto en la educación superior*. UNESCO. 1995. 47 p. [En línea] Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001204/120441so.pdf> [Consulta: 17 de mayo de 2017].
- ZÚÑIGA, A. N. *La educación de personas jóvenes y adultas en la historia reciente de México: discursos, sujetos y espacios de construcción*. Ciudad de México: UNAM, 2019. 213 p. [En línea] Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2019/abril/0787984/Index.html> [Consulta: 24 de septiembre de 2019].

2.4. Artículos

- BLANCO, C. *Estudio histórico y comparado de la legislación de menores infractores*. 83-116 pp. [En línea] Disponible: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1968/7.pdf> [Consulta: 13 de febrero de 2018].
- CALERO, A. *El nuevo sistema de Justicia para Adolescentes*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. 241-259 pp. [En Línea] Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/9.pdf> [Consulta: 05 de noviembre de 2017].
- CORBIN, Juan Armando. *Los 8 tipos de familia y sus características*. [En línea] Disponible: <https://psicologiyamente.net/social/tipos-de-familias>. [Consulta: 9 de diciembre de 2017].
- HEIN, Andreas. Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de literatura nacional e internacional. Fundación Paz Ciudadana. 21 p. [En línea] Disponible: <http://saludxmi.cnps.gov.mx/inpsiquiatria/portal/saludxmi/biblioteca/sinviolate>

ncia/modulo_2/Factores_de_riesgo_delicuencia_juvenil.pdf [Consulta:12 de agosto de 2017].

MENDOZA BREMAUNTZ, Emma. *Ensayo sobre la Revolución Mexicana y las cárceles en México. Las cárceles, las dictaduras, el impacto del movimiento armado y las leyes, para abrir paso a un nuevo país. La Revolución Mexicana a 100 años de su inicio. Pensamiento social y jurídico. UNAM. Comisión Organizadora de Festejos del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana.* 309-342 p. [En línea] Disponible en: <https://www.derecho.unam.mx/investigacion/publicaciones/librosfac/pdf/pub05/10DraMENDOZA.pdf>. [Consulta: 20 de febrero de 2018].

NIKKEN, P. *El concepto de derechos humanos. Serie: Estudios de Derechos Humanos. TOMO I.* Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2008, 15-27 p. [En línea] Disponible: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf> [Consulta: 14 de Septiembre de 2015].

ROSALES, M. *Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y assesment su impacto en la educación actual.* Buenos Aires, Argentina: Congreso Iberoamericano de ciencia, tecnología, innovación y educación. 13 p. [En línea] Disponible en: <https://www.oei.es/historico/congreso2014/memoriactei/662.pdf> [Consulta: 27 de enero de 2019].

Test de inteligencias múltiples. [En línea] Disponible: <https://www.asociacioneducar.com/monografias-docente-neurociencias/monografia-neurociencias-natalia.trevino-parte2.pdf> [consulta: 11 de junio de 2018].

Anexo

Reporte de intervención.

Durante el proceso de observación realice dos intervenciones en la Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes (CDIA), ahora Comunidad de Internamiento para Adolescentes (CIP), ubicada en Calle Petén s/n Colonia Narvarte Oriente, Código postal 03023, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. La primera fue de noviembre a diciembre de 2015, como integrante de un equipo de servicio social de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Unidad Ajusco 092, que se componía por los alumnos que pertenecían a la opción de campo Educación a lo Largo de la Vida, de la Licenciatura en Pedagogía; mientras que el segundo fue como personal operativo de dicha comunidad, la cual fue de junio a septiembre de 2016.

Por motivos de reglamentación de la institución, se vio limitado el ingreso de instrumentos para sistematizar la observación y la aplicación de entrevistas, por lo que, la información que a continuación se refiere, es a partir de la observación reconstruida a destiempo y de diálogos que se sostuvieron con algunas personas adolescentes o adultas jóvenes que se encontraban en dicha comunidad, cabe señalar que no se mencionarán datos personales de los mismos.

Estructura:

La comunidad en esta dividida en seis espacios: aduana, edificio de gobierno, dos edificios para el área técnica, el área de actividades al aire libre y dormitorios.

La aduana, es el acceso a la comunidad, es donde se dejan las pertenencias y se lleva a cabo la revisión tanto de las personas como de los materiales que ingresan a la CIP.

En el edificio de gobierno, se encuentra la dirección, la subdirección jurídica y trabajo social. En este espacio, se llevan a cabo las entrevistas de primer contacto con los Adolescentes en Conflicto con la Ley (ACL).

En los edificios que corresponden al área técnica, se encuentra: el servicio de salud, oficinas para las áreas que conforman la CIP (psicología y pedagogía), cubículos

para brindar atención a las personas adolescentes, adultas jóvenes y personas responsables, salones de clases, biblioteca, talleres, cocina y comedor.

La CIP, cuenta con un gimnasio al aire libre, con canchas de basquetbol, frontón y fútbol, donde se pueden realizar diferentes actividades deportivas.

Por último, los ACL, son asignados a un dormitorio, para ello, se considera su edad, características y necesidades.

Funcionamiento:

Cada área va a tener una función dentro de la comunidad, de acuerdo con las atribuciones que le corresponden.

El área jurídica supervisa el proceso legal de los adolescentes, desde su ingreso hasta su egreso, asimismo, envían mensualmente a la Autoridad Jurisdiccional, los informes de desarrollo de las personas adolescentes o adultas jóvenes.

El área técnica, está conformada por personal de diferentes perfiles profesionales, que pueden ser: psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, profesores de educación física, los cuales desarrollan las siguientes actividades:

- Los psicoterapeutas, son los encargados de brindar atención terapéutica a los ACL y sus personas responsables, ya sea, individual, grupal, familiar o multifamiliar.
- Los pedagogos, están a cargo de impartir asesorías educativas a las personas adolescentes o adultas jóvenes, en el nivel educativo que les corresponde.
- Los talleristas, imparten las siguientes actividades: fomento a la lectura, dibujo, cartonería, carpintería y panadería.
- Los tutores de vida cotidiana (psicólogos y trabajadores sociales), llevan a cabo el acompañamiento a todas las actividades que realizan los ACL, son los responsables de dormitorio, están en todo momento supervisando el desarrollo de los adolescentes en las actividades que tienen programadas durante el día.

Los profesores de educación física son los responsables de realizar actividades deportivas con los ACL, en la mañana y en la tarde.

Por otro lado, los guías técnicos pertenecen a la Policía Bancaria e Industrial (PBI), se encargan de acompañar a los ACL durante todo el día en las actividades que realizan y de mantener la seguridad dentro de la Comunidad.

El servicio médico está integrado por médicos generales, enfermeras y psiquiatras, los cuales brindan atención médica a las personas adolescentes o adultas jóvenes. Cuando ingresa un adolescente deben hacer una valoración médica para saber en qué condiciones está, así como dar continuidad a tratamientos especializados, en los casos que se requiera.

Los adolescentes, están asignados a un dormitorio y a actividades, que son: asesorías educativas, talleres, atención terapéutica, deportivas, clases de yoga, alimentación y actividades complementarias que brindan instituciones externas, también deben realizar limpieza en el dormitorio, así como de su ropa y cobijas; las cuales están establecidas en el Plan Individualizado de Actividades (PIA).

Comportamiento de los adolescentes:

En este apartado, hablaré acerca del comportamiento que tienen los adolescentes al estar privados de la libertad, ya que se pueden dividir en dos grupos, considerando la disposición e interés que muestran por realizar las distintas actividades que tienen asignadas.

En el primer grupo, se encuentran aquellos adolescentes que se incorporan a las actividades con buena disposición, que se muestran interesados por llevar a cabo procesos de formación de manera favorable, que concluyen los ejercicios establecidos. El segundo grupo, está conformado por los adolescentes que mantienen una actitud apática para incorporarse a las actividades, que se muestran desafiantes con mayor incidencia que el primer grupo con la autoridad.

El personal especializado a cargo de los talleres, atención terapéutica y asesorías educativas debe realizar intervenciones de sensibilización con las personas adolescentes o adultas jóvenes, con la finalidad de que identifiquen la importancia

de llevar a cabo procesos de enseñanza-aprendizaje favorables y de crear estrategias para tener un mejor desarrollo en las actividades, considerando sus necesidades e intereses. Dichas intervenciones de sensibilización se llevan a cabo con regularidad.

Dentro de mi intervención, pertencí al área de pedagogía, brindando asesorías educativas de alfabetización y educación primaria.

En las sesiones se observó que los adolescentes que no sabían leer y escribir, mostraban mayor interés por aprender, realizaban con buena disposición las actividades propuestas y trabajaban en conjunto; mientras que los de educación primaria, se dispersaban continuamente, de manera regular no terminaban las actividades y mostraban desinterés por su proceso educativo.

Asesorías educativas:

Los ACL reciben asesorías educativas dependiendo del nivel escolar en que se encontraban antes de la detención. El nivel escolar de la mayoría de las personas adolescentes y adultas jóvenes es el de la educación secundaria. Es importante mencionar que todos los ACL, reciben asesorías educativas, dicha actividad está establecida en su PIA.

Dicha actividad se divide en dos modalidades: la nivelación educativa y del Modelo Educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). La incorporación de los ACL en cada una de las modalidades corresponde a dos requisitos principalmente: la documentación y el nivel escolar.

- En el caso de que se cuente con la documentación del ACL, se lleva a cabo la inscripción ante el INEA (alfabetización, primaria y secundaria), si no se tiene la documentación no se puede realizar dicho trámite, por lo que es asignado a nivelación escolar.
- En relación con el nivel escolar, se incorpora a los ACL a las asesorías considerando su grado escolar. Sí el adolescente se encuentra en el nivel medio superior, sólo se dan clases de nivelación, ya que, no se lleva a cabo la inscripción correspondiente ante el sistema abierto en dicho nivel.

Las pedagogas asignadas para impartir las asesorías educativas del INEA planean sus sesiones a partir de los contenidos programados en su modelo educativo, asimismo, tienen reuniones de trabajo con personal del INEA, para realizar el trámite de inscripción, acordar las fechas para la presentación de examen y dar seguimiento al avance de los ACL.

Las pedagogas que se encargan de impartir asesorías educativas de nivelación planean sus sesiones considerando los conocimientos básicos que deben tener los educandos según el nivel que les corresponde.

Las pedagogas además de dar asesorías educativas también realizan actividades en conjunto con los profesores de educación física, talleristas y tutores de vida cotidiana, con la finalidad de que se lleven a la práctica ejercicios que propicien el desarrollo integral de los ACL en la CIP.

Información obtenida de la conversación con las personas adolescentes o adultas jóvenes:

Durante mi intervención, no pude realizar la aplicación de entrevistas, debido a la reglamentación institucional, como ya se mencionó, por lo que, sólo se establecieron conversaciones con las personas adolescentes o adultas jóvenes dentro del salón de clases, es importante aclarar que, no se abordó la dinámica del delito e información confidencial, el tema del que se habló fue acerca de su historia académica.

Los ACL que se encuentran en CIP, en su mayoría son desertores del sistema educativo, aquellos que no desertaron fue porque no iniciaron su proceso educativo; en relación con la deserción, mencionan que tuvieron diferentes razones para dejar inconclusa su formación académica, teniendo como principales motivos la incorporación al ámbito laboral, el desinterés por la escuela y por el proceso legal al que son sujetos. Cuando se abordó la postura familiar ante la posibilidad de “salirse de la escuela” [sic.], mencionan que éstas no pusieron objeción, ya que, fue una oportunidad para que ingresaran al campo laboral y “generaran ingresos económicos para el hogar” [sic.], asimismo algunos aclaran que, sus familias sabían

que se dedicaban a actividades ilícitas; sin embargo, no emitían comentarios al respecto, porque tenían ganancias económicas de los mismos.

Por otra parte, ellos pensaban que “no eran buenos en la escuela” [*sic.*], ya que, continuamente reprobaban materias, llevaban un promedio bajo, lo cual llevó a que cuando dejaron la escuela, sus padres no hicieran intento de que continuaran con su formación académica.

Cuando se indagó sobre el proceso educativo que están llevando a cabo en la CIP, refieren que, se dan cuenta del rezago educativo que tienen sobre los contenidos desarrollados en las sesiones, por otro lado, su interés se centra en las matemáticas, debido a que implica un reto poder resolver los problemas que se plantean.

En la CIP, la mayoría de los ACL, se muestran interesados por su proceso educativo, por dos razones principalmente: la primera es que quieren continuar con su formación académica y la segunda, es que lo ven como una oportunidad para que el juez permita que cumplan su medida legal en libertad.